

# INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular  
**EJERCICIO FISCAL 2018**

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



**Gobierno  
de Puebla**  
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**  
Gobierno de Puebla



**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Elaboró:

**HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA SC**

2019



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría de  
Planeación y Finanzas**  
Gobierno de Puebla



## Estructura Orgánica de la Administración Pública Estatal

### –Tabla de referencia–

Administración 2017-2018		Administración 2019-2024	
1	Secretaría General de Gobierno	1	Secretaría de Gobernación
2	Secretaría Finanzas y Administración	2	Secretaría de Planeación y Finanzas
		3	Secretaría de Administración
3	Secretaría de la Función Pública	4	Secretaría de la Función Pública
4	Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	5	Secretaría de Trabajo
		6	Secretaría de Economía
5	Secretaría de Cultura y Turismo	7	Secretaría de Cultura
		8	Secretaría de Turismo
6	Secretaría de Desarrollo Rural	9	Secretaría de Desarrollo Rural
7	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte	10	Secretaría de Infraestructura
		11	Secretaría de Movilidad y Transporte
8	Secretaría de Salud	12	Secretaría de Salud
9	Secretaría de Educación	13	Secretaría de Educación
10	Secretaría de Bienestar	14	Secretaría de Bienestar
11	Secretaría de Seguridad Pública	15	Secretaría de Seguridad Pública
12	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	16	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
		17	Secretaría de Igualdad Sustantiva

# TABLA DE CONTENIDOS

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>	<b>A. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONVENIO</b>	<b>15</b>
<b>OBJETIVOS</b>	<b>3</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b>	<b>15</b>
<b>ALCANCE</b>	<b>3</b>	I. Contribución y destino	26
<b>MARCO LEGAL</b>	<b>4</b>	II. Rendición de cuentas y transparencia	33
<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>7</b>	III. Calidad de la información	44
<b>GLOSARIO</b>	<b>10</b>	IV. Orientación y medición de resultados	49
<b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b>	<b>13</b>	<b>B. HALLAZGOS</b>	<b>69</b>
		<b>C. ANÁLISIS FODA</b>	<b>73</b>
		<b>D. RECOMENDACIONES</b>	<b>79</b>
		<b>E. CONCLUSIONES</b>	<b>91</b>
		<b>F. VALORACIÓN FINAL DEL CONVENIO</b>	<b>93</b>

## G. ANEXOS

<b>Anexo 1. Presupuesto</b> devengado del Convenio en 2018	86
<b>Anexo 2. Evolución</b> del Presupuesto del Seguro Popular (2013-2018)	87
<b>Anexo 3. Matriz</b> de Indicadores para Resultados del Convenio Seguro Popular, vigente en 2018	88
<b>Anexo 4.</b> Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio en el estado de Puebla en 2018	90
<b>Anexo 5.</b> Pp E025. Seguro Popular a cargo del REPSS	91
<b>Anexo 6.</b> Pp E025 Seguro Popular a cargo de los SSEP	92
<b>Anexo 7.</b> Vinculación del Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad	93
<b>Anexo 8.</b> Complementariedad del Convenio con otros Programas Públicos	94
<b>Anexo 9.</b> Mecanismos institucionales de sistematización de los procesos del Pbr-SED en 2018	95
<b>Anexo 10.</b> Mecanismos federales de sistematización de los procesos de planeación, programación, presupuestación, programación y evaluación financiera en 2018	96
<b>Anexo 11.</b> Reportes trimestrales del Convenio U005. Seguro Popular en el SRFT	97
<b>Anexo 12.</b> Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Pp E025. Seguro Popular	98
<b>Anexo 13.</b> Evaluaciones del Seguro Popular realizadas por el estado de Puebla	99
<b>Anexo 14.</b> Auditorías 2018 para el Estado de Puebla	100
<b>Anexo 15.</b> Afiliación registrada al SPSS 2017-2018	101
<b>Anexo 16.</b> Vinculación de los objetivos del Pp E025-REPSS y los del Convenio U005. Seguro Popular.	102
<b>Anexo 17.</b> Vinculación de los objetivos del Pp E025-SSEP y los del Convenio U005. Seguro Popular	103
<b>Anexo 18.</b> Análisis de los indicadores del desempeño federales del U005. Seguro Popular, vigentes en 2018	104
<b>Anexo 19.</b> Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Convenio U005. Seguro Popular, vigentes en 2018	106
<b>Anexo 20.</b> Análisis de los indicadores del desempeño del Pp E025-REPSS, vigentes en 2018	107
<b>Anexo 21.</b> Análisis de los indicadores del desempeño del Pp E025-SSEP, vigentes en 2018	109
<b>Anexo 22.</b> Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Pp E025-REPSS, vigentes en 2018	110
<b>Anexo 23.</b> Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Pp E025-SSEP, vigentes en 2018	112
<b>Anexo 24.</b> Avance del cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño federales del Convenio vigentes en 2018	113
<b>Anexo 25.</b> Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño del Pp E025-REPSS, vigentes en 2018	114
<b>Anexo 26.</b> Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño del Pp E025-SSEP, vigentes en 2018	116
<b>Anexo 27.</b> Presupuesto del Convenio en 2018 por Capítulo de Gasto	117

## H. FUENTES DE REFERENCIA 119

## I. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN 122



**Gobierno de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Secretaría de Planeación y Finanzas**  
Gobierno de Puebla



1400

MD

is a reflection of what you know and knowlege values

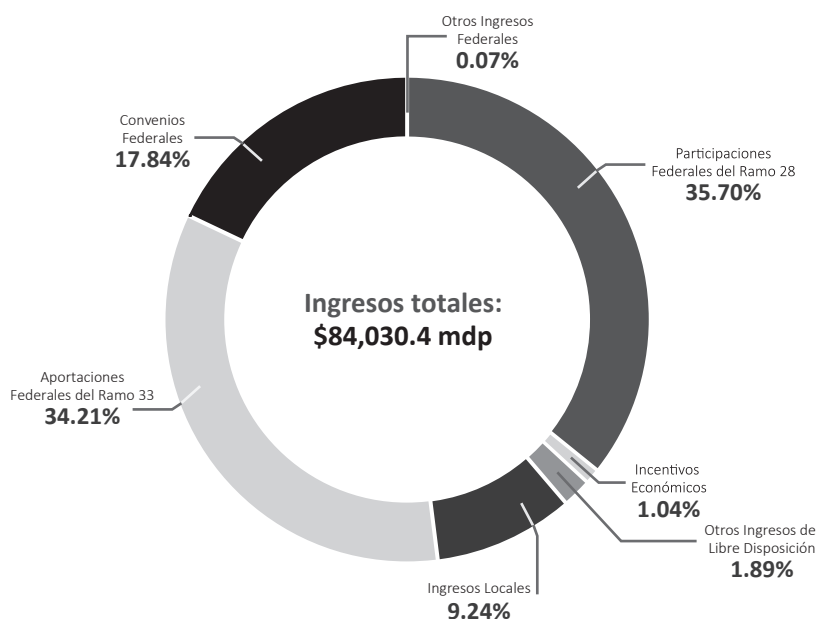
1994 09/30 20/30 203



# INTRODUCCIÓN

En el marco de la Nueva Gestión Pública, la instrumentación del Sistema de Evaluación del Desempeño exige llevar a cabo la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia y eficacia de las acciones y programas financiados con recursos del Gasto Federalizado.

Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018; en los que se señala que los resultados del ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin, con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados, incluyendo en su caso, su resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas.



Fuente: Elaboración propia con base en el Eje 5, Programa 33 del Segundo Informe de Gobierno 2018 para el estado de Puebla, disponible en: [http://www.ceigep.puebla.gob.mx/pdf/gestion/2017\\_2018/segundo\\_informe/eje\\_5.pdf](http://www.ceigep.puebla.gob.mx/pdf/gestion/2017_2018/segundo_informe/eje_5.pdf)

Al respecto, es relevante señalar que, en el periodo enero a octubre de 2018, aproximadamente el 87.8% del total de los ingresos del estado de Puebla fueron recaudados por concepto de Gasto Federalizado, destacando la importancia que han adquirido los recursos fiscales en el presupuesto local.

Con el propósito de contribuir a la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación (DEV), adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla, se realizó la Evaluación Externa del Gasto Federalizado, asignado al Gobierno del Estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2018.

## INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular, Ejercicio Físcal 2018

Uno de los objetivos fundamentales de los ejercicios de evaluación, es la de generar información objetiva y de calidad que sirva, por un lado, para tomar mejores decisiones respecto al uso eficiente a los recursos fiscales y su orientación primordial de apoyar el desarrollo social y, por otro lado, para que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental haciéndolo cada vez más transparente.

En este sentido, la Secretaría de Finanzas y Administración junto con la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Bienestar y el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitieron de manera conjunta la circular SFA-010/2019 en la que se emite el Programa Anual de Evaluación del ejercicio Fiscal 2019 del Gobierno del Estado de Puebla, cuyo objeto es el de establecer un programa anual de trabajo para realizar las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desarrollo de manera sistematizada y con el fin último de mejorar los procesos y la forma como se ejercen los recursos, dando así cumplimiento a la normatividad federal y estatal vigente en materia de evaluación programática presupuestal.

Con ello, se inicia el proceso formal de evaluación que señala la normatividad federal y estatal y de la cual se desprende la aplicación de la normatividad técnica expresada en términos de referencia para llevar a cabo las evaluaciones de manera sistemática y homologada.

Estas evaluaciones corresponden a la ministración de recursos del 2018 y del total de evaluaciones consideradas en el PAE 2019, le corresponden a este contrato la generación de 22 evaluaciones, que se realizaron a Fondos de Aportaciones, Participaciones, Subsidios y Convenios de los Recursos Federales Transferidos al Gobierno del Estado de Puebla; 21 evaluaciones tipo específica de desempeño y una integral de desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.<sup>1</sup>

De acuerdo con el Consejo Nacional de Desarrollo de Evaluación, CONEVAL, la Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas seleccionados mediante la formulación de un informe y reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

**Resultados.** Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.

**Productos.** Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.

**Presupuesto.** Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.

**Cobertura.** Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.

**Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora.** Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

<sup>1</sup> Evaluación Específica de Desempeño, CONEVAL, sf, recopilado de [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)

# OBJETIVOS

## Objetivo general de la evaluación de Subsidios y Convenios

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Seguro Popular, ejercido por el Estado de Puebla en 2018.

## Objetivos específicos

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Seguro Popular para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del Seguro Popular para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Seguro Popular y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Seguro Popular en el ejercicio fiscal 2018, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño.
- Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados del Seguro Popular.

# ALCANCE

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Seguro Popular ejercido en el Estado de Puebla en el año fiscal 2018, a través de un análisis de gabinete<sup>1</sup> que deberá realizarse con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Subsidios, mismas que serán complementadas con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo que se llevarán a cabo con los actores involucrados, a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local del Seguro Popular.

<sup>1</sup> El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Subsidio o Convenio, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Subsidio o Convenio.

# MARCO LEGAL

De acuerdo con nuestra Carta Magna, que establece, entre otros, que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se deben de administrar con ‘eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez’ para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y que éstos deben evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos por las instancias técnicas que establezcan las mismas entidades federativas.

Esta evaluación debe ser del desempeño, y se realizará verificando del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Con base con el marco normativo, se establece que, para efectuar una evaluación, esta será realizada por una instancia especializada y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de ‘independencia, imparcialidad y transparencia’, para dar cumplimiento con la objetividad requerida. Por lo tanto, la evaluación del desempeño la realiza un ente ajeno al ejecutor de los recursos denominado Instancia Evaluadora Externa o Evaluador Externo.

Dado que las evaluaciones pueden efectuarse a las políticas públicas, los programas gubernamentales o al desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo, se deben establecer metodologías para su evaluación mediante Términos de Referencia específicos, aplicándose de acuerdo con las características propias del recurso, para dar cumplimiento con legalidad al proceso evaluativo, en este caso para la evaluación ‘Específica de Desempeño’ del Seguro Popular; considerando en todo momento, que derivado de los hallazgos resultantes de la evaluación, se dé seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan en el informe final de resultados, para la mejora en la calidad del gasto de los recursos públicos.

Para la realización de la presente ‘Evaluación Específica del Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado’, en este caso, del Seguro Popular, se fundamenta en el marco legal federal, en lo establecido en:

Marco Legal Federal		
Ordenamiento	Articulado	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 134	Los recursos económicos de que disponga las entidades federativas se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio los recursos serán evaluados por las instancias técnicas.

### Marco Legal Federal

Ordenamiento	Articulado	Descripción
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;	Artículos 45, 61, 78, 82, 85 fracción I, 86, 106,107, fracción I, 110, fracciones I y II y 111 segundo párrafo.	La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental	Artículos 54, 71 y 79	Las entidades federativas deberán informar de forma pormenorizada sobre los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Artículos 1, 4 y 37	Auditoría Superior de la Federación dará cuenta a la Cámara en los informes individuales de las observaciones, recomendaciones y acciones y, en su caso, de la imposición de las multas respectivas, y demás acciones que deriven de los resultados de las auditorías practicadas. Dado que la evaluación del desempeño es una obligación para los ejecutores del gasto público, las evaluaciones deben realizarse en tiempo y forma.
Ley General de Salud	Artículo 77 bis 5 inciso B fracción VI	La competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de las acciones de protección social en salud quedará, en este caso, para los gobiernos de las entidades federativas, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales realizar el seguimiento operativo de las acciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en su entidad y la evaluación de su impacto, proveyendo a la Federación la información que para el efecto le solicite.
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019	Artículos 7 fracción VIII y 25 fracción VIII	Las entidades federativas deberán enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de las evaluaciones que lleven a cabo sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables.
ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud	De la CLÁUSULA PRIMERA a la VIGÉSIMA CUARTA	Desde el año de 2011 se agrega al Gasto Federalizado, las transferencias de Protección Social en Salud, a través de Programas como el "Seguro Popular" y "Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud"; ambos a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud dependiente de la Secretaría de Salud.

Fuente: Elaboración propia.

En el ámbito estatal, la Evaluación Específica del Desempeño del seguro Popular, Ejercicio Fiscal 2018, se fundamenta en:

Marco Legal Estatal		
Ordenamiento	Articulado	Descripción
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Artículo 108	Los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	Artículos 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52	La evaluación será la acción de cotejar periódicamente previsiones y resultados para retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación. Se evaluarán periódicamente el avance de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que pudieren suscitarse y reestructurar, en su caso, los programas respectivos.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	Artículo 33 fracción II	A la Secretaría de Planeación y Finanzas le corresponde Llevar a cabo la evaluación de los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales, así como de las políticas públicas.
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla	Artículos 5 fracciones I y XI, 102, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117	Se verificarán periódicamente los resultados de los Programas aprobados de las Dependencias y Entidades, para medir, mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño, la eficiencia, calidad y obtención de resultados en la Administración Pública Estatal a fin de proponer, en su caso, las medidas conducentes.
Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios	Artículo 149	Respecto a transparencia, rendición de informe y evaluación, el Estado, a través de las instancias ejecutoras competentes, deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante sistema y/o mecanismo que instrumente la misma, los informes de los resultados obtenidos, en la forma, términos y plazos señalados en las disposiciones aplicables.
Programa Anual de Evaluación 2019	Numeral 18 primera tabla elemento 17	A fin de contar con evidencias valorativas sobre el desempeño del Seguro Popular, del Gasto Federalizado, en el Estado de Puebla, y para abordar la evaluación de dichos recursos como un proceso dinámico y progresivo que permita identificar áreas de oportunidad en sus etapas de planeación, operación y resultados, así como emitir recomendaciones oportunas para mejorar su desempeño, se llevará a cabo una "Evaluación Específica de Desempeño" correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Fuente: Elaboración propia.

# MARCO METODOLÓGICO

Para la realización de la Evaluación Específica del Desempeño del Seguro Popular, Ejercicio Fiscal 2018, se aplicó una metodología apegada a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica del Desempeño de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado, que proporcionó la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión y ejecución del seguro Popular en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el Seguro Popular en el estado, se llevaron a cabo entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo con servidores públicos de dependencias responsables de su ejecución.

El enfoque utilizado fue de tipo “mixto”, dada las características y tipo de evaluación, situación que implicó la realización de un análisis cualitativo y cuantitativo, de acuerdo con las preguntas consideradas en el cuestionario central de los TdR.

En apego a los Términos de Referencia para esta evaluación, se analizaron con objetividad e imparcialidad las características del Seguro Popular y las cuatro secciones temáticas que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad y objetividad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación.

Las cuatro secciones temáticas incluidas en el cuestionario de origen en los TdR constan de un total de 24 preguntas, de las cuales 15 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro:

Secciones temáticas de evaluación (TdR)			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
I	Contribución y destino	1-6	6
II	Rendición de cuentas y transparencia	7-14	8
III	Calidad de información	15-19	5
IV	Dirección y medición de resultado	20-24	5
Total		24	

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo del Seguro Popular

Las 15 preguntas cerradas (o específicas) se respondieron de forma general, con base en un esquema binario (Sí o No), sustentando con evidencia documental y exponiendo los principales argumentos que justifican la respuesta, e indicando uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, en donde cada debe interpretarse como sigue:

**Nivel 1.** Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, sin embargo, éstas cumplieron solo una de las características analizadas.

**Nivel 2.** Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, no obstante, éstas cumplieron con solo dos de las características analizadas.

**Nivel 3.** Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, y éstas cumplieron con tres de las características analizadas.

**Nivel 4.** Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder positivamente la pregunta central, y éstas cumplieron con todas las características analizadas.

Asimismo, para responder el cumplimiento particular de cada una de las características establecidas en las preguntas centrales, se utilizaron tres tipos de respuesta 'Sí, No y Parcialmente'. El último concepto debe ser interpretado como sigue:

**Parcialmente.** Se identificaron elementos y evidencias documentales que permiten responder a la pregunta central, sin embargo, éstas no se consideran suficientes para analizar y valorar adecuadamente el reactivo.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos que justifican lo respuesta.

Debido a que en los Términos de Referencia para la presente evaluación no considera la posibilidad de que el programa no cumpla con ninguno de los criterios establecidos en alguna pregunta, la instancia evaluadora considera necesario establecer que en dado caso que esto suceda, un nivel "0" será representado de la siguiente manera: "---".



# GLOSARIO

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes finales de evaluación, las cuales pueden ser implementadas para la mejora de los programas y políticas públicas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador.

**Beneficiarios del PSMSXXI:** Las niñas y los niños menores de cinco años que se encuentren afiliados al sistema de protección social en salud.

**Calidad:** Calidad en la atención médica. Otorgar al usuario atención médica con oportunidad, seguridad y competencia. Ofreciendo el mayor beneficio con el menor riesgo, utilizando los medios disponibles.

**Cápita:** Recursos que por concepto de apoyo por incremento en la demanda de servicios se transfieren a la entidad federativa por cada una de las niñas y niños afiliados en el ejercicio vigente al PSMSXXI, cuya familia se incorpore al sistema.

**Capturado:** Registro de la atención otorgada al beneficiario en el sistema informático del SMSXXI.

**Comisión Negociadora de Precios:** Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.

**Comisión:** Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

**Costos de Distribución:** Los relacionados con la distribución o entrega de medicamentos a uno o varios almacenes concentradores. No incluye costos de administración, almacenamiento, seguros, supervisión, manejo de inventarios, entrega personalizada, distribución a farmacias, centros de salud o a cualquier otro punto de entrega directa al beneficiario, entre otros.

**Cuadro básico de medicamentos e insumos del sector salud:** Catálogo elaborado, validado y publicado por el consejo de salubridad general.

**Cuota familiar:** Aportación familiar anual y anticipada que se determina de acuerdo a la condición socioeconómica de cada núcleo familiar beneficiario del sistema, mediante la aplicación de la CECASOEH.

**Dependencias:** Son las unidades administrativas que auxilian al Titular del Poder Ejecutivo en el estudio, planeación y despacho de los negocios de los diversos Ramos de la Administración Pública Centralizada del Estado.

**Deportación:** Se refiere a la decisión administrativa que consiste en la devolución de una persona migrante a su país de origen porque no observó las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento.

**Desarrollo infantil:** Desarrollo físico, cognitivo, lingüístico y socio-emocional de los niños y niñas de 0 a 8 años de edad, de una manera integral para el cumplimiento de todos sus derechos (UNICEF).

**Documento Institucional de Trabajo:** Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE correspondiente y en el Mecanismo ASM.

**Enlaces Institucionales de Evaluación:** Servidor público que representa a una dependencia o entidad de la APE, designado por el Titular de la misma, responsable de gestionar, coordinar, proveer y validar cualquier información que se requiera respecto a los procesos inherentes al Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Entidades Federativas:** Las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**Entidades:** Son órganos auxiliares de la Administración Pública del Estado, como los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el Estado, cualquiera que sea la forma o estructura legal que adopten.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas o políticas, para mejorar su gestión y medir el logro de los resultados con base en sus indicadores.

**Evaluación de Diseño:** Analiza el diseño de un programa presupuestario, con la finalidad de proveer información que permita mejorar la lógica interna del programa y que este, cumpla con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos.

**Evaluación de Impacto:** Permite medir, utilizando metodologías rigurosas, los efectos que un programa o política pública puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su ejecución. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si no hubiera existido un programa o política pública determinada.

**Evaluación Específica de Desempeño:** Se realiza mediante trabajo de gabinete, es una valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, midiendo el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

**Evaluación Específica de Resultados:** Se realiza mediante trabajo de gabinete, analiza sistemáticamente el desempeño de los programas o políticas para mejorar su gestión, midiendo el logro y alcance de sus resultados, con base en sus metas e indicadores.

**Evaluación Específica del Desempeño:** Se realiza mediante trabajo de gabinete, es una valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, midiendo el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

**Evaluación Específica:** Se realiza mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñada específicamente para un proceso evaluatorio particular y no se encuentra comprendida en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Evaluación Estratégica:** Evaluación que se aplica a un programa o un conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

**Evaluación Externa:** Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Evaluación Integral de Desempeño:** Analiza integralmente la ejecución de un programa o fondo, con la finalidad de proveer información que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en futuros ejercicios.

**Evaluación interna:** Es realizada por las instancias públicas responsables de la ejecución de los recursos públicos para la valoración de un programa o política pública con la finalidad de su mejora continua, reorientación del gasto o rendición de cuentas.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y fondos de aportaciones federales que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Gestores del seguro popular:** Profesionista en áreas afines a la salud, cuya función principal se enfoca a la Tutela de Derechos de los afiliados al SPSS, ante los prestadores de servicios de salud que conforman la Red de Servicios de Salud a nivel Nacional.

**Indicador de gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

**Indicadores de desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Instancia Evaluadora Externa:** Instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

**Instancias coordinadoras:** La SFA a través de la DEV y la DPSAG, la SC a través de la DPE, la SDS a través de la CGPS y la CECSNSP, al ejercer las facultades de coordinación de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Metodología de Marco Lógico:** Facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los mismos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Padrón:** Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema, entendido como la relación nominal de las personas afiliadas al SPSS que contiene los elementos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

**Población objetivo:** A la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

**Póliza de afiliación:** Documento emitido por el Sistema de Administración del Padrón que sirve como comprobante de incorporación al SPSS.

**Portal SED:** Sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente de las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

**Postura Institucional:** Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el SED.

**Precio de Referencia:** Precio Unitario de cada una de las claves asociadas al CAUSES o al FPGC, determinado con base en los presentes Lineamientos;

**Precio Unitario:** Precio final de compra de cada medicamento en correspondencia con la presentación definida en el CAUSES o en el FPGC, pudiendo incluir o no el Costo de Distribución;

**Presupuesto Basado en Resultados:** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

**Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE:** Conjunto de elementos, metodologías e instancias que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los programas presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos. La Secretaría de Finanzas y Administración es la instancia competente para diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE.

**Seguridad del paciente:** La atención libre de daño accidental, asegurando el establecimiento de sistemas y procesos operativos que minimicen la probabilidad del error y se maximice la probabilidad de su impedimento.

**Sistema:** Sistema de Protección Social en Salud.

**Términos de Referencia:** Documento en el que se definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y estructura con las que serán realizadas las evaluaciones y presentados los resultados de las mismas.

**Unidad Responsable:** Unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.

# SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**APE.** Administración Pública Estatal.

**CAUSES.** Catálogo Universal de Servicios de Salud.

**CECASOEH.** Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar.

**CENSIA.** Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.

**CNEGSR.** Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.

**CNPSS.** Comisión Nacional de Protección Social en Salud, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.

**CONAC.** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**DEV:** Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**DPE:** Dirección de Participación y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.

**DPEM:** Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Política Social de la Secretaría de Bienestar.

**DPSAG:** Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**Formato CONAC.** Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**FPGC.** Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

**LFPRH.** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Mecanismo ASM.** Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

**MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados.

**MML.** Metodología del Marco Lógico.

**PAE.** Programa Anual de Evaluación del Desempeño, al que se refiere el artículo 110 fracción IV de la LFPRH.

**PASH.** Portal Aplicativo de Hacienda.

**PbR.** Presupuesto basado en Resultados.

**PEF.** Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

**Pp.** Programa Presupuestario.

**PROSPERA.** PROSPERA Programa de Inclusión Social.

**PSMSXXI.** Programa Seguro Médico Siglo XXI.

**REPSS.** Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

**SACTEL.** Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía.

**SAP.** Sistema de Administración del Padrón del Sistema de Protección Social en Salud.

**SB.** Secretaría de Bienestar.

**SC.** Secretaría de la Contraloría.

**SESA.** Servicios Estatales de Salud.

**SFA.** Secretaría de Finanzas y Administración.

**SFU.** Sistema de Formato Único.

**SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SPF.** Secretaría de Planeación y Finanzas.

**SPSS.** Sistema de Protección Social en Salud.

**SRFT.** Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

**SSEP.** Servicios de Salud del estado de Puebla.

**SUG.** Sistema Unificado de Gestión.

**TdR:** Términos de Referencia.



# Criterios técnicos para la Evaluación del Convenio

## CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO

Con base en la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de la gestión del Convenio en la entidad federativa, se debe realizar una descripción detallada del programa evaluado, el cual debe contener los siguientes aspectos:

### **C 1. Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.**

#### **Respuesta:**

El Reglamento de la Ley General en Salud (LGS) establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad en general, define las REGLAS DE OPERACIÓN del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y establece que su aplicación sea competencia de la Secretaría de Salud, de los Servicios Estatales de Salud (SESA) que cuenten con Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) y demás dependencias o entidades que resulten competentes.

Los REPSS son estructuras administrativas dependientes de los Servicios Estatales de Salud encargados de garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social para los afiliados al Seguro Popular, mediante el financiamiento y coordinación eficientes, oportunos y sistemáticos de los servicios de salud.

#### **Objetivos**

Con base en la normativa aplicable, se determinó que el objetivo general del Seguro Popular es “evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud”, mientras que sus objetivos específicos son:

- Contribuir al logro de la cobertura universal en salud.
- Lograr que la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) tenga acceso efectivo a servicios de salud.
- Fortalecer y consolidar la operación y la sustentabilidad financiera del SPSS.

Aunado a lo anterior, los objetivos por los que el REPSS, como ejecutor del Seguro Popular, trabaja en el

estado de Puebla para garantizar la consecución de los objetivos del programa, son:

*Objetivo 1.- Garantizar que la población susceptible a ser afiliada quede integrada en el SPSS y mantener la cobertura universal en afiliación.*

*Objetivo 2.- Fomentar la corresponsabilidad y la participación informada de los afiliados en sus derechos, obligaciones y la cobertura de servicios de salud integrales de acuerdo a la cartera de servicios vigente.*

*Objetivo 3.- Desarrollar las competencias del personal y evaluar su desempeño bajo estándares de calidad en el servicio que aseguren un valor agregado en beneficio de la población afiliada.*

*Objetivo 4.- Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad a través de la adopción de mejores prácticas que coadyuven al uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros del REPSS en total cumplimiento con la normatividad aplicable.*

Con base en lo anterior, se identificó que es a través del Programa presupuestario (Pp) E025 Seguro Popular se ejecutan los recursos transferidos por parte de la federación a la entidad poblana, el cual se constató, contó con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el Ejercicio Fiscal 2018, documento que es posible afirmar, se encuentra vinculado a las disposiciones establecidas en normatividad aplicable y que tiene como objetivo superior: *“contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con algún esquema de seguridad social”*.

## **C.2 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos del Subsidio o Convenio en la normatividad aplicable.**

### **Respuesta:**

Una de las funciones más elementales del Gobierno es garantizar el derecho a la salud. Una sociedad sin este servicio tiene bajos rendimientos educativos y caída de la productividad, lo que se traduce en mínimos niveles de desarrollo humano. Al invertir en salud pública se invierte en la calidad de vida de la gente.

Dicha visión se encuentra en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, documento rector en la entidad, en dicho instrumento se contemplan objetivos, estrategias, metas y líneas de acción, los cuales son de observancia general y obligatoria para Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública Estatal.

Un componente esencial en el bienestar de la población y en el combate a las desigualdades sociales, es el acceso a los servicios de salud, por ello la caracterización de las necesidades o problemas de salud son de carácter multifactorial, entre las causas que los originan se encuentran los malos hábitos alimenticios, la falta de una cultura de alimentación sana, el sedentarismo y la ausencia de activación física. Para ello se requieren políticas públicas integrales que apuesten por la prevención de enfermedades y garanticen una salud pública de calidad.

Una de las acciones que permitió abatir la carencia de servicios de salud fue la afiliación al Seguro Popular. Durante 2015 Puebla ocupó la tercera posición a nivel nacional en afiliación, al registrar un incremento de 84% en el número de personas afiliadas, con lo que avanzó 26 posiciones desde 2010.

No obstante, los datos evidencian que las acciones enfocadas en otorgar los servicios de salud no han tenido la cobertura necesaria, por lo que se requiere entonces emprender una estrategia de alto impacto que garantice este derecho y prevenir gastos futuros en la atención de enfermedades, o incluso muertes por causas altamente previsibles.



Asimismo, en Puebla, 2 millones 573 mil 700 personas son derechohabientes de alguna institución del sector público de salud; el mayor porcentaje se concentra en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Los retos en materia de bienestar social y combate a la pobreza se centran en garantizar principalmente el acceso a la seguridad social, a los servicios de salud y a los servicios básicos en la vivienda, bajo un enfoque de afuera hacia dentro. Resalta en este mismo rubro la necesidad de mejorar los servicios de salud, capacitar al personal médico e incrementar la cobertura.

### **C.3 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Subsidio o Convenio, de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal 2018 y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional de dicho programa.**

#### **Respuesta:**

En relación al análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos, el Gobierno Federal transferirá a la entidad federativa ("EL ESTADO") los recursos que le correspondan por concepto de cuota social y aportación solidaria federal, con base en el padrón de personas incorporadas al Sistema de Protección Social en Salud (SISTEMA) y validadas por éste, de acuerdo con la meta establecida en el Anexo II y los montos transferibles definidos en el Anexo III del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (ACUERDO).

La transferencia de recursos a que se refiere el párrafo anterior, podrá realizarse en numerario directamente a las entidades federativas, en numerario mediante depósitos en las cuentas que constituyan los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) en la Tesorería de la Federación, o en especie, conforme los Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud emitidos por parte de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77 bis 15 fracciones I, II y III de la LGS, se sujetará a lo siguiente:

**I.** La transferencia de los recursos en numerario que se realice directamente a las entidades federativas, se hará por conducto de sus respectivas tesorerías, en los términos que determinen las disposiciones reglamentarias de la LGS y demás disposiciones aplicables;

**II.** La Tesorería de la Federación, con cargo a los depósitos a la vista o a plazos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 77 bis 15 de la LGS, podrá realizar pagos a terceros, por cuenta y orden del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, quedando este obligado a dar aviso de las disposiciones que realice con cargo a estos depósitos a la tesorería de su entidad para los efectos contables y presupuestarios correspondientes.

**III.** Los recursos en especie se entregarán a los servicios estatales de salud, quedando obligados a dar aviso de dicha entrega a la tesorería de su entidad para los efectos contables y presupuestarios correspondientes.

Si en el Proceso de Revisión conforme al Programa de Supervisión del Macroproceso de Afiliación y Operación, no se presentara el total de los expedientes solicitados para la muestra, se detectan expedientes incompletos y/o con inconsistencias, al cierre del mes en el que se realice la Revisión, para la gestión de transferencia de recursos se aplicará la siguiente fórmula:

**Tabla 1. Fórmula de distribución de los recursos**

*(Cobertura de afiliación del mes) – (Número de registros que integran los expedientes no entregados + incompletos + inconsistentes) = Máximo de gestión de transferencia de recursos.*

Fuente: ANEXO II METAS DE AFILIACIÓN 2019 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE PUEBLA. DOF: 09/04/2019

Una vez transferidos por la federación los recursos que corresponda entregar directamente a “EL ESTADO” por conducto de su respectiva tesorería en los términos del artículo 77 bis 15, fracción I de la LGS, los mismos dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, deberán ser ministrados íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, al Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

El Régimen Estatal de Protección Social en Salud, una vez recibidos los recursos conforme al párrafo anterior, deberá informar a la Secretaría de Salud, dentro de los tres días hábiles siguientes el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido entregados por la tesorería de “EL ESTADO”.

El presupuesto devengado para el estado de Puebla en 2018 se muestra a continuación:

**Tabla 2. Presupuesto devengado del Convenio en 2018.**

Nombre de la fuente de gasto	Responsable	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
		Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Ramo 12 FF 79 Seguro Popular 2018	Servicios de Salud del Estado	\$200,996,172.56	\$0.00	\$0.00	\$200,996,172.56	Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos
Ramo 12 FF 79 Seguro Popular 2017-2018	REPSS	\$4,157,421,635.28	\$0.00	\$0.00	\$4,157,421,635.28	Cuota Social y Aportación Solidaria Federal
Ramo 28 FF 115 2018	REPSS	\$0.00	\$0.00	\$294,920,822.49	\$294,920,822.49	Recursos complementarios
<b>Total otras fuentes de financiamiento</b>				<b>\$294,920,822.49</b>		
<b>Total Convenio</b>		<b>\$4,358,417,807.84</b>				(Lo que representó <b>7.20%</b> del total federal)

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el REPSS y la SFA.

#### C.4 Evolución del presupuesto del Convenio en la entidad.

##### Respuesta:

La evolución del presupuesto del Convenio Seguro Popular en el periodo 2013-2018 se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Evolución del Presupuesto del Seguro Popular (2013-2018)

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total Nacional (Devengado)</b>	\$68,307,233.12	\$69,225,205.66	\$69,145,654.87	\$70,824,501.41	\$81,324,114.69	\$64,657,541,066.00
<b>Total Puebla (Devengado)</b>	\$4,245,419.30	\$3,867,382.50	\$4,375,510.50	\$3,744,110.70	\$4,175,681.63	\$4,658,176,287.00
<b>Porcentaje estatal (Respecto del total nacional)</b>	6.22%	5.59%	6.33%	5.29%	5.13%	7.20%
<b>Tasa de variación anual</b>	-----	-8.90%	13.14%	-14.43%	11.52%	11.55%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2015.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2016.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2017.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2018.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2013.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2014.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2015.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2016.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2017.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2018.

Con base en los datos de la tabla anterior, se determinó que en el periodo 2013-2018 el estado de Puebla recibió en promedio, un monto igual al 5.91% del total de los recursos disponibles para el Convenio Seguro Popular. Por otra parte, en 2018 se registró un incremento del 11.55% de los recursos asignados con respecto a 2017, el cual representó una diferencia de aproximadamente \$482,494,370 pesos, según el dato aprobado en Cuenta Pública.

### C.5 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento del Subsidio o Convenio evaluado.

#### Respuesta:

Se observó que la MIR federal del Convenio Seguro Popular está conformada por 8 indicadores, 1 para el nivel Fin; 1 para medir el Propósito; 1 para el único Componente; y 5 para las 4 Actividades definidas en dicho esquema, 100% de los cuales se consideran adecuados y relevantes ya que están directamente relacionados con el objetivo del programa U005 y a pesar de que la ficha técnica no indica los medios de verificación, se infiere que los datos derivan de la información generada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y la proporcionada por cada entidad federativa que es beneficiada con los recursos de dicho programa, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Convenio Seguro Popular vigente en 2018**

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud	Contribuir a avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población sin seguridad social	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Resultado de la división del número de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud entre el total de hogares del primer quintil de ingreso con gasto en salud, multiplicado por 100	N/D
<b>Propósito</b>	Porcentaje de avance en el cumplimiento de incorporación de personas al Seguro Popular	Lapoblación que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica, quirúrgica y especialidad en unidades de salud con calidad	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Total de personas incorporadas en el año) / (Total de personas a incorporar en el año) x 100	S/I
<b>Componente</b>	Acceso a beneficios del Sistema de Protección Social en Salud a través de las consultas promedio por afiliado.	Acceso efectivo y con calidad a los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud otorgado a los beneficiarios del Seguro Popular	Gestión	Eficacia	Promedio	Semestral	(Número de consultas en el período) / (Total de personas afiliadas en el período)	S/I
<b>Actividad 1</b>	Cumplimiento del tiempo empleado para el pago de casos validados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Revisar la eficiencia en la radicación de recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Gestión	Calidad	Porcentaje	Trimestral	(Número de casos pagados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos dentro del tiempo promedio de pago) / (Número total de casos pagados) x 100	S/I
<b>Actividad 2</b>	Recursos financieros transferidos y disponibles para llevar a cabo trabajos de dignificación, conservación y mantenimiento en infraestructura y equipos de las unidades medicas	Transferencia de recursos a las entidades federativas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	Total de recursos transferidos y/o disponibles / total de recursos programados en el año * 100	S/I
<b>Actividad 3</b>	Porcentaje de cumplimiento de la reafiliación en el periodo anual	Incorporación de personas al Seguro Popular	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Personas reafiliadas en el periodo) / (Personas programadas para reafiliar en el periodo) X 100	S/I

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Actividad 4	Cumplimiento en el tiempo empleado para revisar y notificar la situación del proceso de acreditación de la Aportación Solidaria Estatal a las Entidades Federativas	Revisar la información enviada por las Entidades Federativas para la acreditación de la Aportación Solidaria Estatal	Gestión	Calidad	Porcentaje	Trimestral	(Número de Estados a los que se les revisa y notifica la situación del proceso de acreditación de la Aportación Solidaria Estatal dentro de los 14 días establecidos)/ (Total de Entidades Federativas) x 100	S/I
Actividad 5	Cumplimiento en la transferencia de recursos calendarizados	Transferencia de recursos a las entidades federativas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Recursos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal transferidos a las Entidades Federativas con Aportación Solidaria Estatal acreditada)/ (Recursos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal calendarizados modificados para transferir a las Entidades Federativas con Aportación Solidaria Estatal acreditada) x 100	S/I

Fuente: Elaboración propia con insumos de la MIR 2018 del Seguro Popular y Resultados de la Cuenta Pública Federal 2018.

### C.6 Los Programas Presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio evaluado en el estado de Puebla.

**Respuesta:**

En el caso de los indicadores de los Pp estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Seguro Popular durante 2018, en primera instancia se identificó que los objetivos del programa E025 están sintetizados en una MIR concurrente cuyos responsables de su planeación, medición y seguimiento son el REPSS y los SSEP, siendo el primero quien tiene a cargo el reporte de los 3 indicadores estratégicos, es decir de Fin y Propósito.

**Tabla 5. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio en el estado de Puebla en 2018**

Ejecutor*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado – pesos – 2018)
REPSS y SSEP	E025	Seguro Popular	Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los Servicios de Salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con algún esquema de Seguridad Social	REPSS: \$4,452,342,457.77 SSEP: \$200,996,172.56
			Propósito	Gestores del Seguro Popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.	

Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores, Gasto Federalizado del Ejercicio Fiscal 2018, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.

Notas: Siglas:  
REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud  
SSEP: Servicios de Salud del Estado de Puebla

### C.7 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio evaluado.

#### Respuesta:

En el caso de los indicadores de los Pp estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Seguro Popular durante 2018, en primera instancia se identificó que los objetivos del programa E025 están sintetizados en una MIR concurrente cuyos responsables de su planeación, medición y seguimiento son el REPSS y los SSEP, siendo el primero quien tiene a cargo el reporte de los 3 indicadores estratégicos, es decir de Fin y Propósito.

Al respecto, se determinó que la MIR del Pp E025 a cargo del REPSS, la cual está conformada por 11 indicadores, 2 de nivel Fin; 1 para medir el Propósito; 4 para los Componentes; y 4 para igual número de Actividades, cumplen con las características de ser relevantes, adecuados y monitoreables, situación que representa una fortaleza en el diseño del programa.

En cuanto a la MIR del mismo Pp pero a cargo de los SSEP, está conformada por 7 indicadores, 2 de nivel Fin; 1 para el Propósito; 2 para los Componentes; y 2 para el mismo número de Actividades, los cuales, a pesar de no estar directamente vinculados con la matriz del U005, pero sí a los rubros de gasto y categorías correspondientes a las 66 enfermedades del catálogo del FPCGC, cumplen con las tres características establecidas en la pregunta.

Las conclusiones anteriores se enlistan a continuación:

Tabla 6. Pp E025. Seguro Popular a cargo del REPSS

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
REPSS	E025	Seguro Popular	Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con Algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud Índice de rezago social	Alto Alto
			Propósito	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Alto
			Componente 1	Personas sin acceso a servicios en salud, efectivos, oportunos y de calidad al seguro popular, incorporados	Porcentaje de personas incorporadas al seguro popular	Alto
			Componente 2	Personas con póliza de afiliación vencida del seguro popular, afiliadas de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de personas con póliza de afiliación al seguro popular vencida que realizaron el trámite de preafiliación	Alto
			Componente 3	Prestadores de los servicios de salud, en los principales temas del seguro popular capacitados	Porcentaje de prestadores de servicios de salud del estado de Puebla capacitados en los principales temas del seguro popular	Alto
			Componente 4	Identificar la satisfacción de la población por la actuación del gestor encargado de vigilar los derechos y obligaciones de los beneficiarios del del seguro popular	Porcentaje de encuestas aplicadas con un resultado de satisfacción favorable	Alto
			Actividad 1.1	Contar con los 118 módulos fijos con personal para realizar los trámites de afiliación	Numero de módulos que cuentan con personal para realizar la afiliación	Alto
			Actividad 2.1	Realizar 12 actividades de promoción que ayudan a que la población se reafilie	Número de actividades de promoción para reafiliación	Alto
			Actividad 3.1	Realizar 12 cronogramas de capacitación por jurisdicción que garanticen que todas las unidades reciban una capacitación Integral	Numero de cronogramas de capacitación a prestadores de servicios de salud	Alto
			Actividad 4.1	Realizar 13596 encuestas de satisfacción para calificar la atención del gestor del seguro popular	Numero de encuestas de satisfacción realizadas para calificar la actuación del gestor de seguro popular	Alto

**Fuente:** Elaboración propia con insumos de las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa U005- Seguro Popular, y del Pp E025

**Notas:** \*Siglas:  
**REPSS**, Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

**Tabla 7. Pp E025 Seguro Popular a cargo de los SSEP**

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
SSEP	E025	Seguro Popular	Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud Índice de rezago social	Alto
			Propósito	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Alto
			Componente 1	Cesáreas en unidades hospitalarias atendidas	Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias	Alto
			Componente 2	Detecciones de diabetes mellitus a población de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de los SSEP.	
			Actividad 1.1	Atender 19, 380 cesáreas en unidades hospitalarias	Numero de cesáreas atendidas en Unidades hospitalarias	Alto
			Actividad 2.1	Realizar 1,000,000 detecciones de diabetes mellitus a población de 20 años y más de responsabilidad de los servicios de salud	Numero de detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más responsabilidad de los servicios de salud	Alto

**Fuente:** Elaboración propia con insumos de las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa U005- Seguro Popular, y del Pp E025.

**Notas:** \*Siglas:  
SSEP. Servicios de Salud del Estado de Puebla.

### C.8 Los objetivos de asignación del Convenio vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

#### Respuesta:

El Seguro Popular de Salud (SPS) es un instrumento de transferencia de subsidios a través de un paquete de servicios médicos. Su objetivo es proteger a la población que no cuenta con seguridad social formal y con alto riesgo al empobrecimiento por gastos en salud.

Asimismo, el punto central del esquema de aseguramiento del SPS es la reducción del gasto de bolsillo, entendiendo a éste como el gasto realizado por una familia por concepto de consultas médicas y compra de medicamentos. El gasto de bolsillo en salud tiene mayor impacto en las familias de bajos ingresos, por lo que incrementa la desigualdad social.

En alineación a las estrategias nacionales y estatales, se identificó vinculación entre el objetivo del del Convenio Seguro Popular y la 'Meta Nacional 2. México Incluyente establecida para el 'Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018' a través del 'Objetivo 2.3' y las 'Estrategias 2.3.1 y 2.3.4'; asimismo, a nivel local el Pp E025 fue alineado al "Eje 1. Igualdad de Oportunidades' del PED 2017-2018, así como al Objetivo 3, Estrategia 3.1,

#### INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular Ejercicio Fiscal 2018



Líneas de Acción 3.1.2 y 3.1.3 del Programa Sectorial de Salud del estado de Puebla, vigente en el periodo 2017-2018.

La desagregación puntual de la alineación antes descrita, se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 8. Vinculación del Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.**

Objetivo o rubros de asignación del Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategias y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institucional
<p><b>Objetivo general:</b> Brindar protección financiera a todos los mexicanos, ofreciendo una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y los ciudadanos que por su condición laboral y socio-económica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> Reducir el gasto privado de bolsillo que pone en riesgo de empobrecimiento a las familias más vulnerables, por su estado de salud y su nivel socioeconómico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la atención oportuna de la salud de las familias mexicanas, evitando la postergación y consecuente agravamiento de enfermedades por motivos económicos.</li> <li>• Fortalecer el sistema público de salud para reducir la brecha entre familias derechohabientes de la seguridad social y los que no tienen esta prestación en materia de salud.</li> <li>• Contribuir a superar iniquidades y rezagos en la distribución del gasto entre entidades federativas con diferentes niveles de desarrollo en materia de salud.</li> </ul>	<p><b>Meta Nacional II.</b> México Incluyente</p> <p><b>Objetivo 2.3:</b> Asegurar el acceso a los servicios de salud.</p> <p><b>Estrategias</b></p> <p><b>2.3.1</b> Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.</p> <p><b>2.3.4.</b> Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.</p>	<p><b>Eje 1 Igualdad de Oportunidades</b></p> <p><b>Objetivo General:</b> Hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.</p> <p><b>Estrategia General:</b> Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.</p>	<p><b>Programa Sectorial de Salud del Estado de Puebla</b></p> <p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población</p> <p><b>Estrategia 3.1</b> Ampliar el acceso a los servicios de salud</p> <p><b>Líneas de acción:</b></p> <p><b>3.1.2.</b> Ampliar la infraestructura de los puntos de afiliación del Seguro Popular</p> <p><b>3.1.3.</b> Promover la afiliación y reafluencia del Seguro Popular</p>

**Fuente:** Elaboración propia con insumos del PND, PED

# I. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

## 1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: Sí**

### **Justificación:**

La normativa federal y estatal que se enuncia a continuación está plenamente identificada y es aplicada por el REPSS Puebla para garantizar la operación y la consecución de los objetivos del programa Seguro Popular en la entidad:

### **Normatividad federal:**

- Ley General de Salud
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud
- Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la compensación económica del Sistema de Protección Social en Salud
- Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el ejercicio fiscal 2019
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud
- Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud que quedan sujetos a los ordenamientos jurídicos que en el mismo se señalan
- Acuerdo por el que se establece el porcentaje mínimo de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud a transferir a las entidades federativas, mediante depósitos en las cuentas que constituyan los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud en la Tesorería de la Federación
- Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud
- Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud
- Lineamientos para evaluar la satisfacción del usuario del Sistema de Protección Social en Salud
- Lineamientos para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos

**Normatividad estatal:**

- Decreto de Creación del Régimen Estatal de Protección Social en Salud
- Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud
- Manual de Procedimientos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud
- Manual del Gestor del Seguro Popular
- Lineamientos para el uso de la Herramienta Sistema Unificado de Gestión (SUG)
- Lineamientos Generales que establecen los Criterios para la Programación y ejercicio de los Recursos para el Apoyo Administrativo y Gastos de Operación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud
- Criterios generales para la programación y ejercicio de las Aportaciones Federales Transferidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y Cuotas Familiares del Sistema de Protección Social en Salud
- Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud

Aunado a lo anterior, se identificó que en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales en comento, la entidad se apega a lo dispuesto en los artículos 85, fracción II y 110 de la 'Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria', así como a lo dispuesto en los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33".

A nivel estatal, la programación, presupuestación, asignación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los recursos públicos está regulado por la 'Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla'; mientras que, de manera específica, las dependencias y entidades de la APE, en este caso el REPSS, como responsable del Pp E025 a través del cual se ejercen los recursos del Convenio Seguro Popular, debe apearse a los 'Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para resultados' del ejercicio fiscal vigente para llevar a cabo a las actividades correspondientes en la materia.

Considerando lo antes descrito, se concluyó que la entidad federativa, a través de los responsables del ejercicio de los recursos del Seguro Popular, tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación de dicho programa, la cual se comprobó, se encuentra publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en apego a lo establecido en la fracción I del artículo 77 de la 'Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Puebla'.

## **2. La entidad cuenta con procedimiento documentados de planeación de los recursos del Subsidio o Convenio y tienen las siguientes características:**

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

### **Respuesta general: Sí**

NIVEL	CRITERIOS
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS		RESPUESTAS
a)	Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Subsidio o Convenio	<b>Sí</b>
b)	Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa	<b>Sí</b>
c)	Están apegados a un documento normativo	<b>Sí</b>
d)	Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Subsidio p Convenio	<b>Sí</b>

### Justificación:

En cuanto a la consideración de las necesidades de la población objetivo que serán atendidas con recursos del programa Seguro Popular, a nivel federal el documento denominado ‘Criterios generales para la programación y ejercicio de las aportaciones federales transferidas por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud’, constituye la guía normativa a la que la entidad debe apegarse para elaborar los planes y proyectos de distribución y destino de los recursos federales que le son transferidos, cuyos anexos permiten tanto al Estado como a la CNPSS, identificar las necesidades y acciones que se llevarán a cabo para dar atención a la población objetivo, así como organizar y planear la ejecución eficiente de los recursos disponibles.

Aunado a lo anterior, a nivel estatal se identificó que el procedimiento documentado de planeación de los recursos del Convenio evaluado, se apegan a lo establecido en la ‘Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla’, donde se señala que, como parte indispensable del ‘Sistema Estatal de Planeación Democrática’ las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal (APE) los ejecutores deben formular programas que contengan objetivos, metas y estrategias que garanticen a la población, los elementos necesarios para su desarrollo integral y bienestar

Bajo este contexto, en apego a la Metodología del Marco Lógico (MML), los SSEP, pero principalmente el REPSS-Puebla como responsables de ejecutar los recursos del Seguro Popular a través del Pp E025, elaboró el ‘Diagnóstico del Programa Presupuestario’, documento que en sus numerales ‘1.1 Antecedentes del problema’, ‘1.2 Definición del problema’, ‘1.3 Estado actual del problema’, ‘1.4 Evolución del problema’ y ‘1.6 Árbol de problemas’, permite verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado dicho programa.

Por lo que se refiere a la consideración de los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa, dicha información está considerada en el Catálogo de Servicios de Salud (CAUSES) 2018, se define la cobertura para garantizar el acceso a la salud de los afiliados, en él se prioriza la viabilidad financiera del sistema, así como la atención integral a través del acceso a la red de servicios de salud acreditada, así como en la capacidad instalada para garantizar la calidad en la atención de los afiliados, enfatizando en el acceso gratuito y sin desembolso.

Relativo a las fuentes de financiamiento, los recursos del Seguro Popular, en términos de los artículos 77 bis11, 77 bis 12, 77 bis 13 y 77 bis 15 de la Ley General de Salud, es financiado de manera solidaria por la federación, las entidades federativas y los beneficiarios, a través de los conceptos de cuota social y aportación solidaria federal, con base en el padrón de personas incorporadas al Sistema de Protección Social en Salud (SISTEMA) y validadas por éste, de acuerdo con las metas establecidas en el Anexo II. Metas de Afiliación del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud para el Ejercicio Fiscal 2018 correspondiente al Estado de Puebla.

Estas observaciones permiten saber que los procedimientos de planeación de los recursos están apegados a un documento normativo, como lo es Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud y sus respectivos Anexos.

De igual manera es posible concluir que los procedimientos se encuentran estandarizados, es decir, son conocidos por la Unidad Administrativa responsable del Seguro Popular en la entidad, pues los mismos son de observancia general y de aplicación en todo el país.

En conclusión, la existencia de normatividad emitida por la federación (CNPSS) que regula la planeación, programación y ejercicio de los recursos del Convenio, y a nivel estatal la actualización anual de la información que contiene el 'Diagnóstico del Programa Presupuestario', se considera una fortaleza y buena práctica que contribuye a focalizar adecuadamente los recursos, ampliar su cobertura, así como a elevar la eficiencia de las acciones a favor de la población objetivo y afiliados al sistema.

### 3. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

#### Respuesta general: Sí

NIVEL	CRITERIOS
4	Los criterios para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Subsidio o Convenio.	Sí
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

#### Justificación:

Se constató que los criterios para distribuir los recursos del Convenio al interior de la entidad están documentados, ya que en primera instancia, el 'ACUERDO mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud', tiene por objeto establecer los lineamientos para la transferencia de recursos federales para el SPSS, que por concepto de cuota social y aportación solidaria federal le corresponden a la entidad; asimismo, los 'Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para resultados del ejercicio fiscal 2018' especifican los criterios para distribuir los recursos públicos a las diferentes Dependencias y Entidades de la APE, que en apego a sus atribuciones, son responsables de ejercer el gasto al interior de la entidad.

Los criterios especificados en los numerales 10 y 11 de dichos Lineamientos, aplican para la presupuestación de todo el gasto público, incluyendo Fondos, Subsidios y Convenios de tipo federal, como es el caso del Seguro Popular, motivo por el cual se determinó que éstos se encuentran formalmente documentados; su aplicación es estandarizada ya que se basa en principios rectores de eficiencia; el documento es de libre acceso al público y son del conocimiento de las Unidades Administrativas del REPSS responsables de los procesos de gestión del Convenio evaluado.

Por otra parte, en el Anexo IV. Conceptos de Gasto 2018, se menciona que los recursos obtenidos con base en el Anexo III deberán ser ministrados íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, al REPSS; asimismo, la Cláusula Séptima del Acuerdo de Coordinación vigente, señala que “los recursos federales que se transfieran no podrán ser destinados a fines distintos a los expresamente previstos en el Anexo IV”.

Simultáneamente, los criterios se encuentran integrados en un solo documento denominado Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, independientemente de que se encuentren en sus Anexos.

Finalmente, dentro del Anexo IV se establece que las disposiciones aplicables, conceptos de gasto, los límites máximos de gasto y demás disposiciones generales se establecerán en cada ejercicio fiscal, con base en lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con lo que se cumple con la definición de plazos para la revisión y actualización de los criterios tanto de los recursos presupuestales, como del gasto.

#### 4. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del Convenio?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: No aplica respuesta Sí / No**

#### Justificación:

Relativo a las fuentes de financiamiento, los recursos del Seguro Popular, en términos de los artículos 77 bis11, 77 bis 12, 77 bis 13 y 77 bis 15 de la Ley General de Salud, dicho programa es financiado de manera solidaria por la federación, las entidades federativas y los beneficiarios, a través de los conceptos de cuota social y aportación solidaria federal, con base en el padrón de personas incorporadas al Sistema de Protección Social en Salud y validadas por éste, de acuerdo con las metas establecidas en el Anexo II. Metas de Afiliación del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud para el Ejercicio Fiscal 2018 correspondiente al Estado de Puebla.

Conforme a lo anterior, se determinó que el presupuesto devengado al cierre del ejercicio fiscal 2018, se provino de las siguientes fuentes de financiamiento:

Tabla 9. Presupuesto devengado o ejercido del Convenio por tipo de financiamiento en 2018.						
Nombre de la fuente de gasto	Responsable	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
		Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Ramo 12 FF 79 Seguro Popular 2018	Servicios de Salud del Estado	\$200,996,172.56	\$0.00	\$0.00	\$200,996,172.56	Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos
Ramo 12 FF 79 Seguro Popular 2017-2018	REPSS	\$4,157,421,635.28	\$0.00	\$0.00	\$4,157,421,635.28	Cuota Social y Aportación Solidaria Federal
Ramo 28 FF 115 2018	REPSS	\$0.00	\$0.00	\$294,920,822.49	\$294,920,822.49	Recursos complementarios

<b>Total otras fuentes de financiamiento</b>	<b>\$294,920,822.49</b>	
<b>Total de las otras fuentes de financiamiento /Total Convenio</b>	<b>6.34%</b>	<b>(4,653,338,630.33/294,920,822.49)</b>

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el REPSS y la SFA.

En este sentido, se observó que, durante 2018, el monto total ministrado a la entidad concurre con recursos provenientes del Ramo General 28, el cual representó el 6.34% del total devengado; no obstante, a través del Pp E025. Seguro Popular a cargo del REPSS, se devengaron \$4,452,342,457.77 pesos, mientras que los recursos del 'Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos', fue ejercido por los SSEP.

Al respecto, es relevante mencionar que, mediante el programa en comento, según la normatividad aplicable en la materia, se busca otorgar servicios médicos de alta especialidad a los beneficiarios del Seguro Popular, que padecen enfermedades de alto costo.

### 5. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Convenio con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito de este?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: Sí**

#### Justificación:

Se comprobó que existe complementariedad entre el programa Seguro Popular, el Seguro Médico Siglo XXI y Prospera – Componente Salud, los cuales ofrecen cobertura a las personas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud, pero cuya población objetivo focalizan de diferente forma, ya que el primero está dirigido a la población no derechohabiente; mientras que el segundo financia aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en el CAUSES y el FPGC, dirigida a niños de 5 años de edad afiliados al Seguro Popular; y el último, está dirigido a hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (población en pobreza).

Los datos generales de dichos programas, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 10. Complementariedad del Convenio con otros Programas Públicos.					
Programas federales					
No.	Nombre del Programa	Clave	Objetivo	Población Objetivo	Ejecutor
1	PROSPERA Programa de inclusión Social – Componente Salud-	S002	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los Derechos Sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, mediante acciones que amplíen sus capacidades en Salud y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar	Hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMA), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.	SSEP
2	Seguro Médico Siglo XXI	S032	Contribuir a garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población menor de 5 años sin acceso a la Seguridad Social.	El Programa Seguro Médico Siglo XXI ofrece cobertura total a niñas y niños menores de 5 años de edad, afiliados al Sistema de Protección Social en Salud.	SSEP

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno Federal, disponibles en: <https://www.gob.mx/salud/seguropopular/articulos/que-es-el-seguro-medico-siglo-xxi>

Adicionalmente, es relevante mencionar que, si bien el ‘Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos’ forma parte del Seguro Popular, este busca otorgar servicios médicos de alta especialidad a los beneficiarios de dicho programa, que padecen enfermedades de alto costo (en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren).

## 6. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio evaluado en 2018?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: No aplica respuesta Sí / No**

### Justificación:

A nivel federal la clave programática del Convenio es U005 y su denominación ‘Seguro Popular’, mientras que en la entidad los recursos se ejecutan a través del Pp E025, también titulado Seguro Popular, cuyos objetivos están sintetizados en una MIR concurrente a cargo del REPSS-Puebla y los SSEP.

Los datos generales del Pp E025 se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 11. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio en el estado de Puebla en 2018					
Ejecutor*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado – pesos – 2018)
REPSS y SSEP	E025	Seguro Popular	Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los Servicios de Salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con algún esquema de Seguridad Social	REPSS: \$4,452,342,457.77 SSEP: \$200,996,172.56
			Propósito	Gestores del Seguro Popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.	
Fuente:		Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores, Gasto Federalizado del Ejercicio Fiscal 2018, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.			
Notas:		Siglas: REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud SSEP: Servicios de Salud del Estado de Puebla			



## II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

**7. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Subsidio o Convenio en la entidad federativa para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos?**

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: No aplica respuesta Sí / No**

### Justificación:

En apego a lo dispuesto en la 'Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla' vigente en 2018, la Secretaría de Finanzas y Administración, es la responsable de coordinar los procesos de planeación, presupuestación, monitoreo y evaluación de los recursos públicos, incluidos los transferidos por la federación como es el caso del Convenio Seguro Popular, actividades sustantivas cuya información se comprobó, se encuentra sistematizada a través de 7 herramientas informáticas:

**Tabla 12. Mecanismos institucionales de sistematización de los procesos del PbR-SED en 2018**

Proceso	Mecanismo de sistematización	Responsable
<b>Programación y presupuestación</b>	<b>SPPR.</b> Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados	Subsecretaría de Egresos de la SFA • Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
<b>Contable</b>	<b>INGRES.</b> Sistema contable-presupuestal	Subsecretaría de Egresos de la SFA • Dirección de Contabilidad • Unidad de Seguimiento a la Inversión
	<b>SAACG.NET</b> Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
<b>Desempeño</b>	<b>SIMIDE.</b> Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño	Subsecretaría de Egresos de la SFA • Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
	<b>SEE.</b> Sistema Estatal de Evaluación	Secretaría de la Contraloría • Dirección de Participación y Evaluación
	<b>ASPEC.</b> Sistema de Seguimiento de ASM	Subsecretaría de Planeación de la SFA • Dirección de Evaluación

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Al respecto, se concluyó que, si bien la entidad cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño derivada del Convenio Seguro Popular, el resultado de d el seguimiento a la implementación de recomendaciones (seguimiento de ASM), a pesar de que en apego a las disposiciones normativas en materia de transparencia aplicables deberían ser de acceso público, dichos datos no se encontraron publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia o en páginas web oficiales del estado.

Por su parte la Federación, cuenta con:

<b>Tabla 13. Mecanismos federales de sistematización de los procesos de planeación, programación, presupuestación, programación y evaluación financiera en 2018</b>		
<b>Proceso</b>	<b>Mecanismo de sistematización</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Planeación, programación, presupuestación, control y evaluación financiera.</b>	<b>SIAFF.</b> Sistema Integral de Administración Financiera Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público</li> </ul> Optimizar las funciones de tesorería del Gobierno Federal, simplificar su operación e incrementar su seguridad, además de concentrar información presupuestaria, financiera y contable de la Administración Pública Federal para fortalecer las actividades de planeación, programación, presupuestación y de programación financiera, así como de control y evaluación financiera.
	<b>SIGEFI.</b> Sistema de Gestión Financiera de la CNPSS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Nacional de Protección Social en Salud</li> </ul> Herramienta informática eficiente que permite comprobar los recursos transferidos a los estados; supervisar las contrataciones de todo tipo de insumos y de personal, acorde a la demanda y necesidades reales de la población afiliada al SPSS; y fortalecer los procesos de comprobación y contratación de servicios.

**Fuente:** Elaboración propia con datos proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración.

## **8.¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Convenio evaluado a nivel de fin, propósito, componentes y actividades?**

Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: No aplica respuesta Sí / No**

### **Justificación:**

De acuerdo con la información revisada, se concluyó que los resultados del Convenio Seguro Popular han sido documentados por la entidad, a través de 6 instrumentos:

- 1.** La MIR concurrente del Pp E025, la cual cuenta con una ficha técnica para cada ejercicio fiscal en el que se ha ejercido dicho programa, mientras que el desempeño (cumplimiento de metas) de sus indicadores tanto estratégicos como de gestión, han sido documentados trimestralmente mediante los informes del SiMIDE y el SEE, cuyos resultados consolidados se reportan en la Cuenta Pública anual.
- 2.** Los reportes trimestrales del SRFT derivados de los componentes 'Ejercicio del Gasto' y 'Destino del Gasto', a través de los cuales se documentan los avances del Convenio Seguro Popular a nivel contable-presupuestal y por proyecto.
- 3.** El Anexo VII. Indicadores de seguimiento a la operación y los términos de evaluación integral de "EL

SISTEMA”, del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, cuyos indicadores se establecen con fundamento en los artículos 77 bis 6 fracción IV de la Ley General de Salud.

**4.** Cédulas del Modelo de Supervisión Estatal de Servicios de Salud (MOSSESS), cuya aplicación en las Unidades de Salud de Primer Nivel, permite monitorear, supervisar, dar seguimiento a la operación del SPSS y la prestación de servicios a los afiliados.

**5.** Informes finales de resultados de las evaluaciones del desempeño, las cuales son coordinadas por la entidad a partir del ejercicio fiscal 2018 y cuyos resultados son reportados en el SFU-PASH, así como publicados en las principales páginas de transparencia del estado, incluyendo la PNT.

**6.** Informes individuales de auditoría derivados de los procesos de fiscalización a los que es sometido el programa Seguro Popular por parte de distintas instancias de control como la ASF, la ASEP y la SFP.

Bajo este contexto, se recomienda que los informes individuales de auditoría a los que ha sido sometido el Convenio en años anteriores, y que han sido realizadas por instancias como la ASF, las ASEP, la SFP o la Secretaría de la Contraloría, sean publicados en la PNT y los sitios web oficiales del Gobierno del Estado.

**9. La información que reporta la entidad federativa para monitorear el desempeño del Convenio evaluado en el Sistema de Formato Único (SFU), es documentada y esta cumple con las siguientes características:**

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: Sí**

NIVEL	CRITERIOS
3	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable	<b>Sí</b>
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados	<b>Sí</b>
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada	<b>Sí</b>
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable	<b>Parcialmente</b>
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad en la normatividad aplicable	<b>Sí</b>

**Justificación:**

Se concluyó que el reporte trimestral que la entidad realizó en el SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el SRFT, de los recursos del programa Seguro Popular 2018 fue regular, constatando que la entidad registró los datos correspondientes en los componentes ‘Destino del Gasto’ y ‘Ejercicio del Gasto’, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 14. Reportes trimestrales del Convenio U005. Seguro Popular en el SRFT**

Concepto valorado	Componente del SRFT	Trimestre				
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Consolidado
Información Homogénea	Destino del Gasto	S/I	Sí	S/I	Sí	S/I
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	S/I
Información Desagregada	Destino del Gasto	S/I	Sí	S/I	Sí	S/I
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	S/I
Información Completa	Destino del Gasto	S/I	Sí	S/I	Sí	S/I
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	S/I
Información Actualizada	Destino del Gasto	S/I	Sí	S/I	Sí	S/I
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	S/I

**Fuente:** Elaboración propia con datos de los reportes trimestrales del SRFT disponibles en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Al respecto, durante el primer y tercer trimestre se observó que la entidad no reportó información sobre el avance del programa de inversión en adquisición pagado con recursos del Convenio 2018, ya que en dichos periodos no se registraron movimientos, sin embargo, el componente ‘Ejercicio del Gasto’ reflejó correctamente el avance de las partidas correspondientes de Gasto Corriente, motivo por el cual se determinó que los datos registrados cumplieron con las características de completitud y estar actualizados.

En el segundo y cuarto trimestre del año, se reportaron avances a nivel proyecto y financiero del programa Seguro Popular 2018, determinando que la información cumplió con las características de calidad establecidas en la ‘Guía del SRFT’. Cabe mencionar que en la publicación de estos reportes –bajo el esquema de datos abiertos–, se identificaron dos archivos distintos en contenido, pero con la misma denominación, ya que uno hacía referencia a recursos provenientes del Convenio y el otro a recursos del ‘Fondo de Protección contra Gasto Catastróficos’, sin embargo, ambos tipos fueron ejecutados por la Secretaría de Salud, por lo que, en ejercicios fiscales posteriores, se sugiere realizar un informe integral.

El informe consolidado del ejercicio fiscal 2018, solo presentó información para el componente ‘Ejercicio del Gasto’, en el cual se identificaron leves cambios en los montos de los momentos contables devengado, ejercido y pagado, pero que, sin embargo, no son consistentes con los recursos reportados en cuenta pública (4,358,417,807.84 pesos si se suma el FPCGC), para lo cual se calculó una diferencia de \$151,659,837.32 pesos más registrados en el SRFT.

Asimismo, se identificó que si bien la evaluación de desempeño que se aplicó a los recursos del Seguro Popular durante el ejercicio fiscal 2018, fue publicada bajo el ‘Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas’, los resultados no fueron reportados en el SFU-PASH.

Bajo este contexto, se recomienda que la SFA en coordinación con el REPSS, como responsable de los recursos del programa, reporten en tiempo y forma los datos correspondientes a los componentes ‘Destino del Gasto’ y ‘Ejercicio del Gasto’ del SRFT, bajo los criterios de calidad (homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad) establecidos por la SHCP en la ‘Guía del SRFT’. Asimismo, se sugiere que la instancia responsable, continúe realizando la publicación del formato de datos abiertos correspondiente a los informes trimestrales antes mencionados, cuidando que estos sean homogéneos e integrales, evitando que se dupliquen.

Por otra parte, se recomienda a la SFA, como responsable de coordinar las evaluaciones externas del gasto federalizado, que además de publicar los resultados de la evaluación del Convenio Seguro Popular en las páginas web oficiales del Gobierno del Estado, los reporte en el SFU-PASH a más tardar 30 días posteriores a su conclusión.

Lo anterior, con el objetivo de que la entidad de cabal cumplimiento a las disposiciones normativas sobre la rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales, establecidas en los artículos 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en los ‘Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33’.

### **10. Las dependencias y/o entidades responsables del Convenio reportan información documentada para monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:**

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

#### **Respuesta general: Sí**

NIVEL	CRITERIOS
3	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del Subsidio o Convenio, tiene tres de las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable	<b>Sí</b>
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados	<b>Sí</b>
c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada	<b>Sí</b>
d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable	<b>Parcialmente</b>
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad en la normatividad aplicable	<b>Sí</b>

### Justificación:

Se determinó que el REPSS y los SSEP reportaron el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E025 en el SiMIDE y en el SEE respectivamente, sistemas mediante los cuales la SFA y la SC monitorean el desempeño de todos los programas presupuestarios, la primera a nivel de Fin y Propósito, y la segunda a nivel de Componentes y Actividades, cuyos resultados documentan en informes trimestrales que posteriormente publican y reportan en la Cuenta Pública anual.

Asimismo, se constató que los datos correspondientes se reportaron en tiempo y forma (de manera trimestral) tanto en el SiMIDE como el SEE, cumpliendo con las características de homogeneidad, desagregación, completitud y congruencia, tal como como se sintetiza en la siguiente tabla:

**Tabla 15. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Pp E025. Seguro Popular**

Concepto valorado	Nivel del SiMIDE / SEE	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	SiMIDE - Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	SiMIDE - Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
	SEE - Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Desagregada	SiMIDE - Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	SiMIDE - Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
	SEE - Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Completa	SiMIDE - Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	SiMIDE - Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
	SEE - Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Congruente	SiMIDE - Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	SiMIDE - Presupuesto	No	No	No	No
	SEE - Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Actualizada	SiMIDE - Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí

**Fuente:** Elaboración propia con datos de:  
- Informes trimestrales del SiMIDE.  
- Informe anual de evaluación de la gestión del SEE.

Respecto de la congruencia de la información presupuestal reportada en el SIMIDE, se identificó que ésta no guardó consistencia con el avance financiero registrado en el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, a pesar de que el Pp U025 fue 100% financiado con recursos federales provenientes de la fuente de financiamiento 193. Seguro Popular y 79. FPCGC, al cierre del ejercicio se identificó una diferencia de \$151,659,837.32 pesos más que fueron registrados en el SRFT.

**11. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio evaluado cuentan con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: Sí**

NIVEL	CRITERIOS
4	Las dependencias responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Los documentos normativos del Subsidio o Convenio evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
b) La información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.	N/A

**Justificación:**

La entidad cuenta con mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas, mediante los cuales los sujetos obligados, en este caso el REPSS y los SSEP, reportaron y publicaron la información programática, presupuestal, financiera, de proyectos y de desempeño del programa Seguro Popular, en apego a las disposiciones señaladas en el artículo 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Lo anterior, ya que los documentos normativos que regulan el Convenio evaluado y que fueron mencionados en la pregunta 1, se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-eb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>; así como en el portal del REPSS-Puebla disponible en <http://repss.puebla.gob.mx/index.php/>

Respecto de la información para monitorear el desempeño del Convenio U005 a nivel proyecto, financiero y lo referente al cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos del Pp E025, así como del resultado de sus evaluaciones, se encuentra documentada a través de informes trimestrales que son publicados en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (<http://lgcg.puebla.gob.mx/>).

Aunado a lo anterior, en materia de control financiero y de comprobación de recursos, el Sistema de Gestión Financiera de la CNPSS es la herramienta informática eficiente que permite comprobar los recursos transferidos a los estados; supervisar las contrataciones de todo tipo de insumos y de personal, acorde a la demanda y necesidades reales de la población afiliada al SPSS; y fortalecer los procesos de comprobación y contratación de servicios. Asimismo, el Anexo VII. Indicadores de seguimiento a la operación y los términos de evaluación integral de "EL SISTEMA", también es publicado anualmente en la página web del REPSS.

Sobre el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, se encuentra regulado por los artículos del Título Séptimo, Capítulo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los que se señala que “cualquier persona por sí, o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información por escrito material; por medio electrónico determinado para ese fin; ante la Unidad de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello; a través de la Plataforma Nacional; vía correo electrónico; mensajería; telégrafo o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional”. Al respecto, el portal web del REPSS, al final de su página muestra ligas de interés que enlazan a los portales de transparencia y acceso a la información pública a través de medios electrónicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), así como INFOMEX-Puebla.

## 12. El Convenio cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y estos cumplen con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: Sí**

NIVEL	CRITERIOS
3	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Subsidio o Convenio, y las evaluaciones cumplen con tres de las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Subsidio o Convenio y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación	Parcialmente
b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas	Sí
c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa	Sí
d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión	Sí

### Justificación:

El programa Seguro Popular ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño, ejercicios coordinados por la Dirección de Evaluación de la SFA mediante los cuales se analizó y valoró como Programa presupuestario y como Convenio, cuyos resultados pueden ser consultados en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

**Tabla 16. Programa Seguro Popular ejercido en el estado de Puebla**

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2017	Evaluación tipo Específica de Resultados de Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular	Externa	SAY.CO Business Solutions S.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_SEGURO_POPULAR.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_SEGURO_POPULAR.pdf</a></li> <li><a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales">http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales</a></li> </ul>



Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2016	Evaluación específica de Desempeño	Externa	SAYCO Business Solutions S.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones</a></li> <li>• <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_Cov_Seguro%20Popular.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_Cov_Seguro%20Popular.pdf</a></li> </ul>
2015	Evaluación de Indicadores	Externa	N/D	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones</a></li> <li>• <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2016/E025segpop.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2016/E025segpop.pdf</a></li> </ul>
2014	Evaluación de Diseño	Externa	Proyectos y Planeación Integral (PPI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones</a></li> <li>• <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/E025_seguro_popular_eva_2015.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/E025_seguro_popular_eva_2015.pdf</a></li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal., disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/>

Las evaluaciones antes referidas fueron externas y de tipo diseño, indicadores, específica del desempeño y específica de resultados. A través de los últimos ejercicios se verificó el grado de cumplimiento de objetivos y metas del Convenio a nivel estatal, así como los resultados generales de la aplicación de dichos recursos públicos federales en la entidad federativa; no obstante, se determinó que la metodología aplicada no consideró todas las características del programa evaluado, ya que se identificaron secciones temáticas con preguntas no aplicables al Convenio debido a que su normativa, procedimientos de operación, así como el monitoreo de su desempeño difieren de los de otros recursos federales como los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.

También se identificó que la Unidad Coordinadora sólo publicó un documento de TdR para evaluar los subsidios y convenios federales establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2017 y 2018, lo cual se considera una debilidad en la materia, toda vez que los programas evaluados pertenecen a ramos administrativos distintos, por lo que considerar su naturaleza y características en la metodología de evaluación a aplicar, son elementos fundamentales para profundizar en el análisis y valoración de todos sus procesos de gestión.

Considerando las debilidades en materia de evaluación antes señaladas, se sugiere el diseño y elaboración de TdR específicos para cada subsidio y convenio evaluado, los cuales consideren su origen del gasto, así como sus características programáticas y de operación, elementos que permitirán realizar un análisis detallado de sus procesos de gestión, así como de la obtención de resultados útiles para la toma de decisiones.

Aunado a lo anterior, se recomienda que la instancia coordinadora del SED en la entidad considere los antecedentes de evaluación del programa Seguro Popular, el nivel de implementación de las recomendaciones derivadas de dichos ejercicios, su antigüedad y características principales como su carácter federal y los múltiples documentos normativos a los que se apegó su operación para determinar el tipo de evaluación a aplicar en años posteriores, el cual puede ser de procesos, consistencia y resultados, e incluso de impacto, con el objetivo de que, en el mediano plazo, se cierre el ciclo de evaluación de dicho programa; ya que aún bajo el riesgo de que éste desaparezca de la apertura programática federal o se transforme, las áreas de oportunidad hasta ahora identificadas, deben ser tomadas en cuenta para el diseño o modificación de programas similares e incluso complementarios del Ramo Salud.

**13. ¿Se dispone de un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?**

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: No**

NIVEL	CRITERIOS
---	----

**Justificación:**

El proceso de ‘Seguimiento a los ASM’ derivados de la evaluación externa aplicada al programa Seguro Popular en el ejercicio 2018, durante la realización de este ejercicio, se encontraba en fase de implementación y, por lo tanto, la entidad no contó con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a las recomendaciones correspondientes.

Considerando lo anterior, se determinó que una debilidad importante es el largo periodo de tiempo que ha transcurrido entre el término de la evaluación (31 de octubre de 2018) y la ejecución del ‘Seguimiento de ASM’ (septiembre de 2019), situación que incrementa el riesgo de que la implementación de las recomendaciones no sea viable por parte del REPSS, instancia que en ejercicios anteriores ha rechazado aceptar las recomendaciones generadas a partir de las evaluaciones correspondientes. Asimismo, se considera que, al tratarse del análisis y valoración de recursos del programa ejercidos dos años atrás (en 2017), los funcionarios responsables del Seguro Popular podrían estar interesados en información más reciente, ya que las acciones de seguimiento están muy cercanas al inicio del proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020, por lo que éstas podrían no ser consideradas en el SPPR.

Por otra parte, si bien se comprobó que la Dirección de Evaluación, responsable de coordinar el proceso en comento, para sistematizar y llevar a cabo con mayor eficiencia las cuatro fases del proceso de seguimiento a los ASM generados a partir de evaluaciones anteriores, diseñó e instrumentó el sistema informático ASPEC, el proceso de verificación de implementación de aquellas recomendaciones que en su momento fueron aceptados por el REPSS o la Unidades Responsables de alguno de los procesos de gestión del U005 o del Pp E025, también se verá afectado por el desfase de tiempo antes referido, incidiendo negativamente en el uso de los resultados de la evaluación del programa.

Al respecto, se recomienda a la Dirección de Evaluación:

- Agilizar el proceso de ‘Seguimiento a los ASM’ que actualmente mantiene en proceso, a fin de garantizar que las recomendaciones aceptadas por las instancias responsables, sean considerados en el proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020.
- Una vez concluido el proceso en comento, dicha instancia publique el Documento Institucional de Trabajo (DIT) del Convenio Seguro Popular, con el objetivo de fortalecer el SED de la Administración Estatal.
- En materia de control y mejora regulatoria, se sugiere que las fases del ‘Seguimiento de ASM’ a través del sistema ASPEC, sea descrito y formalmente documentado en el ‘Manual de Procedimientos de la Dirección de Evaluación’, toda vez que se considera una actividad sustantiva e indispensable que forma parte del SED.

**14. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan los hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio en el Estado de Puebla?**

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: Sí**

**Justificación:**

De acuerdo con información disponible en el 'Programa Anual de Auditorías' de la Cuenta Pública 2018, la ASF programó la Auditoría de Cumplimiento No. 1196-DS-GF denominada 'Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa – Seguro Popular', cuyos resultados se describen a continuación:

**Tabla 17. Auditorías 2018 para el Estado de Puebla**

No. Cons.	Ente	Título	Tipo de Auditoría	No. Auditoría	UAA
1196	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos Federales Trans-feridos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa – Seguro Popular	Cumplimiento	1196-DS-GF	DGARFTB

**Fuente:** Auditoría Superior de la Federación, disponible en: <http://informe.asf.gob.mx/>

El objetivo de la auditoría practicada al programa Seguro Popular en la entidad consistió en fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el ejercicio de los recursos federales transferidos por concepto de cuota social y aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular 2018) y, en su caso, recursos ejercidos durante 2019, a fin de verificar que se hayan destinado conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Sin embargo, al momento de la aplicación de la presente evaluación, no se pudo tener acceso al informe final de la Auditoría, por los cambios registrados en el Gobierno Federal, los resultados del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, van en su Primera Entrega y restan dos; motivo por el que no fue posible profundizar en esta respuesta.

Al respecto, es relevante mencionar que, en seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría No. 1213-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2017, se identificó que el REPSS fortaleció sus Sistema de Control Interno Institucional, situación que se considera una fortaleza y buena práctica gubernamental.

### III. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

#### 15. La entidad federativa genera y reporta información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel federal, y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

#### Respuesta general: Sí

NIVEL	CRITERIOS
3	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel federal, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Es oportuna	Sí
b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran	Sí
c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes	N/A
d) Está sistematizada	Sí
e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al fondo	Parcialmente

#### Justificación:

Se concluyó que el reporte trimestral que la entidad realizó en el SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el SRFT, de los recursos del programa Seguro Popular 2018 fue regular, constatando que la entidad reportó los datos correspondientes en los componentes ‘Destino del Gasto’ y ‘Ejercicio del Gasto’. En este sentido, es relevante mencionar que el reporte de los avances del cumplimiento de las metas de los indicadores que forman parte de la MIR federal del Convenio Seguro Popular, es responsabilidad de la federación, ya que, con base en la información reportada por cada una de las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos, se realizan los cálculos pertinentes para medir el desempeño del programa, razón por la cual el análisis del inciso c) de esta pregunta, no aplica.

Al respecto, durante el primer y tercer trimestre se observó que la entidad no reportó información sobre el avance del programa de inversión en adquisición pagado con recursos del Convenio 2018, ya que en dichos periodos no se registraron movimientos, sin embargo, el componente ‘Ejercicio del Gasto’ reflejó correctamente el avance de las partidas correspondientes de Gasto Corriente, motivo por el cual se determinó que los datos registrados cumplieron con las características de completitud y estar actualizados.

En el segundo y cuarto trimestre del año, se reportaron avances a nivel proyecto y financiero del programa Seguro Popular 2018, determinando que la información cumplió con las características de calidad establecidas en la ‘Guía del SRFT’. Cabe mencionar que en la publicación de estos reportes –bajo el esquema de datos abiertos–, se identificaron dos archivos distintos en contenido, pero con la misma denominación, ya que uno hacía referencia a recursos provenientes del Convenio y el otro a recursos del ‘Fondo de Protección contra Gasto Catastróficos’, sin embargo, ambos tipos fueron ejecutados por la Secretaría de Salud, por lo que, en ejercicios fiscales posteriores, se sugiere realizar un informe integral.

El informe consolidado del ejercicio fiscal 2018, solo presentó información para el componente 'Ejercicio del Gasto', en el cual se identificaron leves cambios en los montos de los momentos contables devengado, ejercido y pagado, pero que, sin embargo, no son consistentes con los recursos reportados en Cuenta Pública (4,358,417,807.84 pesos si se suma el FPCGC), para lo cual se calculó una diferencia de \$151,659,837.32 pesos más registrados en el SRFT.

Asimismo, se identificó que si bien la evaluación de desempeño que se aplicó a los recursos del Seguro Popular durante el ejercicio fiscal 2018, fue publicada bajo el 'Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas', los resultados no fueron reportados en el SFU-PASH.

Respecto a la confiabilidad de la información que se reportó en el SRFT, el REPSS como instancia responsable del ejercicio de los recursos del Seguro Popular, se apegó al procedimiento que define la 'Guía del SRFT' para la captura de los avances físico y financieros del programa en el SRFT, cuyos reportes trimestrales fueron publicados bajo el formato de datos abiertos en el portal de cumplimiento de la LGC, por lo cual se consideró información fidedigna y comprobable.

Bajo este contexto, se recomienda que la SFA en coordinación con el REPSS, como responsable de los recursos del programa, reporten en tiempo y forma los datos correspondientes a los componentes 'Destino del Gasto' y 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, bajo los criterios de calidad (homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad) establecidos por la SHCP en la 'Guía del SRFT'. Asimismo, se sugiere que la instancia responsable, continúe realizando la publicación del formato de datos abiertos correspondiente a los informes trimestrales antes mencionados, cuidando que estos sean homogéneos e integrales, evitando que se dupliquen.

Por otra parte, se recomienda a la SFA, como responsable de coordinar las evaluaciones externas del gasto federalizado, que además de publicar los resultados de la evaluación del Convenio Seguro Popular en las páginas web oficiales del Gobierno del Estado, los reporte en el SFU-PASH a más tardar 30 días posteriores a su conclusión.

#### **16. Las dependencias y entidades generan y reportan información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:**

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

#### **Respuesta general: Sí**

NIVEL	CRITERIOS
4	La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Es oportuna	Sí
b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran	Sí
c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes	Sí
d) Está sistematizada	Sí
e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Subsidio o Convenio	Sí

### Justificación:

La información que el REPSS genera y reporta para monitorear el desempeño del Convenio a nivel estatal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta, ya que dicha instancia registró el avance del cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E025 en el SiMIDE y en el SEE respectivamente, herramientas informáticas mediante las cuales la SFA y la SC sistematizan y monitorean el desempeño de todos los programas presupuestarios, la primera a nivel de Fin y Propósito, y la segunda a nivel de Componentes y Actividades cuyos resultados se encuentran documentados en la Cuenta Pública de la entidad.

Asimismo, se concluyó que, durante los cuatro trimestres del año 2018, los datos presupuestarios y el reporte del avance de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del programa E025, fueron reportados en tiempo y forma tanto en el SiMIDE como en el SEE, información cuya revisión y validación estuvo a cargo de la DPSAG de la SFA y de la DPE de la SC.

Por último, se identificó que los cuatro informes de evaluación de la gestión del Pp E025 generados a través del SEE, fueron publicados en la página web del REPSS, disponible en <http://repss.puebla.gob.mx/index.php/transparencia/informacion-financiera-y-presupuestal/indicadores-de-resultados>

### 17. La información que reporta la entidad federativa a nivel federal respecto al ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, permite revisar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

#### Respuesta general: Sí

NIVEL	CRITERIOS
3	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal respecto al ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.	Sí
b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).	Sí
c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.	No
d) Está sistematizada.	Sí

### Justificación:

Se concluyó que la información del programa Seguro Popular que la entidad reportó a la federación en 2018 mediante el 'Anexo VII. Indicadores de seguimiento a la operación y los términos de la evaluación integral del Sistema' y el componente del SRFT 'Destino del Gasto', incluye las acciones y proyectos de inversión de adquisiciones realizados con dichos recursos; los cuales permiten verificar que la ejecución de dicho programa se realizó en apego a las disposiciones normativas aplicables; así como comparar y constatar que la población atendida en el periodo, es la que presentaba el problema antes de la intervención; lo anterior toda vez que:

i. El componente 'Destino del Gasto' muestra el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que los ejecutores llevan a cabo con los recursos federales transferidos, detallando el nombre, tipo y clave del proyecto; la cobertura y alcance; la instancia ejecutora; la fecha de inicio y término del proyecto, así como su progreso físico; y el avance financiero desagregado en cinco tiempos contables.

ii. Por otra parte, el Anexo VII contiene información sobre la dirección o área responsable de cada una de las acciones realizadas con recursos del programa, así como los criterios de atención de la población.

### 18. La información que reporta la entidad federativa a nivel estatal respecto al ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio permite revisar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: Sí**

NIVEL	CRITERIOS
4	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.	<b>Sí</b>
b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).	<b>Sí</b>
a) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.	<b>Sí</b>
b) Está sistematizada.	<b>Sí</b>

#### Justificación:

La información reportada sobre el ejercicio del Pp E025 en los sistemas SIMIDE y SEE, permite comprobar que la ejecución de dicho programa se realizó en apego a las disposiciones normativas aplicables y que la población atendida en el periodo, coincide con la establecida en el diagnóstico del programa.

Aunado a lo anterior, los informes de resultados que derivan de ambos sistemas, permiten monitorear trimestralmente el avance del cumplimiento de las actividades que el REPSS programó para entregar los bienes o servicios señalados en la MIR, cuyo diseño cabe mencionar, se basa en el diagnóstico de dicho programa, por lo que su seguimiento a través del SIMIDE y el SEE es indispensable para medir su desempeño.

Por último, se identificó que los cuatro informes de evaluación de la gestión del Pp E025 generados a través del SEE, fueron publicados en la página web del REPSS, disponible en <http://repss.puebla.gob.mx/index.php/transparencia/informacion-financiera-y-presupuestal/indicadores-de-resultados>, información que permite conocer su desempeño trimestral

### 19. La información referente al avance en la consecución de los objetivos del Subsidio o Convenio cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: Sí**

NIVEL	CRITERIOS
3	La información del avance en la consecución de los objetivos del Subsidio o Convenio cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

CARACTERÍSTICAS	RESPUESTAS
a) Es verificable públicamente	<b>Sí</b>
b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos	<b>Parcialmente</b>
c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Subsidio o Convenio	<b>Sí</b>
d) Permite la rastreabilidad de los recursos que ejercieron para alcanzar los resultados	<b>Sí</b>
e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo	<b>N/A</b>

### Justificación:

La información referente al avance en la consecución de los objetivos del Seguro Popular se considera verificable a través de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Ficha Técnica, en las cuales se identifican los objetivos por nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Al respecto, es relevante mencionar que el reporte de los avances del cumplimiento de las metas de los indicadores que forman parte de la MIR federal del Convenio Seguro Popular, es responsabilidad de la federación, ya que, con base en la información reportada por cada una de las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos, se realizan los cálculos pertinentes para medir el desempeño del programa.

Por otra parte, la información referente al avance en la consecución de los objetivos del programa Seguro Popular reportada por la entidad a través del SRFT y el 'Anexo VII. Indicadores de seguimiento a la operación y los términos de la evaluación integral del Sistema' (federales), así como en el SiMIDE y el SEE (estatales), es publicada trimestralmente en la PNT y los principales portales de transparencia del estado, por lo que se considera que el público en general tiene acceso para verificar el detalle y consistencia de los datos de cada informe.

En cuanto a poder ubicar geográficamente su contribución en el cumplimiento de sus objetivos, el Seguro Popular brinda atención a más de 53.5 millones de personas, y como se mencionó en un reactivo anterior su población objetivo es: "Población que no cuenta con seguridad social", por lo que no se detalla el municipio y la localidad, pero sí la zona de cobertura y alcance. Dicha información es reforzada por el banco o padrón de beneficiarios, sin embargo, su consulta pública es parcial.

Entidad Federativa	2017	2018 <sup>1/</sup>	Variación		Cobertura de afiliación 2018 <sup>2/</sup>	Avance en el cumplimiento
	a	b	Absoluta c= b-a	Relativa d= [(b/a)-1]*100	e	f= (b/e)*100
Puebla	3,349,337	3,349,337	0	0.00%	3,349,337	100.0%

**Fuente:** Elaboración propia con insumos del CNPSS, Secretaría de Salud. Diciembre 2018.

**Notas:** 1/ La cifra alcanzada corresponde al número de personas acumuladas y validadas a diciembre de 2018.  
2/ Proyección de Cobertura firmada en el Anexo II del Acuerdo de Coordinación con las 32 entidades federativas.

En cuanto a la rastreabilidad de los recursos, se observó que la información registrada en el nivel financiero, como parte de las obligaciones de transparencia y armonización de la información en el SRFT, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública es consistente y permite la rastreabilidad de los recursos ejecutados durante el ejercicio fiscal evaluado, ya que, del cumplimiento, depende la ministración de los recursos para la ejecución del Seguro Popular.

Por último, a nivel estatal, es decir para el Pp E025, no se encontraron elementos modificatorios de las metas en el tiempo de ejecución del Programa, más sin embargo la entidad cuenta con Lineamientos para la creación, modificación fusión y cancelación de Programas presupuestarios, documento que en su artículo 15 inciso e) Modificaciones a los Calendarios de Ministraciones Presupuestales: Implicará la recalendarización de las metas, sin que esto signifique un aumento o disminución de las mismas, por lo que el último inciso no aplica.



## IV. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

**20. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2018 contribuyen al logro de los objetivos de las MIR federal del programa?**

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: No aplica respuesta Sí / No**

### Justificación:

Se concluyó que existe una alta vinculación entre los objetivos previstos en la MIR del Pp E025 a cargo del REPSS y una baja alineación del mismo Pp pero a cargo de los SSEP, y los correspondientes a la MIR federal del Convenio U005. Seguro Popular, confirmando que el primero fue diseñado expresamente para ejecutar los recursos federales del Convenio en la entidad y que, por lo tanto, la medición de los resultados de su desempeño, contribuye a conocer los efectos y resultados de la aplicación del Convenio en la entidad federativa. Cabe mencionar que los recursos a cargo de los SSEP provienen del FPCGC, por lo que sus objetivos se encuentran vinculados directamente con los rubros de gasto y categorías correspondientes a las 66 enfermedades de alto costo que cubre dicho fideicomiso.

Las conclusiones anteriores se enlistan a continuación:

**Tabla 19. Vinculación de los objetivos del Pp E025-REPSS y los del Convenio U005. Seguro Popular.**

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
REPSS	E025	Seguro Popular	Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con Algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud Índice de rezago social	Alto Alto
			Propósito	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Alto
			Componente 1	Personas sin acceso a servicios en salud, efectivos, oportunos y de calidad al seguro popular, incorporados	Porcentaje de personas incorporadas al seguro popular	Alto
			Componente 2	Personas con póliza de afiliación vencida del seguro popular, afiliadas de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de personas con póliza de afiliación al seguro popular vencida que realizaron el trámite de preafiliación	Alto
			Componente 3	Prestadores de los servicios de salud, en los principales temas del seguro popular capacitados	Porcentaje de prestadores de servicios de salud del estado de Puebla capacitados en los principales temas del seguro popular	Alto

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
REPSS	E025	Seguro Popular	Componente 4	Identificar la satisfacción de la población por la actuación del gestor encargado de vigilar los derechos y obligaciones de los beneficiarios del del seguro popular	Porcentaje de encuestas aplicadas con un resultado de satisfacción favorable	Alto
			Actividad 1.1	Contar con los 118 módulos fijos con personal para realizar los trámites de afiliación	Numero de módulos que cuentan con personal para realizar la afiliación	Alto
			Actividad 2.1	Realizar 12 actividades de promoción que ayuden a que la población se reafilie	Número de actividades de promoción para reafiliación	Alto
			Actividad 3.1	Realizar 12 cronogramas de capacitación por jurisdicción que garanticen que todas las unidades reciban una capacitación Integral	Numero de cronogramas de capacitación a prestadores de servicios de salud	Alto
			Actividad 4.1	Realizar 13596 encuestas de satisfacción para calificar la atención del gestor del seguro popular	Numero de encuestas de satisfacción realizadas para calificar la actuación del gestor de seguro popular	Alto

**Fuente:** Elaboración propia con información de la MIR del Pp E126, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

**Notas:** \*Siglas:  
**REPSS**, Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

**Tabla 20. Vinculación de los objetivos del Pp E025-SSEP y los del Convenio U005. Seguro Popular.**

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
SSEP	E025	Seguro Popular	Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con Algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Alto
			Propósito	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Índice de rezago social	Alto
			Componente 1	Cesáreas en unidades hospitalarias atendidas	Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias	Alto
			Componente 2	Detecciones de diabetes mellitus a población de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de los SSEP.	Alto
			Actividad 1.1	Atender 19, 380 cesáreas en unidades hospitalarias	Numero de cesáreas atendidas en Unidades hospitalarias	Alto

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
SSEP	E025	Seguro Popular	Actividad 2.1	Realizar 1,000,000 detecciones de diabetes mellitus a población de 20 años y más de responsabilidad de los servicios de salud	Numero de detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más responsabilidad de los servicios de salud	Alto

**Fuente:** Elaboración propia con insumos de las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa U005- Seguro Popular, y del Pp E025.

**Notas:** \*Siglas:  
**SSEP.** Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Considerando las características y contribución directa del programa E025 (estatal) en la consecución de los objetivos del Convenio U005 (federal), y siendo éste la única fuente de financiamiento del primero, existe alta probabilidad de que la continuidad del Pp estatal se vea afectado con los recortes presupuestales en el marco de los criterios de austeridad y disciplina financiera; la implementación de nuevas políticas en materia de salud; la próxima reforma a la Ley General de Salud; y la creación del llamado Instituto de Salud para el Bienestar, las cuales desde 2018, han sido impulsadas por el Gobierno Federal.

## 21. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del Subsidio o Convenio, tienen las siguientes características:

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: Sí**

### Indicadores de la MIR Federal

CARACTERÍSTICAS		RESPUESTAS
a)	Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Subsidio o Convenio	<b>Sí</b>
b)	Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Subsidio o Convenio en la entidad	<b>Sí</b>
c)	Monitoreables, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo	<b>Sí</b>
d)	El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Subsidio o Convenio	<b>Parcialmente</b>

### Justificación:

Se observó que la MIR federal del Convenio Seguro Popular está conformada por 8 indicadores, 1 para el nivel Fin; 1 para medir el Propósito; 1 para el único Componente; y 5 para las 4 Actividades definidas en dicho esquema, 100% de los cuales se consideran adecuados y relevantes ya que están directamente relacionados con el objetivo del programa U005 y a pesar de que la ficha técnica no indica los medios de verificación, se infiere que los datos derivan de la información generada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y la proporcionada por cada entidad federativa que es beneficiada con los recursos de dicho programa; no obstante, se determinó que el indicador de nivel Fin no es monitoreable, factor que representa una debilidad.

En cuanto a las metas establecidas para el Convenio U005, se observó que para el indicador de nivel Fin la meta fue modificada, sin embargo al cierre del ejercicio 2018 la CNPSS no reportó el avance correspondiente

y tampoco señaló alguna justificación, aunque se infiere que se debe a la frecuencia de medición (bienal), motivo por el cual el diseño de la meta no pudo ser valorado; asimismo, a excepción del indicador de la Actividad 1.2, cuya meta fue rebasada en más de 39 puntos porcentuales, se consideró que los valores estimados permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del programa.

Las conclusiones antes citadas se resumen en las siguientes tablas:

<b>Tabla 21. Análisis de los indicadores del desempeño federales del U005. Seguro Popular, vigentes en 2018</b>					
<b>Nivel de la MIR</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Nivel</b>		
			<b>Relevancia</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Monitoreable</b>
<b>Fin</b>	Contribuir a avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población sin seguridad social.	Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud	Sí	Sí	No
<b>Propósito</b>	La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica, quirúrgica y especialidad en unidades de salud con calidad	Porcentaje de avance en el cumplimiento de incorporación de personas al Seguro Popular	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 1</b>	A Acceso efectivo y con calidad a los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud otorgado a los beneficiarios del Seguro Popular	Acceso a beneficios del Sistema de Protección Social en Salud a través de las consultas promedio por afiliado.	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 1.1</b>	Revisar la eficiencia en la radicación de recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Cumplimiento del tiempo empleado para el pago de casos validados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 1.2</b>	Revisar la información enviada por las Entidades Federativas para la acreditación de la Aportación Solidaria Estatal	Cumplimiento en el tiempo empleado para revisar y notificar la situación del proceso de acreditación de la Aportación Solidaria Estatal a las Entidades Federativas	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 1.3</b>	Incorporación de personas al Seguro Popular	Porcentaje de cumplimiento de la reafiliación en el periodo anual	Sí	Sí	Sí

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad 1.4	Transferencia de recursos a las entidades federativas	Cumplimiento en la transferencia de recursos calendarizados	Sí	Sí	Sí
		Recursos financieros transferidos y disponibles para llevar a cabo trabajos de dignificación, conservación y mantenimiento en infraestructura y equipos de las unidades médicas.	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con información disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/en/PEF2018/generales>

**Tabla 22. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Convenio U005.Seguro Popular, vigentes en 2018**

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %	¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Aprobada	Modificada	Alcanzada		
Fin	Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud	Porcentaje	N/A	4	N/D	N/D	No aplica
Propósito	Porcentaje de avance en el cumplimiento de incorporación de personas al Seguro Popular	Porcentaje	100.00	100.00	100.05	100.1	Sí
Componente	Acceso a beneficios del Sistema de Protección Social en Salud a través de las consultas promedio por afiliado.	Porcentaje	1.66	1.41	1.26	89.4	Sí
Actividad 1.1	Cumplimiento del tiempo empleado para el pago de casos validados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Porcentaje	60.75	60.75	75.09	123.6	Sí
Actividad 1.2	Cumplimiento en el tiempo empleado para revisar y notificar la situación del proceso de acreditación de la Aportación Solidaria Estatal a las Entidades Federativas	Porcentaje	71.88	71.88	96.88	134.78	No

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %	¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Aprobada	Modificada	Alcanzada		
Actividad 1.3	Porcentaje de cumplimiento de la reafiliación en el periodo anual	Porcentaje	100.00	72.00	82.84	115.06	Sí
Actividad 1.4	Cumplimiento en la transferencia de recursos calendarizados	Porcentaje	100.00	100.00	95.48	95.48	Sí
	Recursos financieros transferidos y disponibles para llevar a cabo trabajos de dignificación, conservación y mantenimiento en infraestructura y equipos de las unidades médicas.	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	100.00	Sí

Fuente: Elaboración propia con información disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/en/PEF2018/generales>

### Indicadores de la MIR estatal

CARACTERÍSTICAS		RESPUESTAS
a)	Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Pp	Sí
b)	Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Pp en la entidad	Parcialmente
c)	Monitoreables, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo	Sí
d)	El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Pp	Parcialmente

### Justificación:

En el caso de los indicadores de los Pp estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Seguro Popular durante 2018, en primera instancia se identificó que los objetivos del programa E025 están sintetizados en una MIR concurrente cuyos responsables de su planeación, medición y seguimiento son el REPSS y los SSEP, siendo el primero quien tiene a cargo el reporte de los 3 indicadores estratégicos, es decir de Fin y Propósito.

Al respecto, se determinó que la MIR del Pp E025 a cargo del REPSS, la cual está conformada por 11 indicadores, 2 de nivel Fin; 1 para medir el Propósito; 4 para los Componentes; y 4 para igual número de Actividades, cumplen con las características de ser relevantes, adecuados y monitoreables, situación que representa una fortaleza en el diseño del programa.

Referente a las metas de dicho programa, todos los valores, excepto las planteadas para el Componente 1 y 2, permiten acreditar el grado de consecución de los objetivos del Pp, ya que, en el caso de la primera, ésta rebasó por mucho lo esperado, mientras que la segunda no alcanzó ni el 50% de los planeado, situación que se considera una debilidad en materia del diseño y estimación de las metas correspondientes.

Aunado a lo anterior, se observó que, en el informe de evaluación de la gestión, la meta del indicador perteneciente al Componente 3, fue registrada como 1.00 y no como 100, un error que si bien podría pasar por alto ya que se entiende que el numerador sobre el denominador debe ser igual a uno, la unidad de medida es porcentaje (base 100), motivo por el cual se sugiere evitar ese tipo de inconvenientes.

En cuanto a la MIR del mismo Pp pero a cargo de los SSEP, está conformada por 7 indicadores, 2 de nivel Fin; 1 para el Propósito; 2 para los Componentes; y 2 para el mismo número de Actividades, los cuales, a pesar de no estar directamente vinculados con la matriz del U005, pero sí a los rubros de gasto y categorías correspondientes a las 66 enfermedades del catálogo del FPCGC, cumplen con las tres características establecidas en la pregunta.

Sobre las metas de éste Pp, se observaron grandes debilidades de diseño ya que solo la meta del Componente 1 permite acreditar el nivel de desempeño del indicador correspondiente, mientras que el resto sobrepasaron ampliamente el valor estimado, es decir, fueron laxas; lo anterior considerando que el REPSS es la instancia responsable de reportar los indicadores estratégicos (Fin y Propósito), y los SSEP la instancia encargada de los indicadores de gestión (Componentes y Actividades).

**Tabla 23. Análisis de los indicadores del desempeño del Pp E025-REPSS, vigentes en 2018**

Clave del Pp:		Nombre del Pp		Seguro Popular		
E025 REPSS						
Nivel de la MIR	Objeto	Indicador	Nivel			
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable	
Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con Algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Sí	Sí	Sí	
		Índice de rezago social	Sí	Sí	Sí	
Propósito	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Sí	Sí	Sí	
Componente 1	Personas sin acceso a servicios en salud, efectivos, oportunos y de calidad al seguro popular, incorporados	Porcentaje de personas incorporadas al seguro popular	Sí	Sí	Sí	
Componente 2	Personas con póliza de afiliación vencida del seguro popular, afiliadas de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de personas con póliza de afiliación al seguro popular vencida que realizaron el trámite de preafiliación	Sí	Sí	Sí	

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
<b>Componente 3</b>	Prestadores de los servicios de salud, en los principales temas del seguro popular capacitados	Porcentaje de prestadores de servicios de salud del estado de Puebla capacitados en los principales temas del seguro popular	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 4</b>	Identificar la satisfacción de la población por la actuación del gestor encargado de vigilar los derechos y obligaciones de los beneficiarios del del seguro popular	Porcentaje de encuestas aplicadas con un resultado de satisfacción favorable	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 1.1</b>	Contar con los 118 módulos fijos con personal para realizar los trámites de afiliación	Numero de módulos que cuentan	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 2.1</b>	Realizar 12 actividades de promoción que ayudan a que la población se reafilie	Numero de módulos que cuentan con personal para realizar la afiliación	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 3.1</b>	Realizar 12 cronogramas de capacitación por jurisdicción que garanticen que todas las unidades reciban una capacitación Integral	Numero de cronogramas de capacitación a prestadores de servicios de salud	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 4.1</b>	Realizar 13596 encuestas de satisfacción para calificar la atención del gestor del seguro popular	Numero de encuestas de satisfacción realizadas para calificar la actuación del gestor de seguro popular	Sí	Sí	Sí

**Fuente:** Elaboración propia con información de la MIR del E025, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>



Tabla 24. Análisis de los indicadores del desempeño del Pp E025-SSEP, vigentes en 2018

Clave del Pp:		Nombre del Pp				
E025 SSEP		Seguro Popular				
Nivel de la MIR	Objeto	Indicador	Nivel			
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable	
Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con Algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Sí	Sí	Sí	
		Índice de rezago social	Sí	Sí	Sí	
Propósito	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Sí	Sí	Sí	
Componente 1	Cesáreas en unidades hospitalarias atendidas	Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias	Sí	Sí	Sí	
Componente 2	Detecciones de diabetes mellitus a población de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de los SSEP.	Sí	Sí	Sí	
Actividad 1.1	Atender 19,380 cesáreas en unidades hospitalarias	Numero de cesáreas atendidas en Unidades hospitalarias	Sí	Sí	Sí	
Actividad 2.1	Realizar 1,000,000 detecciones de diabetes mellitus a población de 20 años y más de responsabilidad de los servicios de salud	Numero de detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más responsabilidad de los servicios de salud	Sí	Sí	Sí	

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del E025, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

**Tabla 25. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Pp E025-REPSS, vigentes en 2018**

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %	¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Programada	Ajustada	Alcanzada		
<b>Fin</b>	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Porcentaje	17.40	17.40	17.40	100%	Sí
	Índice de rezago social	Índice	0.88	0.88	0.88	100%	Sí
<b>Propósito</b>	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Porcentaje	100	100	100	100%	Sí
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de personas incorporadas al seguro popular	Porcentaje	100	100	536.40	536.40%	No
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de personas con póliza de afiliación al seguro popular vencida que realizaron el trámite de preafiliación	Porcentaje	100	100	49.22	49.22%	No
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de prestadores de servicios de salud del estado de Puebla capacitados en los principales temas del seguro popular	Porcentaje	100	N/D	97.40	97.40%	Sí
<b>Componente 4</b>	Porcentaje de encuestas aplicadas con un resultado de satisfacción favorable	Porcentaje	90.70	N/D	88.55	97.62%	Sí
<b>Actividad 1.1</b>	Numero de módulos que cuentan con personal para realizar la afiliación	Módulo	118	N/D	118	100%	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %	¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Programada	Ajustada	Alcanzada		
<b>Actividad 2.1</b>	Número de actividades de promoción para rea filiación	Actividad	12	N/D	12	100%	Sí
<b>Actividad 3.1</b>	Numero de cronogramas de capacitación a prestadores de servicios de salud	Cronograma	12	N/D	12	100%	Sí
<b>Actividad 4.1</b>	Numero de encuestas de satisfacción realizadas para calificar la actuación del gestor de seguro popular	Encuesta	13,596	N/D	13,596	100%	Sí

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del E025, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

**Tabla 26. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Pp E025-SSEP, vigentes en 2018**

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %	¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Programada	Ajustada	Alcanzada		
<b>Fin</b>	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Porcentaje	17.40	17.40	17.40	100%	Sí
	Índice de rezago social	Índice	0.88	0.88	0.88	100%	Sí
<b>Propósito</b>	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Porcentaje	100	100	100	100%	Sí
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias	Porcentaje	38.56	N/D	36.68	95.11%	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %	¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Programada	Ajustada	Alcanzada		
Componente 2	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de los SSEP.	Porcentaje	43.75	N/D	71.00	162.27%	No
Actividad 1.1	Numero de cesáreas atendidas en Unidades hospitalarias	Cesáreas	19,380	N/D	13,616	142.33%	No
Actividad 2.1	Numero de detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más responsabilidad de los servicios de salud	Detección	1,000,000	N/D	1,622,690	162.27%	No

**Fuente:** Elaboración propia con información de la MIR del E025, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Bajo este contexto, se sugiere que en ejercicios posteriores, durante el proceso de programación-presupuestación, el REPSS y los SSEP tomen en cuenta los recursos presupuestales, técnicos y de recursos humanos disponibles para entregar los bienes y servicios financiados con recursos del Convenio, así como los factores externos que incidieron negativamente en el diseño de las metas de los indicadores del Pp E025, a fin de que éstas reflejen un adecuado ejercicio de planeación y a su vez, permitan acreditar el grado de avance de los objetivos correspondientes.

**22. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?**

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: Sí**

NIVEL	CRITERIOS
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores a 90% y hasta 130%).

**Justificación:**

En cuanto a las metas establecidas para el Convenio U005, se observó que para el indicador de nivel Fin la meta fue modificada, sin embargo al cierre del ejercicio 2018 la CNPSS no reportó el avance correspondiente y tampoco señaló alguna justificación, aunque se infiere que se debe a la frecuencia de medición (bienal), motivo por el cual el diseño de la meta no pudo ser valorado; asimismo, a excepción del indicador de la

Actividad 1.2, cuya meta fue rebasada en más de 39 puntos porcentuales, se consideró que los valores estimados para la mayoría de los indicadores del programa, alcanzaron un rango positivo y aceptable de cumplimiento situado entre 89% y 115%.

**Tabla 27. Avance del cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño federales del Convenio vigentes en 2018**

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Meta anual			Avance %
			Programada	Ajustada	Alcanzada	
<b>Fin</b>	Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud	Bienal	N/A	4	N/A	N/A
<b>Propósito</b>	Porcentaje de avance en el cumplimiento de incorporación de personas al Seguro Popular	Anual	100.00	100.00	100.05	100.1
<b>Componente</b>	Acceso a beneficios del Sistema de Protección Social en Salud a través de las consultas promedio por afiliado.	Semestral	1.66	1.41	1.26	89.4
<b>Actividad 1.1</b>	Cumplimiento del tiempo empleado para el pago de casos validados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Trimestral	60.75	60.75	75.09	123.6
<b>Actividad 1.2</b>	Cumplimiento en el tiempo empleado para revisar y notificar la situación del proceso de acreditación de la Aportación Solidaria Estatal a las Entidades Federativas	Trimestral	71.88	71.88	96.88	134.78
<b>Actividad 1.3</b>	Porcentaje de cumplimiento de la reafiliación en el periodo anual	Trimestral	100.00	72.00	82.84	115.06
<b>Actividad 1.4</b>	Cumplimiento en la transferencia de recursos calendarizados	Trimestral	100.00	100.00	95.48	95.48

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Meta anual			Avance %
			Programada	Ajustada	Alcanzada	
Actividad 1.4	Recursos financieros transferidos y disponibles para llevar a cabo trabajos de dignificación, conservación y mantenimiento en infraestructura y equipos de las unidades médicas.	Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00

**Fuente:** Elaboración propia con información de la MIR del Programa U-005 Seguro Popular, disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

### 23. Durante el ejercicio fiscal 2018 ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: Sí**

NIVEL	CRITERIOS
2	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión presentaron resultados negativos (cumplimientos menores al 90% y/o mayores a 130%).

#### Justificación:

En el caso de los indicadores de los Pp estatales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Seguro Popular durante 2018, en primera instancia se identificó que los objetivos del programa E025 están sintetizados en una MIR concurrente cuyos responsables de su planeación, medición y seguimiento son el REPSS y los SSEP, siendo el primero quien tiene a cargo el reporte de los 3 indicadores estratégicos, es decir de Fin y Propósito.

Referente a las metas del Pp E025-REPSS, se observó que la mayoría de los valores, excepto las planteadas para el Componente 1 y 2, permiten acreditar el grado de consecución de los objetivos del Pp, ya que al cierre del ejercicio alcanzaron un cumplimiento del 100%.

Sobre las metas del Pp E025-SSEP, se observaron grandes debilidades de diseño ya que solo la meta del Componente 1 permite acreditar el nivel de desempeño del indicador correspondiente al mostrar un cumplimiento del 95.11%, mientras que el resto sobrepasaron ampliamente los valores estimados, es decir, fueron metas laxas; lo anterior considerando que el REPSS es la instancia responsable de reportar los indicadores estratégicos (Fin y Propósito), y los SSEP la instancia encargada de los indicadores de gestión (Componentes y Actividades).

Dichos resultados se desglosan de la siguiente manera:

**Tabla 28. Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño del Pp E025-REPSS, vigentes en 2018**

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %
			Programada	Ajustada	Alcanzada	
<b>Fin</b>	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Porcentaje	17.40	17.40	17.40	100%
	Índice de rezago social	Índice	0.88	0.88	0.88	100%
<b>Propósito</b>	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Porcentaje	100	100	100	100%
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de personas incorporadas al seguro popular	Porcentaje	100	100	536.40	536.40%
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de personas con póliza de afiliación al seguro popular vencida que realizaron el trámite de preafiliación	Porcentaje	100	100	49.22	49.22%
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de prestadores de servicios de salud del estado de Puebla capacitados en los principales temas del seguro popular	Porcentaje	100	N/D	97.40	97.40%
<b>Componente 4</b>	Porcentaje de encuestas aplicadas con un resultado de satisfacción favorable	Porcentaje	90.70	N/D	88.55	97.62%
<b>Actividad 1.1</b>	Numero de módulos que cuentan con personal para realizar la afiliación	Módulo	118	N/D	118	100%

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %
			Programada	Ajustada	Alcanzada	
Actividad 2.1	Número de actividades de promoción para rea filiación	Actividad	12	N/D	12	100%
Actividad 3.1	Numero de cronogramas de capacitación a prestadores de servicios de salud	Cronograma	12	N/D	12	100%
Actividad 4.1	Numero de encuestas de satisfacción realizadas para calificar la actuación del gestor de seguro popular	Encuesta	13,596	N/D	13,596	100%

**Fuente:** Elaboración propia con insumos de la página de Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018, Indicadores para Resultados (REPS), disponible en el siguiente link: [http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc\\_cuentapublica/cuentapublica2018/Tomo\\_VII/TOMO-VII-H/Regimen-Estatal-de-Proteccion-Social-en-Salud/Informacion-programatica/Indicadores\\_para\\_resultados.pdf](http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/cuentapublica2018/Tomo_VII/TOMO-VII-H/Regimen-Estatal-de-Proteccion-Social-en-Salud/Informacion-programatica/Indicadores_para_resultados.pdf)

**Tabla 29. Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño del Pp E025-SSEP, vigentes en 2018**

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %
			Programada	Ajustada	Alcanzada	
Fin	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Porcentaje	17.40	17.40	17.40	100%
	Índice de rezago social	Índice	0.88	0.88	0.88	100%
Propósito	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Porcentaje	100	100	100	100%



Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %
			Programada	Ajustada	Alcanzada	
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias	Porcentaje	38.56	N/D	36.68	95.11%
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de los SSEP.	Porcentaje	43.75	N/D	71.00	162.27%
<b>Actividad 1.1</b>	Numero de cesáreas atendidas en Unidades hospitalarias	Cesáreas	19,380	N/D	13,616	142.33%
<b>Actividad 2.1</b>	Numero de detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más responsabilidad de los servicios de salud	Detección	1,000,000	N/D	1,622,690	162.27%

**Fuente:** Elaboración propia con insumos de la página de Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018, Indicadores para Resultados (REPS), disponible en el siguiente link: [http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc\\_cuentapublica/cuentapublica2018/Tomo\\_VII/TOMO-VII-H/Regimen-Estatal-de-Proteccion-Social-en-Salud/Informacion-programatica/Indicadores\\_para\\_resultados.pdf](http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/cuentapublica2018/Tomo_VII/TOMO-VII-H/Regimen-Estatal-de-Proteccion-Social-en-Salud/Informacion-programatica/Indicadores_para_resultados.pdf)

Considerando los resultados antes señalados, se sugiere que en ejercicios posteriores, durante el proceso de programación-presupuestación, el REPS y los SSEP tomen en cuenta los recursos presupuestales, técnicos y de recursos humanos disponibles para entregar los bienes y servicios financiados con recursos del Convenio, así como los factores externos que incidieron negativamente en el diseño de las metas de los indicadores del Pp E025, a fin de que éstas reflejen un adecuado ejercicio de planeación y a su vez, permitan acreditar el grado de avance de los objetivos correspondientes.

#### 24. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Subsidio o Convenio en 2018?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

**Respuesta general: No aplica respuesta Sí / No**

NIVEL	CRITERIOS
4	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Subsidio o Convenio, y la información documentada cumple con todos los criterios establecidos.

CARACTERÍSTICAS		RESPUESTAS
a)	El Subsidio o Convenio cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga en previsto financiar con dichos recursos.	Sí
b)	La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Subsidio o Convenio, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento	Sí
c)	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Subsidio o Fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento	Sí

### Justificación:

La normativa aplicable al Seguro Popular no establece una calendarización definida para el ejercicio de los recursos por parte de la entidad, sin embargo, se identificó que en todos los trimestres fueron planeadas y ejecutadas las Actividades del Pp E025, por lo que se infiere que los recursos estuvieron disponibles y fueron transferidos al REPSS y los SSEP a partir del primer trimestre del año 2018.

Referente a la desagregación por partida de gasto de los recursos del programa, esta información fue proporcionada por el REPSS, observando que el monto total fue devengado a través de los Capítulos de Gasto 1000. Servicios Personales, 2000. Materiales y suministros, 3000. Servicios generales, y 5000. Bienes muebles e inmuebles; lo anterior en estricto apego a lo dispuesto en el 'ANEXO IV Conceptos de Gasto 2018 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud'.

En este sentido, la eficacia presupuestal calculada para los recursos reportados por el REPSS fue igual a 99.90%, dato que difiere del registrado en Cuenta Pública ya que para el Pp E025-REPSS el porcentaje ejercido fue del 100%, igual que para el Pp E025-SSEP, situación que constituye una debilidad.

**Tabla 30. Presupuesto del Convenio en 2018 por Capítulo de Gasto**

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	---	\$573,023,773.85	\$573,023,773.85	100.00%
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	---	\$415,781,128.79	\$415,781,128.79	100.00%
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	---	\$374,022,845.37	\$374,022,845.37	100.00%
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	---	---	---	---
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	---	\$450,704,031.70	\$450,704,031.70	100.00%
	1600 PREVISIONES	---	---	---	---
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	---	\$9,772,166.34	\$9,772,166.34	100.00%
<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>			<b>\$1,823,303,946.05</b>	<b>\$1,823,303,946.05</b>	<b>100.00%</b>

### INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular Ejercicio Fiscal 2018

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	---	\$9,316,983.96	\$9,316,983.96	100.00%
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	---	\$54,687,180.40	\$54,687,180.40	100.00%
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	---	---	---	---
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	---	---	---	---
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	---	\$887,508,570.92	\$885,608,697.85	99.79%
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	---	\$2,736,459.08	\$2,070,459.08	75.66%
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	---	---	---	---
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	---	---	---	---
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	---	---	---	---
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			<b>\$954,249,194.36</b>	<b>\$951,683,321.29</b>	<b>99.73%</b>
3000 SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BÁSICOS	---	\$11,586,993.52	\$11,586,993.52	100.00%
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	---	\$9,310,173.84	\$9,310,173.84	100.00%
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	---	\$101,255,382.34	\$101,255,382.34	100.00%
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	---	\$10,206,333.63	\$10,206,333.63	100.00%
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	---	\$351,695,254.06	\$351,695,254.06	100.00%
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	---	---	---	---
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	---	\$37,565.40	\$37,565.40	100.00%
	3800 SERVICIOS OFICIALES	---	\$349,500.00	\$349,500.00	100.00%
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	---	\$982,459,396.27	\$980,758,386.55	99.83%
<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>			<b>\$1,466,900,599.06</b>	<b>\$1,465,199,589.34</b>	<b>99.88%</b>

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100 MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACIÓN	---	\$7,223,923.20	\$7,223,923.20	100.00%
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	---	---	---	---
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	---	\$19,986,337.16	\$19,986,337.16	100.00%
	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	---	---	---	---
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	---	---	---	---
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	---	\$122,148.00	\$122,148.00	100.00%
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	---	---	---	---
	5800 BIENES INMUEBLES	---	---	---	---
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	---	---	---	---
<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>			<b>\$27,332,408.36</b>	<b>\$27,332,408.36</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$4,271,786,147.83</b>	<b>\$4,267,519,265.04</b>	<b>99.90%</b>

Fuente: Elaboración propia con insumos del REPSS

Por último, cabe mencionar que el informe consolidado del ejercicio fiscal 2018 en el SRFT, solo presentó información para el componente 'Ejercicio del Gasto', en el cual se identificaron leves cambios en los montos de los momentos contables devengado, ejercido y pagado, pero que sin embargo, no son consistentes con los recursos reportados en Cuenta Pública (4,358,417,807.84 pesos si se suma el FPCGC), para lo cual se calculó una diferencia de \$151,659,837.32 pesos más registrados en dicho sistema.

# B HALLAZGOS

- La entidad federativa, a través de los responsables del ejercicio de los recursos del Seguro Popular, tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación de dicho programa, la cual se comprobó, se encuentra publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en apego a lo establecido en la fracción I del artículo 77 de la ‘Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Puebla’.
- La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Convenio, cuya normativa aplicada es de carácter federal y estatal. De igual manera es posible concluir que los procedimientos se encuentran estandarizados, es decir, son conocidos por la Unidad Administrativa responsable del Seguro Popular en la entidad, pues los mismos son de observancia general y de aplicación en todo el país.
- Se observó que, durante 2018, el monto total ministrado a la entidad concurrió con recursos provenientes del Ramo General 28, el cual representó el 6.34% del total devengado; no obstante, a través del Pp E025. Seguro Popular a cargo del REPSS, se devengaron \$4,452,342,457.77 pesos, mientras que los recursos del ‘Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos’ \$200,996,172.56, fueron ejercido por los SSEP.
- Se comprobó que existe complementariedad entre el programa Seguro Popular, el Seguro Médico Siglo XXI y Prospera – Componente Salud, los cuales ofrecen cobertura a las personas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud, pero cuya población objetivo focalizan de diferente forma, ya que el primero está dirigido a la población no derechohabiente; mientras que el segundo financia aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en el CAUSES y el FPGC, dirigida a niños de 5 años de edad afiliados al Seguro Popular; y el último, está dirigido a hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (población en pobreza).
- La entidad cuenta con 7 mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable, financiera y de desempeño derivada del Convenio Seguro Popular: SPPR, INGRES, SAACG.NET, SIMIDE, SEE, y ASPEC; asimismo, a nivel federal, el SIAFF y el SIGEFI, son herramientas informáticas que optimizan los procesos de planeación, programación, presupuestación, programación, control y evaluación financiera.
- Los resultados del Convenio Seguro Popular han sido documentados por la entidad, a través de 6 instrumentos: MIR concurrente del Pp E025; reportes trimestrales del SRFT; Anexo VII. Indicadores de seguimiento a la operación y los términos de evaluación integral de “EL SISTEMA”; Cédulas del Modelo de Supervisión Estatal de Servicios de Salud (MOSSSESS); Informes finales de resultados de las evaluaciones del desempeño; e Informes individuales de auditoría.
- Se observó que el Programa Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Salud y la entidad Federativa (Seguro Popular) tiene una coordinación sólida entre la

- Federación y el Estado, esta se logra mediante la firma del Acuerdo de Coordinación, mediante la cual se dota de elementos de carácter legal que garantizan la aplicación y ejecución de los recursos transferidos durante el ejercicio fiscal respectivo.
- El Régimen Estatal de Protección Social en Salud es el organismo público encargado de la Ejecución del programa en el Estado, el REPSS cuenta con procedimientos documentados para la distribución, ejecución y seguimiento de los recursos ministrados al Seguro Popular.
- Existe Complementariedad de los objetivos del Seguro Popular con otros programas federales del Sector Salud, como el Seguro Médico Siglo XXI y Prospera Programa de Inclusión Social – Componente Salud, los cuales coadyuvan en la disminución de la carencia por acceso a los Servicios de Salud en el Estado de Puebla.
- En el periodo 2013-2018 el estado de Puebla recibió en promedio, un monto igual al 5.91% del total de los recursos disponibles para el Convenio Seguro Popular. Por otra parte, en 2018 se registró un incremento del 11.55% de los recursos asignados con respecto a 2017, el cual representó una diferencia de aproximadamente \$482,494,370 pesos, según el dato aprobado en Cuenta Pública.
- El reporte trimestral que la entidad realizó en el SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el SRFT, de los recursos del programa Seguro Popular 2018 fue regular, constatando que la entidad registró los datos correspondientes en los componentes ‘Destino del Gasto’ y ‘Ejercicio del Gasto’.
- La evaluación de desempeño que se aplicó a los recursos del Seguro Popular durante el ejercicio fiscal 2018, fue publicada bajo el ‘Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas’, los resultados no fueron reportados en el SFU-PASH.
- El REPSS y los SSEP reportaron el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E025 en el SiMIDE y en el SEE respectivamente, no obstante, a nivel presupuestal la información reportada en el primero, no fue consistente con el avance financiero registrado en el componente ‘Ejercicio del Gasto’ del SRFT, a pesar de que el Pp U025 fue 100% financiado con recursos federales provenientes de la fuente de financiamiento 193. Seguro Popular y 79. FPCGC, al cierre del ejercicio se identificó una diferencia de \$151,659,837.32 pesos más que fueron registrados en el SRFT.
- El programa Seguro Popular ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con cuatro evaluación del desempeño, ejercicios coordinados por la Dirección de Evaluación de la SFA; no obstante, se determinó que la metodología aplicada no consideró todas las características del programa evaluado, ya que se identificaron secciones temáticas con preguntas no aplicables al Convenio debido a que su normativa, procedimientos de operación, así como el monitoreo de su desempeño difieren de los de otros recursos federales como los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.
- La Unidad Coordinadora de las evaluaciones externas del Seguro Popular, en 2018 y 2019 sólo publicó un documento de TdR para evaluar los Convenios y convenios federales establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2017 y 2018, lo cual se considera una debilidad en la materia. toda vez que los programas evaluados pertenecen a ramos administrativos distintos, por lo que considerar su naturaleza y características en la metodología de evaluación a aplicar, son elementos fundamentales para profundizar en el análisis y valoración de todos sus procesos de gestión.
- El proceso de ‘Seguimiento a los ASM’ derivados de la evaluación externa aplicada al programa Seguro Popular en el ejercicio 2018, durante la realización de este ejercicio, se encontraba en fase de implementación y, por lo tanto, la entidad no contó con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a las recomendaciones correspondientes.

- Derivado de la revisión de la Cuenta Pública 2018, la ASF programó la Auditoría de Cumplimiento No. 1196-DS-GF denominada ‘Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa – Seguro Popular’; sin embargo, al momento de la aplicación de la presente evaluación, no se pudo tener acceso al informe final de la Auditoría.
- En seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría No. 1213-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2017, se identificó que el REPSS fortaleció sus Sistema de Control Interno Institucional, situación que se considera una fortaleza y buena práctica gubernamental.
- El informe consolidado del ejercicio fiscal 2018, solo presentó información para el componente ‘Ejercicio del Gasto’, en el cual se identificaron leves cambios en los montos de los momentos contables devengado, ejercido y pagado, pero que, sin embargo, no son consistentes con los recursos reportados en Cuenta Pública (4,358,417,807.84 pesos si se suma el FPCGC), para lo cual se calculó una diferencia de \$151,659,837.32 pesos más registrados en el SRFT.
- La información proporcionada por el REPSS para la realización del presente ejercicio de evaluación, fue para el análisis de algunas secciones temáticas, insuficiente o poco relevante.

Existe una alta vinculación entre los objetivos previstos en la MIR del Pp E025 a cargo del REPSS y una baja alineación del mismo Pp pero a cargo de los SSEP, y los correspondientes a la MIR federal del Convenio U005. Seguro Popular, confirmando que el primero fue diseñado expresamente para ejecutar los recursos federales del Convenio en la entidad y que, por lo tanto, la medición de los resultados de su desempeño, contribuye a conocer los efectos y resultados de la aplicación del Convenio en la entidad federativa.

- Referente a las metas del Pp E025-REPSS, todos los valores, excepto las planteadas para el Componente 1 y 2, permiten acreditar el grado de consecución de los objetivos del Pp, ya que, en el caso de la primera, ésta rebasó por mucho lo esperado, mientras que la segunda no alcanzó ni el 50% de los planeado. Asimismo, sobre las metas del Pp E025-SSEP se observaron grandes debilidades de diseño ya que solo la meta del Componente 1 permite acreditar el nivel de desempeño del indicador correspondiente, mientras que el resto sobrepasaron ampliamente el valor estimado, es decir, fueron laxas; lo anterior considerando que el REPSS es la instancia responsable de reportar los indicadores estratégicos (Fin y Propósito), y los SSEP la instancia encargada de los indicadores de gestión (Componentes y Actividades).

Se observó que, en el informe de evaluación de la gestión, la meta del indicador perteneciente al Componente 3 del Pp E025-REPSS, fue registrada como 1.00 y no como 100, un error que si bien podría pasar por alto ya que se entiende que el numerador sobre el denominador debe ser igual a uno, la unidad de medida es porcentaje (base 100), motivo por el cual se sugiere evitar ese tipo de inconvenientes.

- En cuanto a las metas establecidas para el Convenio U005, se observó que para el indicador de nivel Fin la meta fue modificada, sin embargo al cierre del ejercicio 2018 la CNPSS no reportó el avance correspondiente y tampoco señaló alguna justificación, aunque se infiere que se debe a la frecuencia de medición (bienal), motivo por el cual el diseño de la meta no pudo ser valorado; asimismo, a excepción del indicador de la Actividad 1.2, cuya meta fue rebasada en más de 39 puntos porcentuales, se consideró que los valores estimados para la mayoría de los indicadores del programa, alcanzaron un rango positivo y aceptable de cumplimiento situado entre 89% y 115%.
- Referente a las metas del Pp E025-REPSS, se observó que la mayoría de los valores, excepto las planteadas para el Componente 1 y 2, permiten acreditar el grado de consecución de los objetivos del Pp, ya que al cierre del ejercicio alcanzaron un cumplimiento del 100%; sin embargo, sobre las metas del Pp E025-SSEP,

se observaron grandes debilidades de diseño ya que solo la meta del Componente 1 permite acreditar el nivel de desempeño del indicador correspondiente al mostrar un cumplimiento del 95.11%, mientras que el resto sobrepasaron ampliamente los valores estimados, es decir, fueron metas laxas.

- La eficacia presupuestal calculada para los recursos reportados por el REPSS fue igual a 99.90%, dato que difiere del registrado en Cuenta Pública ya que para el Pp E025-REPSS el porcentaje ejercido fue del 100%, igual que para el Pp E025-SSEP





# ANÁLISIS FODA

## FORTALEZAS

Sección temática	Pregunta	Descripción
Características del Convenio	C1	A través del Programa presupuestario (Pp) E025 Seguro Popular se ejecutan los recursos transferidos por parte de la federación a la entidad poblana, el cual se constató, contó con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el Ejercicio Fiscal 2018, documento que es posible afirmar, se encuentra vinculado a las disposiciones establecidas en normatividad aplicable.
	C2	En 2018 se registró un incremento del 11.55% de los recursos asignados por concepto del Seguro Popular con respecto a 2017, el cual representó una diferencia de aproximadamente \$482,494,370 pesos, según el dato aprobado en Cuenta Pública.
	C8	Se identificó vinculación entre el objetivo del del Convenio Seguro Popular y la 'Meta Nacional 2. México Incluyente establecida para el 'Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018' a través del 'Objetivo 2.3' y las 'Estrategias 2.3.1 y 2.3.4'; asimismo, a nivel local el Pp E025 fue alineado al "Eje 1. Igualdad de Oportunidades" del PED 2017-2018, así como al Objetivo 3, Estrategia 3.1, Líneas de Acción 3.1.2 y 3.1.3 del Programa Sectorial de Salud del estado de Puebla, vigente en el periodo 2017-2018.
	1	La normativa federal y estatal que regula la operación del programa Seguro Popular, está plenamente identificada y es aplicada por el REPSS-Puebla y los SSEP para garantizar la operación y la consecución de los objetivos del programa Seguro Popular en la entidad.
	2	La existencia de normatividad emitida por la federación (CNPSS) que regula la planeación, programación y ejercicio de los recursos del Convenio, y a nivel estatal la actualización anual de la información que contiene el 'Diagnóstico del Programa Presupuestario', se considera una fortaleza y buena práctica que contribuye a focalizar adecuadamente los recursos, ampliar su cobertura, así como a elevar la eficiencia de las acciones a favor de la población objetivo y afiliados al sistema.
	7	La entidad cuenta con mecanismos institucionales de índole estatal y federal, suficientes para sistematizar la información sobre los procesos de planeación, presupuestación, programación, control y evaluación financiera del programa Seguro Popular.
	8	Los resultados del Convenio Seguro Popular han sido documentados por la entidad, a través de 6 instrumentos oficiales, observando que la mayoría son de acceso público.
	9	Durante el primer y tercer trimestre se observó que la entidad no reportó información sobre el avance del programa de inversión en adquisición pagado con recursos del Convenio 2018, ya que en dichos periodos no se registraron movimientos, sin embargo, el componente 'Ejercicio del Gasto' reflejó correctamente el avance de las partidas correspondientes de Gasto Corriente, motivo por el cual se determinó que los datos registrados cumplieron con las características de completitud y estar actualizados.
Rendición de cuentas y transparencia	9	En el segundo y cuarto trimestre del año, se reportaron avances a nivel proyecto y financiero del programa Seguro Popular 2018, determinando que la información cumplió con las características de calidad establecidas en la 'Guía del SRFT'.

Sección temática	Pregunta	Descripción
Rendición de cuentas y transparencia	10	El REPSS y los SSEP reportaron el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp E025 en el SiMIDE y en el SEE respectivamente, sistemas mediante los cuales la SFA y la SC monitorean el desempeño de todos los programas presupuestarios, la primera a nivel de Fin y Propósito, y la segunda a nivel de Componentes y Actividades, cuyos resultados documentan en informes trimestrales que posteriormente publican y reportan en la Cuenta Pública anual.
	11	Los documentos normativos que regulan el Convenio evaluado se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia <a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-eb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-eb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio</a> ; así como en el portal del REPSS-Puebla disponible en <a href="http://repss.puebla.gob.mx/index.php/">http://repss.puebla.gob.mx/index.php/</a>
	12	El programa Seguro Popular ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño, ejercicios coordinados por la Dirección de Evaluación de la SFA mediante los cuales se analizó y valoró como Programa presupuestario y como Convenio.
	13	Se comprobó que la Dirección de Evaluación, responsable de coordinar el proceso en comento, para sistematizar y llevar a cabo con mayor eficiencia las cuatro fases del proceso de seguimiento a los ASM generados a partir de evaluaciones anteriores, diseñó e instrumentó el sistema informático ASPEC, una buena práctica en la materia.
	14	En seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría No. 1213-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2017, se identificó que el REPSS fortaleció sus Sistema de Control Interno Institucional, situación que se considera una fortaleza y buena práctica gubernamental.
Calidad de la información	15	La información del programa Seguro Popular que la entidad reportó a la federación en 2018 mediante el 'Anexo VII. Indicadores de seguimiento a la operación y los términos de la evaluación integral del Sistema' y el componente del SRFT 'Destino del Gasto', incluye las acciones y proyectos de inversión de adquisiciones realizados con dichos recursos; los cuales permiten verificar que la ejecución de dicho programa se realizó en apego a las disposiciones normativas aplicables; así como comparar y constatar que la población atendida en el periodo, es la que presentaba el problema antes de la intervención.
	20	Los recursos a cargo de los SSEP provienen del FPCGC, por lo que sus objetivos se encuentran vinculados directamente con los rubros de gasto y categorías correspondientes a las 66 enfermedades de alto costo que cubre dicho fideicomiso.
Orientación y medición de resultados	21	Se determinó que la MIR del Pp E025 a cargo del REPSS, la cual está conformada por 11 indicadores, 2 de nivel Fin; 1 para medir el Propósito; 4 para los Componentes; y 4 para igual número de Actividades, cumplen con las características de ser relevantes, adecuados y monitoreables, situación que representa una fortaleza en el diseño del programa.
	22	A excepción del indicador de la Actividad 1.2, cuya meta fue rebasada en más de 39 puntos porcentuales, se consideró que los valores estimados para la mayoría de los indicadores del programa, alcanzaron un rango positivo y aceptable de cumplimiento situado entre 89% y 115%.
	23	Referente a las metas del Pp E025-REPSS, se observó que la mayoría de los valores, excepto las planteadas para el Componente 1 y 2, permiten acreditar el grado de consecución de los objetivos del Pp, ya que al cierre del ejercicio alcanzaron un cumplimiento del 100%.
	24	La normativa aplicable al Seguro Popular no establece una calendarización definida para el ejercicio de los recursos por parte de la entidad, sin embargo, se identificó que en todos los trimestres fueron planeadas y ejecutadas las Actividades del Pp E025, por lo que se infiere que los recursos estuvieron disponibles y fueron transferidos al REPSS y los SSEP a partir del primer trimestre del año 2018.
	24	Referente a la desagregación por partida de gasto de los recursos del programa, esta información fue proporcionada por el REPSS, observando que el monto total fue devengado a través de los Capítulos de Gasto 1000. Servicios Personales, 2000. Materiales y suministros, 3000. Servicios generales, y 5000. Bienes muebles e inmuebles; lo anterior en estricto apego a lo dispuesto en el 'ANEXO IV Conceptos de Gasto 2018 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud'.

## OPORTUNIDADES

Sección temática	Pregunta	Descripción
Contribución y destino	5	Es relevante mencionar que si bien el 'Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos' forma parte del Seguro Popular, este busca otorgar servicios médicos de alta especialidad a los beneficiarios de dicho programa, que padecen enfermedades de alto costo (en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren); por lo que su seguimiento y análisis independiente, constituye una oportunidad para conocer, analizar y profundizar sobre su importancia e impacto en la población objetivo y atendida.
	12	Considerar la naturaleza y características de los programas públicos a evaluar, especialmente los financiados con recursos federales, constituyen elementos fundamentales para profundizar en el análisis y valoración de todos sus procesos de gestión.
Rendición de cuentas y transparencia	12	Contar con metodologías específicas y diferencias para evaluar Convenios y convenios de distintos ramos administrativos, representa una oportunidad para fortalecer el SED en la entidad.
	12	Aún bajo el riesgo de que el programa Seguro Popular desaparezca de la apertura programática federal o se transforme, las áreas de oportunidad hasta ahora identificadas a través de las evaluaciones realizadas, deben ser tomadas en cuenta para el diseño o modificación de programas similares e incluso complementarios del Ramo Salud.
	13	Identificar y atender a la brevedad posible las debilidades del proceso de 'Seguimiento a los ASM', constituye una valiosa oportunidad para garantizar el uso de los resultados de las evaluaciones externas.
	13	La implementación eficiente y eficaz del sistema ASPEC, representa una oportunidad para consolidar el proceso de 'Seguimiento a los ASM' en la entidad.

# DEBILIDADES

Sección temática	Pregunta	Descripción
Rendición de Cuentas y Transparencia	9	En la publicación de los reportes derivados de los componentes Destino del Gasto' y 'Ejercicio del Gasto' –bajo el esquema de datos abiertos–, se identificaron dos archivos distintos en contenido, pero con la misma denominación, ya que uno hacía referencia a recursos provenientes del Convenio y el otro a recursos del 'Fondo de Protección contra Gasto Catastróficos', sin embargo, ambos tipos fueron ejecutados por la Secretaría de Salud.
	9	La evaluación de desempeño que se aplicó a los recursos del Seguro Popular durante el ejercicio fiscal 2018, fue publicada bajo el 'Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas', los resultados no fueron reportados en el SFU-PASH.
	10	Respecto de la congruencia de la información presupuestal reportada en el SiMIDE, se identificó que ésta no guardó consistencia con el avance financiero registrado en el componente 'Ejercicio del Gasto' del SRFT, a pesar de que el Pp U025 fue 100% financiado con recursos federales provenientes de la fuente de financiamiento 193. Seguro Popular y 79. FPCGC.
	12	El programa Seguro Popular ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con cuatro evaluación del desempeño, ejercicios coordinados por la Dirección de Evaluación de la SFA; no obstante, se determinó que la metodología aplicada no consideró todas las características del programa evaluado, ya que se identificaron secciones temáticas con preguntas no aplicables al Convenio debido a que su normativa, procedimientos de operación, así como el monitoreo de su desempeño difieren de los de otros recursos federales como los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.
	12	La Unidad Coordinadora de las evaluaciones externas del Seguro Popular, en 2018 y 2019 sólo publicó un documento de TdR para evaluar los Convenios y convenios federales establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2017 y 2018, lo cual se considera una debilidad en la materia.
	13	Una debilidad importante es el largo periodo de tiempo que ha transcurrido entre el término de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2017 (31 de octubre de 2018) y la ejecución del 'Seguimiento de ASM' (septiembre de 2019), situación que incrementa el riesgo de que la implementación de las recomendaciones no sea viable por parte del REPSS.
	13	Se considera que, al tratarse del análisis y valoración de recursos del Seguro Popular ejercidos dos años atrás (en 2017), los funcionarios responsables del Seguro Popular podrían estar interesados en información más reciente, ya que las acciones de seguimiento están muy cercanas al inicio del proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020, por lo que éstas podrían no ser consideradas en el SPPR.
	13	El proceso de verificación de implementación de aquellas recomendaciones que en su momento fueron aceptados por el REPSS o la Unidades Responsables de alguno de los procesos de gestión del U005 o del Pp E025, también se verá afectado por el desfase de tiempo antes referido, incidiendo negativamente en el uso de los resultados de la evaluación del programa.
	15	El informe consolidado del ejercicio fiscal 2018, solo presentó información para el componente 'Ejercicio del Gasto', en el cual se identificaron leves cambios en los montos de los momentos contables devengado, ejercido y pagado, pero que, sin embargo, no son consistentes con los recursos reportados en Cuenta Pública (4,358,417,807.84 pesos si se suma el FPCGC), para lo cual se calculó una diferencia de \$151,659,837.32 pesos más registrados en el SRFT.
	Orientación y medición de resultados	21

Sección temática	Pregunta	Descripción
Orientación y medición de resultados	21	Se observó que, en el informe de evaluación de la gestión, la meta del indicador perteneciente al Componente 3 del Pp E025-REPSS, fue registrada como 1.00 y no como 100 a pesar de lo que indica su unidad de medida.
	23	Sobre las metas del Pp E025-SSEP, se observaron grandes debilidades de diseño ya que solo la meta del Componente 1 permite acreditar el nivel de desempeño del indicador correspondiente al mostrar un cumplimiento del 95.11%, mientras que el resto sobrepasaron ampliamente los valores estimados, es decir, fueron metas laxas.
	24	En este sentido, la eficacia presupuestal calculada para los recursos reportados por el REPSS fue igual a 99.90%, dato que difiere del registrado en Cuenta Pública ya que para el Pp E025-REPSS el porcentaje ejercido fue del 100%, igual que para el Pp E025-SSEP, situación que constituye una debilidad.

# AMENAZAS

Sección temática	Descripción
General	Existe alta probabilidad de que la continuidad del Pp estatal se vea afectado con los recortes presupuestales en el marco de los criterios de austeridad y disciplina financiera; la implementación de nuevas políticas en materia de salud; la próxima reforma a la Ley General de Salud; y la creación del llamado Instituto de Salud para el Bienestar, las cuales desde 2018, han sido impulsadas por el Gobierno Federal.
	Las acciones de fiscalización a cargo de instancias como la Auditoría Superior de la Federación, así como de los Órganos de Control de los gobiernos subnacionales, resultan insuficientes para garantizar que dichos recursos se asignan, distribuyen, ejercen, comprueban y transparentan en apego al marco jurídico-normativo tanto federal como estatal que los regula.
	La desaparición de programas complementarios como PROSPERA-Componente Salud, inciden negativamente en el alcance y consecución de los objetivos del programa Seguro Popular.



# RECOMENDACIONES

## Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Subsidio o Convenio 2018.

No.	Hallazgo	Recomendación	Tipo de recomendación	Instancia o UR responsable
1	Se comprobó que existe complementariedad entre el programa Seguro Popular, el Seguro Médico Siglo XXI y Prospera –Componente Salud, los cuales ofrecen cobertura a las personas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud, pero cuya población objetivo focalizan de diferente forma, ya que el primero está dirigido a la población no derechohabiente; mientras que el segundo financia aseguramiento en salud de cobertura amplia, complementaria a la contenida en el CAUSES y el FPGC, dirigida a niños de 5 años de edad afiliados al Seguro Popular; y el último, está dirigido a hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (población en pobreza).	Se sugiere realizar un seguimiento y análisis independiente del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, ya que se considera que este ejercicio permitirá conocer, analizar y profundizar sobre su importancia e impacto en la población objetivo y atendida.	Otras: seguimiento y evaluación	REPSS Dirección de Evaluación de la SFA
2	Los resultados del Convenio Seguro Popular han sido documentados por la entidad, a través de 6 instrumentos: MIR concurrente del Pp E025; reportes trimestrales del SRFT; Anexo VII. Indicadores de seguimiento a la operación y los términos de evaluación integral de “EL SISTEMA”; Cédulas del Modelo de Supervisión Estatal de Servicios de Salud (MOSSSESS); Informes finales de resultados de las evaluaciones del desempeño; e Informes individuales de auditoría.	Se recomienda que los informes individuales de auditoría a los que ha sido sometido el Convenio en años anteriores, y que han sido realizadas por instancias como la ASF, las ASEP, la SFP o la Secretaría de la Contraloría, sean publicados en la PNT y los sitios web oficiales del Gobierno del Estado.	Otras: transparencia	REPSS Subsecretaría de Egresos de la SFA
3	Los resultados del Convenio Seguro Popular han sido documentados por la entidad, a través de 6 instrumentos: MIR concurrente del Pp E025; reportes trimestrales del SRFT; Anexo VII. Indicadores de seguimiento a la operación y los términos de evaluación integral de “EL SISTEMA”; Cédulas del Modelo de Supervisión Estatal de Servicios de Salud (MOSSSESS); Informes finales de resultados de las evaluaciones del desempeño; e Informes individuales de auditoría.	Se sugiere que el REPSS, como principal responsable del programa Seguro Popular y en apego a sus atribuciones, publique en su sitio web y en la PNT, los avances del cumplimiento de las metas correspondientes a los ‘Indicadores de seguimiento a la operación y los términos de evaluación integral del Sistema’, en todos los periodos que dicha información se reporte a la CNPSS.	Otras: transparencia	REPSS
4	El reporte trimestral que la entidad realizó en el SFU y, a partir del tercer trimestre del año en el SRFT, de los recursos del programa Seguro Popular 2018 fue regular, constatando que la entidad registró los datos correspondientes en los componentes ‘Destino del Gasto’ y ‘Ejercicio del Gasto’.	Se sugiere que la instancia responsable, continúe realizando la publicación del formato de datos abiertos correspondiente a los informes trimestrales antes mencionados, cuidando que estos sean homogéneos e integrales, evitando que se dupliquen.	Otras: transparencia	REPSS Subsecretaría de Egresos de la SFA

No.	Hallazgo	Recomendación	Tipo de recomendación	Instancia o UR responsable
5	La evaluación de desempeño que se aplicó a los recursos del Seguro Popular durante el ejercicio fiscal 2018, fue publicada bajo el 'Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas', los resultados no fueron reportados en el SFU-PASH.	Se recomienda a la SFA, como responsable de coordinar las evaluaciones externas del gasto federalizado, que además de publicar los resultados de la evaluación del Convenio Seguro Popular en las páginas web oficiales del Gobierno del Estado, los reporte en el SFU-PASH a más tardar 30 días posteriores a su conclusión.	Otras: transparencia y rendición de cuentas	Dirección de Evaluación de la SFA
6	El programa Seguro Popular ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con cuatro evaluación del desempeño, ejercicios coordinados por la Dirección de Evaluación de la SFA; no obstante, se determinó que la metodología aplicada no consideró todas las características del programa evaluado, ya que se identificaron secciones temáticas con preguntas no aplicables al Convenio debido a que su normativa, procedimientos de operación, así como el monitoreo de su desempeño difieren de los de otros recursos federales como los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.	Se recomienda que la instancia coordinadora del SED en la entidad considere los antecedentes de evaluación del programa Seguro Popular, el nivel de implementación de las recomendaciones derivadas de dichos ejercicios, su antigüedad y características principales como su carácter federal y los múltiples documentos normativos a los que se apega su operación para determinar el tipo de evaluación a aplicar en años posteriores, el cual puede ser de procesos, consistencia y resultados, e incluso de impacto.	Otras: evaluación	Dirección de Evaluación de la SFA
7	El programa Seguro Popular ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con cuatro evaluación del desempeño, ejercicios coordinados por la Dirección de Evaluación de la SFA; no obstante, se determinó que la metodología aplicada no consideró todas las características del programa evaluado, ya que se identificaron secciones temáticas con preguntas no aplicables al Convenio debido a que su normativa, procedimientos de operación, así como el monitoreo de su desempeño difieren de los de otros recursos federales como los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.	Sin considerar que el programa Seguro Popular puede perder continuidad a partir del ejercicio fiscal 2020, se sugiere no realizar más evaluaciones del desempeño hasta verificar el grado de implementación de las recomendaciones generadas a partir de ejercicios anteriores.	Otras: evaluación	Dirección de Evaluación de la SFA
8	El programa Seguro Popular ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla, cuenta con cuatro evaluación del desempeño, ejercicios coordinados por la Dirección de Evaluación de la SFA; no obstante, se determinó que la metodología aplicada no consideró todas las características del programa evaluado, ya que se identificaron secciones temáticas con preguntas no aplicables al Convenio debido a que su normativa, procedimientos de operación, así como el monitoreo de su desempeño difieren de los de otros recursos federales como los Fondos de Aportaciones del Ramo 33.	Si la Unidad Coordinadora del SED en la entidad, considera viable la evaluación del Seguro Popular en el PAE 2020, se recomienda modificar la metodología y el enfoque de evaluación hasta ahora aplicados, ya que dicho programa cuenta con elementos técnicos de gran alcance en materia de planeación, operación, control, supervisión e incluso evaluación, los cuales están perfectamente normados y son validados por la autoridad federal, por lo que un análisis más concreto, profundo y focalizado, permitiría generar información relevante para la toma de decisiones.	Otras: evaluación	Dirección de Evaluación de la SFA
9	La Unidad Coordinadora de las evaluaciones externas del Seguro Popular, en 2018 y 2019 sólo publicó un documento de TdR para evaluar los Convenios y convenios federales establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2017 y 2018, lo cual se considera una debilidad en la materia. toda vez que los programas evaluados pertenecen a ramos administrativos distintos, por lo que considerar su naturaleza y características en la metodología de evaluación a aplicar, son elementos fundamentales para profundizar en el análisis y valoración de todos sus procesos de gestión.	Se sugiere el diseño y elaboración de TdR específicos para cada subsidio y convenio evaluado, los cuales consideren su origen del gasto, así como sus características programáticas y de operación, elementos que permitirán realizar un análisis detallado de sus procesos de gestión, así como de la obtención de resultados útiles para la toma de decisiones.	Otras: evaluación	Dirección de Evaluación de la SFA

## INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular Ejercicio Fiscal 2018



No.	Hallazgo	Recomendación	Tipo de recomendación	Instancia o UR responsable
10	El proceso de 'Seguimiento a los ASM' derivados de la evaluación externa aplicada al programa Seguro Popular en el ejercicio 2018, durante la realización de este ejercicio, se encontraba en fase de implementación y, por lo tanto, la entidad no contó con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a las recomendaciones correspondientes.	Agilizar el proceso de 'Seguimiento a los ASM' que actualmente mantiene en proceso, a fin de garantizar que las recomendaciones aceptadas por las instancias responsables, sean considerados en el proceso de programación-presupuestación del ejercicio fiscal 2020.	Otras: evaluación y seguimiento	Dirección de Evaluación de la SFA  REPSS
11	El proceso de 'Seguimiento a los ASM' derivados de la evaluación externa aplicada al programa Seguro Popular en el ejercicio 2018, durante la realización de este ejercicio, se encontraba en fase de implementación y, por lo tanto, la entidad no contó con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a las recomendaciones correspondientes.	Una vez concluido el proceso en comento, dicha instancia publique el Documento Institucional de Trabajo (DIT) del Convenio Seguro Popular, con el objetivo de fortalecer el SED de la Administración Estatal.	Otras: evaluación y seguimiento	Dirección de Evaluación de la SFA  REPSS
12	El proceso de 'Seguimiento a los ASM' derivados de la evaluación externa aplicada al programa Seguro Popular en el ejercicio 2018, durante la realización de este ejercicio, se encontraba en fase de implementación y, por lo tanto, la entidad no contó con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a las recomendaciones correspondientes.	En materia de control y mejora regulatoria, se sugiere que las fases del 'Seguimiento de ASM' a través del sistema ASPEC, sea descrito y formalmente documentado en el 'Manual de Procedimientos de la Dirección de Evaluación', toda vez que se considera una actividad sustantiva e indispensable que forma parte del SED.	Otras: evaluación y seguimiento	Dirección de Evaluación de la SFA
13	En seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría No. 1213-DS-GF correspondiente a la Cuenta Pública 2017, se identificó que el REPSS fortaleció sus Sistema de Control Interno Institucional, situación que se considera una fortaleza y buena práctica gubernamental.	Se recomienda que los informes individuales de auditoría a los que ha sido sometido el Convenio en años anteriores, y que han sido realizadas por instancias como la ASF, las ASEP, la SFP o la Secretaría de la Contraloría, sean publicados en la PNT y los sitios web oficiales del Gobierno del Estado.	Otras: transparencia	REPSS Subsecretaría de Egresos de la SFA
14	La información proporcionada por el REPSS para la realización del presente ejercicio de evaluación, fue insuficiente para el análisis de algunas secciones temáticas, insuficiente o poco relevante.	La extensa normativa, tanto estatal como federal, que regula los procesos de gestión del programa Seguro Popular permite afirmar que la información que se genera en cada ejercicio fiscal es basta y de alta calidad, motivo por el cual se recomienda que la instancia ejecutora, en ejercicios posteriores de evaluación, proporcione dichos datos al evaluador, evitando la duplicidad de evidencias documentales y el anexo de informes anteriores a los del periodo solicitado; lo anterior con el objetivo de agilizar el ejercicio de análisis y valoración del programa, así como generar información útil que sirva para la toma de decisiones.	Otras	REPSS

No.	Hallazgo	Recomendación	Tipo de recomendación	Instancia o UR responsable
15	Referente a las metas del Pp E025-REPSS, todos los valores, excepto las planteadas para el Componente 1 y 2, permiten acreditar el grado de consecución de los objetivos del Pp, ya que, en el caso de la primera, ésta rebasó por mucho lo esperado, mientras que la segunda no alcanzó ni el 50% de los planeado. Asimismo, sobre las metas del Pp E025-SSEP se observaron grandes debilidades de diseño ya que solo la meta del Componente 1 permite acreditar el nivel de desempeño del indicador correspondiente, mientras que el resto sobrepasaron ampliamente el valor estimado, es decir, fueron laxas; lo anterior considerando que el REPSS es la instancia responsable de reportar los indicadores estratégicos (Fin y Propósito), y los SSEP la instancia encargada de los indicadores de gestión (Componentes y Actividades).	Se sugiere que en ejercicios posteriores, durante el proceso de programación-presupuestación, el REPSS y los SSEP tomen en cuenta los recursos presupuestales, técnicos y de recursos humanos disponibles para entregar los bienes y servicios financiados con recursos del Convenio, así como los factores externos que incidieron negativamente en el diseño de las metas de los indicadores del Pp E025, a fin de que éstas reflejen un adecuado ejercicio de planeación y a su vez, permitan acreditar el grado de avance de los objetivos correspondientes.	Operativa	REPSS SSEP
16	Se observó que, en el informe de evaluación de la gestión, la meta del indicador perteneciente al Componente 3 del Pp E025-REPSS, fue registrada como 1.00 y no como 100, un error que si bien podría pasar por alto ya que se entiende que el numerador sobre el denominador debe ser igual a uno, la unidad de medida es porcentaje (base 100), motivo por el cual se sugiere evitar ese tipo de inconvenientes.	Ya que el informe de evaluación de la gestión es un documento que se publica en los principales sitios web del Gobierno del Estado y que constituye una importante fuente de referencia sobre el desempeño tanto de los programas presupuestarios como de las instituciones a cargo de éstos, se recomienda revisar detalladamente su contenido y asegurarse que los datos registrados guarden completa consistencia con los elementos técnicos señalados en otros documentos de la misma índole, como la ficha de indicadores, la MIR, etc.	Operativa	REPSS Secretaría de la Contraloría
17	Referente a las metas del Pp E025-REPSS, se observó que la mayoría de los valores, excepto las planteadas para el Componente 1 y 2, permiten acreditar el grado de consecución de los objetivos del Pp, ya que al cierre del ejercicio alcanzaron un cumplimiento del 100%; sin embargo, sobre las metas del Pp E025-SSEP, se observaron grandes debilidades de diseño ya que solo la meta del Componente 1 permite acreditar el nivel de desempeño del indicador correspondiente al mostrar un cumplimiento del 95.11%, mientras que el resto sobrepasaron ampliamente los valores estimados, es decir, fueron metas laxas.	Se sugiere que, en ejercicios posteriores, durante el proceso de programación-presupuestación, el REPSS y los SSEP, en el planteamiento de las metas de los indicadores que obtuvieron resultados negativos, consideren los factores externos que en 2018 afectaron su cabal cumplimiento.	Operativa	REPSS SSEP
18	La eficacia presupuestal calculada para los recursos reportados por el REPSS fue igual a 99.90%, dato que difiere del registrado en Cuenta Pública ya que para el Pp E025-REPSS el porcentaje ejercido fue del 100%, igual que para el Pp E025-SSEP	Justificar las inconsistencias identificadas a nivel presupuestal.	Operativa	REPSS Subsecretaría de Egresos de la SFA

Donde:

Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:

- Operativas: aquellas de carácter técnico.
- Jurídico-normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.
- Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
- Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
- Otras: las que determine la instancia evaluadora de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.



# CONCLUSIONES

Con base en la normativa aplicable, se determinó que el objetivo general del Seguro Popular es “evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud”, mientras que sus objetivos específicos son: contribuir al logro de la cobertura universal en salud; lograr que la población afiliada al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) tenga acceso efectivo a servicios de salud; fortalecer y consolidar la operación y la sustentabilidad financiera del SPSS.

Bajo este contexto, la aplicación de la evaluación externa de tipo específica de desempeño al programa Seguro Popular correspondiente al ejercicio fiscal 2018, permitió comprobar que la entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Convenio, cuya normativa aplicada es de carácter federal y estatal, los cuales se encuentran estandarizados, es decir, son conocidos por la Unidad Administrativa responsable del Seguro Popular en la entidad, pues los mismos son de observancia en todo el país.

En términos generales, la existencia de normatividad emitida por la federación (CNPSS) que regula la planeación, programación y ejercicio de los recursos del Convenio, y a nivel estatal la actualización anual de la información que contiene el ‘Diagnóstico del Programa Presupuestario’, se consideran una fortaleza y buena práctica que contribuye a focalizar adecuadamente los recursos, ampliar su cobertura, así como a elevar la eficiencia de las acciones a favor de la población objetivo y afiliados al sistema.

Referente a la rendición de cuentas y transparencia del programa evaluado, se identificó que la entidad cuenta con 7 mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable, financiera y de desempeño derivada del Convenio Seguro Popular: SPPR, INGRES, SAACG.NET, SiMIDE, SEE, y ASPEC; asimismo, a nivel federal, el SIAFF y el SIGEFI, son herramientas informáticas que optimizan los procesos de planeación, programación, presupuestación, programación, control y evaluación financiera.

En cuanto a evaluación y seguimiento del programa Seguro Popular, se concluyó que una debilidad importante es el largo periodo de tiempo que ha transcurrido entre el término de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2017 (31 de octubre de 2018) y la ejecución del ‘Seguimiento de ASM’ (septiembre de 2019), situación que incrementa el riesgo de que la implementación de las recomendaciones no sea viable por parte del REPSS.

Sobre la calidad de la información generada, la extensa normativa, tanto estatal como federal, que regula los procesos de gestión del programa Seguro Popular permite afirmar que la información que se genera en cada ejercicio fiscal es basta y de alta calidad, sin embargo, se consideró que la información proporcionada por el REPSS para la realización del presente ejercicio de evaluación, fue para el análisis de algunas secciones temáticas, insuficiente o poco relevante.

Aunado a lo anterior, el informe consolidado del ejercicio fiscal 2018, solo presentó información para el componente 'Ejercicio del Gasto', en el cual se identificaron leves cambios en los montos de los momentos contables devengado, ejercido y pagado, pero que sin embargo, no son consistentes con los recursos reportados en Cuenta Pública (4,358,417,807.84 pesos si se suma el FPCGC), para lo cual se calculó una diferencia de \$151,659,837.32 pesos más registrados en el SRFT.

Acerca del avance de las metas del Pp E025-REPSS, se observó que la mayoría de los valores, excepto las planteadas para el Componente 1 y 2, permitieron acreditar el grado de consecución de los objetivos del Pp, ya que al cierre del ejercicio alcanzaron un cumplimiento del 100%.; sin embargo, sobre las metas del Pp E025-SSEP, se observaron grandes debilidades de diseño ya que solo la meta del Componente 1 permite acreditar el nivel de desempeño del indicador correspondiente al mostrar un cumplimiento del 95.11%, mientras que el resto sobrepasaron ampliamente los valores estimados, es decir, fueron metas laxas.

Por último, la eficacia presupuestal calculada para los recursos reportados por el REPSS fue igual a 99.90%, dato que difiere del registrado en Cuenta Pública ya que para el Pp E025-REPSS el porcentaje ejercido fue del 100%, igual que para el Pp E025-SSEP, situación que constituye una debilidad y que en general, explica la valoración de la cuarta sección de análisis del presente informe



# VALORACIÓN FINAL

Sección	Nivel	Justificación
I. Contribución y destino	4.00	<p>La valoración promedio obtenida en esta sección temática, se debe a que la entidad cuenta con procedimiento documentados de planeación de los recursos del Convenio, cuya normativa aplicada es de carácter federal y estatal. De igual manera es posible concluir que los procedimientos se encuentran estandarizados, es decir, son conocidos por la Unidad Administrativa responsable del Seguro Popular en la entidad, pues los mismos son de observancia general y de aplicación en todo el país.</p> <p>En conclusión, la existencia de normatividad emitida por la federación (CNPS) que regula la planeación, programación y ejercicio de los recursos del Convenio, y a nivel estatal la actualización anual de la información que contiene el 'Diagnóstico del Programa Presupuestario', se considera una fortaleza y buena práctica que contribuye a focalizar adecuadamente los recursos, ampliar su cobertura, así como a elevar la eficiencia de las acciones a favor de la población objetivo y afiliados al sistema.</p>
II. Rendición de cuentas y transparencia	2.60	<p>En materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que la entidad cuenta con 7 mecanismos institucionales para sistematizar la información programática, presupuestal, contable, financiera y de desempeño derivada del Convenio Seguro Popular: SPPR, INGRES, SAACG.NET, SIMIDE, SEE, y ASPEC; asimismo, a nivel federal, el SIAFF y el SIGEFI, son herramientas informáticas que optimizan los procesos de planeación, programación, presupuestación, programación, control y evaluación financiera.</p> <p>Sin embargo, en cuanto a evaluación y seguimiento del programa Seguro Popular, se concluyó que una debilidad importante es el largo periodo de tiempo que ha transcurrido entre el término de la evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2017 (31 de octubre de 2018) y la ejecución del 'Seguimiento de ASM' (septiembre de 2019), situación que incrementa el riesgo de que la implementación de las recomendaciones no sea viable por parte del REPSS.</p>
III. Calidad de la información	3.40	<p>La extensa normativa, tanto estatal como federal, que regula los procesos de gestión del programa Seguro Popular permite afirmar que la información que se genera en cada ejercicio fiscal es basta y de alta calidad, sin embargo, se consideró que la información proporcionada por el REPSS para la realización del presente ejercicio de evaluación, fue para el análisis de algunas secciones temáticas, insuficiente o poco relevante.</p> <p>Aunado a lo anterior, el informe consolidado del ejercicio fiscal 2018, solo presentó información para el componente 'Ejercicio del Gasto', en el cual se identificaron leves cambios en los montos de los momentos contables devengado, ejercido y pagado, pero que sin embargo, no son consistentes con los recursos reportados en Cuenta Pública (4,358,417,807.84 pesos si se suma el FPCGC), para lo cual se calculó una diferencia de \$151,659,837.32 pesos más registrados en el SRFT.</p>
IV. Orientación y medición de resultados	3.00	<p>Referente a las metas del Pp E025-REPSS, se observó que la mayoría de los valores, excepto las planteadas para el Componente 1 y 2, permiten acreditar el grado de consecución de los objetivos del Pp, ya que al cierre del ejercicio alcanzaron un cumplimiento del 100%; sin embargo, sobre las metas del Pp E025-SSEP, se observaron grandes debilidades de diseño ya que solo la meta del Componente 1 permite acreditar el nivel de desempeño del indicador correspondiente al mostrar un cumplimiento del 95.11%, mientras que el resto sobrepasaron ampliamente los valores estimados, es decir, fueron metas laxas.</p> <p>Por otra parte, la eficacia presupuestal calculada para los recursos reportados por el REPSS fue igual a 99.90%, dato que difiere del registrado en Cuenta Pública ya que para el Pp E025-REPSS el porcentaje ejercido fue del 100%, igual que para el Pp E025-SSEP, situación que constituye una debilidad y que en general, explica la valoración de esta sección de análisis.</p>
<b>TOTAL</b>	<b>3.25</b>	<p>En cuanto a la Contribución y Destino se ha asignado la mayor puntuación dado que existe una total congruencia entre el objetivo de los fondos de los recursos y el ejercicio de los recursos, teniendo estandarizados los procesos administrativos, conocidos y aplicados por los ejecutantes del Convenio, en concordancia con la normatividad estatal y federal. Asimismo, se identificó que, en cuanto a la Rendición de Cuentas y Transparencia, la ejecución del Seguro popular se encuentra sistematizado y alineadas al sistema de información federal, de carácter programática, presupuestal, contable, financiera y de desempeño; sin embargo, en cuanto a su evaluación y seguimiento, no se ha llevado a cabo desde el ejercicio de 2017.</p> <p>La Calidad de la información se evalúa con un puntaje medio alto, pues se genera información suficiente y de alta calidad, sin embargo, al no encontrarse actualizada la información en el momento de la evaluación, fue insuficiente y el resultado poco relevante. En el 'Ejercicio del Gasto', en el cual se identificaron leves cambios en los montos de los momentos contables devengado, ejercido y pagado, pero que, no son consistentes con los recursos reportados en Cuenta Pública. Finalmente, en cuanto a la orientación y medición de resultados se identificó que, se dio un cumplimiento de metas casi del 100%, sin embargo, éstas eran laxas; situación que en general explica la valoración de esta variable.</p>



# ANEXOS

## Anexo 1. Presupuesto devengado del Convenio en 2018

Nombre de la fuente de gasto	Responsable	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
		Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Ramo 12 FF 79 Seguro Popular 2018	Servicios de Salud del Estado	\$200,996,172.56	\$0.00	\$0.00	\$200,996,172.56	Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos
Ramo 12 FF 79 Seguro Popular 2017-2018	REPSS	\$4,157,421,635.28	\$0.00	\$0.00	\$4,157,421,635.28	Cuota Social y Aportación Solidaria Federal
Ramo 28 FF 115 2018	REPSS	\$0.00	\$0.00	\$294,920,822.49	\$294,920,822.49	Recursos complementarios
<b>Total otras fuentes de financiamiento</b>		<b>\$294,920,822.49</b>				
<b>Total Convenio</b>		<b>\$4,358,417,807.84</b>			<b>(Lo que representó 7.20% del total federal)</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el REPSS y la SFA.

## Anexo 2. Evolución del Presupuesto del Seguro Popular (2013-2018)

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Total Nacional (Devengado)</b>	\$68,307,233.12	\$69,225,205.66	\$69,145,654.87	\$70,824,501.41	\$81,324,114.69	\$64,657,541,066.00
<b>Total Puebla (Devengado)</b>	\$4,245,419.30	\$3,867,382.50	\$4,375,510.50	\$3,744,110.70	\$4,175,681.63	\$4,658,176,287.00
<b>Porcentaje estatal (Respecto del total nacional)</b>	6.22%	5.59%	6.33%	5.29%	5.13%	7.20%
<b>Tasa de variación anual</b>	-----	-8.90%	13.14%	-14.43%	11.52%	11.55%

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2013.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2014.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2015.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2016.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2017.
- Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2018.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2013.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2014.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2015.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2016.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2017.
- Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Puebla 2018.

### Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Convenio Seguro Popular, vigente en 2018

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud	Contribuir a avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población sin seguridad social	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Resultado de la división del número de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud entre el total de hogares del primer quintil de ingreso con gasto en salud, multiplicado por 100	N/D
<b>Propósito</b>	Porcentaje de avance en el cumplimiento de incorporación de personas al Seguro Popular	La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica, quirúrgica y especialidad en unidades de salud con calidad	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(\text{Total de personas incorporadas en el año}) / (\text{Total de personas a incorporar en el año}) \times 100$	S/I
<b>Componente</b>	Acceso a beneficios del Sistema de Protección Social en Salud a través de las consultas promedio por afiliado.	Acceso efectivo y con calidad a los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud otorgado a los beneficiarios del Seguro Popular	Gestión	Eficacia	Promedio	Semestral	$(\text{Número de consultas en el período}) / (\text{Total de personas afiliadas en el período})$	S/I
<b>Actividad 1</b>	Cumplimiento del tiempo empleado para el pago de casos validados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Revisar la eficiencia en la radicación de recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Gestión	Calidad	Porcentaje	Trimestral	$(\text{Número de casos pagados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos dentro del tiempo promedio de pago}) / (\text{Número total de casos pagados}) \times 100$	S/I
<b>Actividad 2</b>	Recursos financieros transferidos y disponibles para llevar a cabo trabajos de dignificación, conservación y mantenimiento en infraestructura y equipos de las unidades médicas	Transferencia de recursos a las entidades federativas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$\text{Total de recursos transferidos y/o disponibles} / \text{total de recursos programados en el año} \times 100$	S/I
<b>Actividad 3</b>	Porcentaje de cumplimiento de la reafiliación en el periodo anual	Incorporación de personas al Seguro Popular	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$(\text{Personas reafiliadas en el período}) / (\text{Personas programadas para reafiliar en el período}) \times 100$	S/I



Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
<b>Actividad 4</b>	Cumplimiento en el tiempo empleado para revisar y notificar la situación del proceso de acreditación de la Aportación Solidaria Estatal a las Entidades Federativas	Revisar la información enviada por las Entidades Federativas para la acreditación de la Aportación Solidaria Estatal	Gestión	Calidad	Porcentaje	Trimestral	(Número de Estados a los que se les revisa y notifica la situación del proceso de acreditación de la Aportación Solidaria Estatal dentro de los 14 días establecidos)/ (Total de Entidades Federativas) x 100	S/I
<b>Actividad 5</b>	Cumplimiento en la transferencia de recursos calendarizados	Transferencia de recursos a las entidades federativas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Recursos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal transferidos a las Entidades Federativas con Aportación Solidaria Estatal acreditada)/ (Recursos de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal calendarizados modificados para transferir a las Entidades Federativas con Aportación Solidaria Estatal acreditada) x 100	S/I

Fuente: Elaboración propia con insumos de la MIR 2018 del Seguro Popular y Resultados de la Cuenta Pública Federal 2018.

## Anexo 4. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Convenio en el estado de Puebla en 2018

Ejecutor*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado – pesos – 2018)
REPSS y SSEP	E025	Seguro Popular	Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los Servicios de Salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con algún esquema de Seguridad Social	REPSS: \$4,452,342,457.77 SSEP: \$200,996,172.56
			Propósito	Gestores del Seguro Popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud.	

Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha Técnica de Indicadores, Gasto Federalizado del Ejercicio Fiscal 2018, Secretaría de Finanzas y Administración, Gobierno del Estado de Puebla.

**Notas:** Siglas:  
**REPSS:** Régimen Estatal de Protección Social en Salud  
**SSEP:** Servicios de Salud del Estado de Puebla

## Anexo 5. Pp E025. Seguro Popular a cargo del REPSS

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
REPSS	E025	Seguro Popular	Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con Algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Alto
					Índice de rezago social	Alto
			Propósito	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Alto
			Componente 1	Personas sin acceso a servicios en salud, efectivos, oportunos y de calidad al seguro popular, incorporados	Porcentaje de personas incorporadas al seguro popular	Alto
			Componente 2	Personas con póliza de afiliación vencida del seguro popular, afiliadas de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de personas con póliza de afiliación al seguro popular vencida que realizaron el trámite de preafiliación	Alto
			Componente 3	Prestadores de los servicios de salud, en los principales temas del seguro popular capacitados	Porcentaje de prestadores de servicios de salud del estado de Puebla capacitados en los principales temas del seguro popular	Alto
			Componente 4	Identificar la satisfacción de la población por la actuación del gestor encargado de vigilar los derechos y obligaciones de los beneficiarios del del seguro popular	Porcentaje de encuestas aplicadas con un resultado de satisfacción favorable	Alto
			Actividad 1.1	Contar con los 118 módulos fijos con personal para realizar los trámites de afiliación	Numero de módulos que cuentan con personal para realizar la afiliación	Alto
			Actividad 2.1	Realizar 12 actividades de promoción que ayudan a que la población se rea filie	Número de actividades de promoción para rea filiación	Alto
			Actividad 3.1	Realizar 12 cronogramas de capacitación por jurisdicción que garanticen que todas las unidades reciban una capacitación Integral	Numero de cronogramas de capacitación a prestadores de servicios de salud	Alto
			Actividad 4.1	Realizar 13596 encuestas de satisfacción para calificar la atención del gestor del seguro popular	Numero de encuestas de satisfacción realizadas para calificar la actuación del gestor de seguro popular	Alto

**Fuente:** Elaboración propia con insumos de las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa U005- Seguro Popular, y del Pp E025

**Notas:** \*Siglas:  
**REPSS**, Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

## Anexo 6. Pp E025 Seguro Popular a cargo de los SSEP

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
SSEP	E025	Seguro Popular	Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con Algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud Índice de rezago social	Alto
					Índice de rezago social	Alto
			Propósito	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Alto
			Componente 1	Cesáreas en unidades hospitalarias atendidas	Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias	Alto
			Componente 2	Detecciones de diabetes mellitus a población de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de los SSEP.	
			Actividad 1.1	Atender 19, 380 cesáreas en unidades hospitalarias	Numero de cesáreas atendidas en Unidades hospitalarias	Alto
Actividad 2.1	Realizar 1,000,000 detecciones de diabetes mellitus a población de 20 años y más de responsabilidad de los servicios de salud	Numero de detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más responsabilidad de los servicios de salud	Alto			

**Fuente:** Elaboración propia con insumos de las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa U005- Seguro Popular, y del Pp E025.

**Notas:** \*Siglas:  
**SSEP.** Servicios de Salud del Estado de Puebla.

## Anexo 7. Vinculación del Convenio con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad

Objetivo o rubros de asignación del Convenio	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategias y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institucional
<p><b>Objetivo general:</b> Brindar protección financiera a todos los mexicanos, ofreciendo una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y los ciudadanos que por su condición laboral y socio-económica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> Reducir el gasto privado de bolsillo que pone en riesgo de empobrecimiento a las familias más vulnerables, por su estado de salud y su nivel socioeconómico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la atención oportuna de la salud de las familias mexicanas, evitando la postergación y consecuente agravamiento de enfermedades por motivos económicos.</li> <li>• Fortalecer el sistema público de salud para reducir la brecha entre familias derechohabientes de la seguridad social y los que no tienen esta prestación en materia de salud.</li> <li>• Contribuir a superar iniquidades y rezagos en la distribución del gasto entre entidades federativas con diferentes niveles de desarrollo en materia de salud.</li> </ul>	<p><b>Meta Nacional II.</b> México Incluyente</p> <p><b>Objetivo 2.3:</b> Asegurar el acceso a los servicios de salud.</p> <p><b>Estrategias</b></p> <p><b>2.3.1</b> Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.</p> <p><b>2.3.4.</b> Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.</p>	<p><b>Eje 1 Igualdad de Oportunidades</b></p> <p><b>Objetivo General:</b> Hacer de Puebla un Estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.</p> <p><b>Estrategia General:</b> Incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.</p>	<p><b>Programa Sectorial de Salud del Estado de Puebla</b></p> <p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población</p> <p><b>Estrategia 3.1</b> Ampliar el acceso a los servicios de salud</p> <p><b>Líneas de acción:</b></p> <p><b>3.1.2.</b> Ampliar la infraestructura de los puntos de afiliación del Seguro Popular</p> <p><b>3.1.3.</b> Promover la afiliación y reafluencia del Seguro Popular</p>

**Fuente:** Elaboración propia con insumos del PND, PED

## Anexo 8. Complementariedad del Convenio con otros Programas Públicos

Programas federales					
No.	Nombre del Programa	Clave	Objetivo	Población Objetivo	Ejecutor
1	PROSPERA Programa de inclusión Social – Componente Salud-	S002	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los Derechos Sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, mediante acciones que amplíen sus capacidades en Salud y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar	Hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.	SSEP
2	Seguro Médico Siglo XXI	S032	Contribuir a garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población menor de 5 años sin acceso a la Seguridad Social.	El Programa Seguro Médico Siglo XXI ofrece cobertura total a niñas y niños menores de 5 años de edad, afiliados al Sistema de Protección Social en Salud.	SSEP

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno Federal, disponibles en: <https://www.gob.mx/salud/seguropopular/articulos/que-es-el-seguro-medico-siglo-xxi>

## Anexo 9. Mecanismos institucionales de sistematización de los procesos del PbR-SED en 2018

Proceso	Mecanismo de sistematización	Responsable
<b>Programación y presupuestación</b>	<b>SPPR.</b> Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados	Subsecretaría de Egresos de la SFA • Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
<b>Contable</b>	<b>INGRES.</b> Sistema contable-presupuestal	Subsecretaría de Egresos de la SFA • Dirección de Contabilidad • Unidad de Seguimiento a la Inversión
	<b>SAACG.NET</b> Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
<b>Desempeño</b>	<b>SiMIDE.</b> Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño	Subsecretaría de Egresos de la SFA • Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
	<b>SEE.</b> Sistema Estatal de Evaluación	Secretaría de la Contraloría • Dirección de Participación y Evaluación
	<b>ASPEC.</b> Sistema de Seguimiento de ASM	Subsecretaría de Planeación de la SFA • Dirección de Evaluación

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración.

## Anexo 10. Mecanismos federales de sistematización de los procesos de planeación, programación, presupuestación, programación y evaluación financiera en 2018

Proceso	Mecanismo de sistematización	Objetivo
Planeación, programación, presupuestación, control y evaluación financiera.	<b>SIAFF.</b> Sistema Integral de Administración Financiera Federal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</li> </ul> <p>Optimizar las funciones de tesorería del Gobierno Federal, simplificar su operación e incrementar su seguridad, además de concentrar información presupuestaria, financiera y contable de la Administración Pública Federal para fortalecer las actividades de planeación, programación, presupuestación y de programación financiera, así como de control y evaluación financiera.</p>
	<b>SIGEFI.</b> Sistema de Gestión Financiera de la CNPSS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comisión Nacional de Protección Social en Salud</li> </ul> <p>Herramienta informática eficiente que permite comprobar los recursos transferidos a los estados; supervisar las contrataciones de todo tipo de insumos y de personal, acorde a la demanda y necesidades reales de la población afiliada al SPSS; y fortalecer los procesos de comprobación y contratación de servicios.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con datos proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Administración.



## Anexo 11. Reportes trimestrales del Convenio U005. Seguro Popular en el SRFT

Concepto valorado	Componente del SRFT	Trimestre				
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Consolidado
Información Homogénea	Destino del Gasto	S/I	Sí	S/I	Sí	S/I
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	S/I
Información Desagregada	Destino del Gasto	S/I	Sí	S/I	Sí	S/I
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	S/I
Información Desagregada	Destino del Gasto	S/I	Sí	S/I	Sí	S/I
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	S/I
Información Actualizada	Destino del Gasto	S/I	Sí	S/I	Sí	S/I
	Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Evaluaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	S/I

**Fuente:** Elaboración propia con datos de los reportes trimestrales del SRFT disponibles en: <http://lcg.puebla.gob.mx/>

## Anexo 12. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Pp E025. Seguro Popular

Concepto valorado	Nivel del SiMIDE / SEE	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	SiMIDE - Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	SiMIDE - Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
	SEE - Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Desagregada	SiMIDE - Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	SiMIDE - Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
	SEE - Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Completa	SiMIDE - Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	SiMIDE - Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí
	SEE - Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Congruente	SiMIDE - Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	SiMIDE - Presupuesto	No	No	No	No
	SEE - Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
Información Actualizada	SiMIDE - Indicadores estratégicos	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	Sí	Sí	Sí	Sí
	Presupuesto	Sí	Sí	Sí	Sí

**Fuente:** Elaboración propia con datos de:  
 - Informes trimestrales del SiMIDE.  
 - Informe anual de evaluación de la gestión del SEE.

## Anexo 13. Evaluaciones del Seguro Popular realizadas por el estado de Puebla

**Tabla 16. Programa Seguro Popular ejercido en el estado de Puebla**

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2017	Evaluación tipo Específica de Resultados de Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular	Externa	SAY.CO Business Solutions S.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_SEGURO_POPULAR.pdf">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SyC2018/Informe_SEGURO_POPULAR.pdf</a></li> <li>• <a href="http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales">http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales</a></li> </ul>
2016	Evaluación específica de Desempeño	Externa	SAYCO Business Solutions S.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones</a></li> <li>• <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_Cov_Seguro%20Popular.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_Cov_Seguro%20Popular.pdf</a></li> </ul>
2015	Evaluación de Indicadores	Externa	N/D	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones</a></li> <li>• <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2016/E025segpop.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2016/E025segpop.pdf</a></li> </ul>
2014	Evaluación de Diseño	Externa	Proyectos y Planeación Integral (PPI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones">http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones</a></li> <li>• <a href="http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/E025_seguro_popular_eva_2015.pdf">http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/E025_seguro_popular_eva_2015.pdf</a></li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal., disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/>

## Anexo 14. Auditorías 2018 para el Estado de Puebla

No. Cons.	Ente	Título	Tipo de Auditoría	No. Auditoría	UAA
1196	Gobierno del Estado de Puebla	Recursos Federales Trans-feridos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa – Seguro Popular	Cumplimiento	1196-DS-GF	DGARFTB

**Fuente:** Auditoría Superior de la Federación, disponible en: <http://informe.asf.gob.mx/>

## Anexo 15. Afiliación registrada al SPSS 2017-2018

Entidad Federativa	2017	2018 <sup>1/</sup>	Variación		Cobertura de afiliación 2018 <sup>2/</sup>	Avance en el cumplimiento
	a	b	Absoluta c= b-a	Relativa d= [(b/a)-1]*100	e	f= (b/e)*100
Puebla	3,349,337	3,349,337	0	0.00%	3,349,337	100.0%

**Fuente:** Elaboración propia con insumos del CNPSS, Secretaría de Salud. Diciembre 2018.

**Notas:** 1/ La cifra alcanzada corresponde al número de personas acumuladas y validadas a diciembre de 2018.  
2/ Proyección de Cobertura firmada en el Anexo II del Acuerdo de Coordinación con las 32 entidades federativas.

## Anexo 16. Vinculación de los objetivos del Pp E025-REPSS y los del Convenio U005. Seguro Popular.

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
REPSS	E025	Seguro Popular	Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con Algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud  Índice de rezago social	Alto  Alto
			Propósito	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Alto
			Componente 1	Personas sin acceso a servicios en salud, efectivos, oportunos y de calidad al seguro popular, incorporados	Porcentaje de personas incorporadas al seguro popular	Alto
			Componente 2	Personas con póliza de afiliación vencida del seguro popular, afiliadas de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de personas con póliza de afiliación al seguro popular vencida que realizaron el trámite de preafiliación	Alto
			Componente 3	Prestadores de los servicios de salud, en los principales temas del seguro popular capacitados	Porcentaje de prestadores de servicios de salud del estado de Puebla capacitados en los principales temas del seguro popular	Alto
			Componente 4	Identificar la satisfacción de la población por la actuación del gestor encargado de vigilar los derechos y obligaciones de los beneficiarios del del seguro popular	Porcentaje de encuestas aplicadas con un resultado de satisfacción favorable	Alto
			Actividad 1.1	Contar con los 118 módulos fijos con personal para realizar los trámites de afiliación	Numero de módulos que cuentan con personal para realizar la afiliación	Alto
			Actividad 2.1	Realizar 12 actividades de promoción que ayudan a que la población se reafilie	Número de actividades de promoción para reafiliación	Alto
			Actividad 3.1	Realizar 12 cronogramas de capacitación por jurisdicción que garanticen que todas las unidades reciban una capacitación Integral	Numero de cronogramas de capacitación a prestadores de servicios de salud	Alto
			Actividad 4.1	Realizar 13596 encuestas de satisfacción para calificar la atención del gestor del seguro popular	Numero de encuestas de satisfacción realizadas para calificar la actuación del gestor de seguro popular	Alto
<b>Fuente:</b>	Elaboración propia con información de la MIR del Pp E126, disponible en: <a href="http://pbr.puebla.gob.mx/">http://pbr.puebla.gob.mx/</a>					
<b>Notas:</b>	*Siglas: <b>REPSS</b> , Régimen Estatal de Protección Social en Salud.					

## Anexo 17. Vinculación de los objetivos del Pp E025-SSEP y los del Convenio U005. Seguro Popular

Ejecutor *	Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al programa	Resumen narrativo	Indicador de Desempeño	Nivel de vinculación o contribución
SSEP	E025	Seguro Popular	Fin	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con Algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud Índice de rezago social	Alto Alto
			Propósito	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Alto
			Componente 1	Cesáreas en unidades hospitalarias atendidas	Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias	Alto
			Componente 2	Detecciones de diabetes mellitus a población de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de los SSEP.	
			Actividad 1.1	Atender 19, 380 cesáreas en unidades hospitalarias	Numero de cesáreas atendidas en Unidades hospitalarias	Alto
			Actividad 2.1	Realizar 1,000,000 detecciones de diabetes mellitus a población de 20 años y más de responsabilidad de los servicios de salud	Numero de detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más responsabilidad de los servicios de salud	Alto

**Fuente:** Elaboración propia con insumos de las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa U005- Seguro Popular, y del Pp E025.

**Notas:** \*Siglas:  
**SSEP.** Servicios de Salud del Estado de Puebla.

## Anexo 18. Análisis de los indicadores del desempeño federales del U005. Seguro Popular, vigentes en 2018

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
<b>Fin</b>	Contribuir a avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población sin seguridad social.	Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud	Sí	Sí	No
<b>Propósito</b>	La población que carece de seguridad social cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica, quirúrgica y especialidad en unidades de salud con calidad	Porcentaje de avance en el cumplimiento de incorporación de personas al Seguro Popular	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 1</b>	A Acceso efectivo y con calidad a los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud otorgado a los beneficiarios del Seguro Popular	Acceso a beneficios del Sistema de Protección Social en Salud a través de las consultas promedio por afiliado.	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 1.1</b>	Revisar la eficiencia en la radicación de recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Cumplimiento del tiempo empleado para el pago de casos validados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 1.2</b>	Revisar la información enviada por las Entidades Federativas para la acreditación de la Aportación Solidaria Estatal	Cumplimiento en el tiempo empleado para revisar y notificar la situación del proceso de acreditación de la Aportación Solidaria Estatal a las Entidades Federativas	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 1.3</b>	Incorporación de personas al Seguro Popular	Porcentaje de cumplimiento de la reafiliación en el periodo anual	Sí	Sí	Sí



Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad 1.4	Transferencia de recursos a las entidades federativas	Cumplimiento en la transferencia de recursos calendarizados	Sí	Sí	Sí
		Recursos financieros transferidos y disponibles para llevar a cabo trabajos de dignificación, conservación y mantenimiento en infraestructura y equipos de las unidades médicas.	Sí	Sí	Sí

**Fuente:** Elaboración propia con información disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/en/PEF2018/generales>

## Anexo 19. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Convenio U005.Seguro Popular, vigentes en 2018

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %	¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Aprobada	Modificada	Alcanzada		
Fin	Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto catastrófico en salud	Porcentaje	N/A	4	N/D	N/D	No aplica
Propósito	Porcentaje de avance en el cumplimiento de incorporación de personas al Seguro Popular	Porcentaje	100.00	100.00	100.05	100.1	Sí
Componente	Acceso a beneficios del Sistema de Protección Social en Salud a través de las consultas promedio por afiliado.	Porcentaje	1.66	1.41	1.26	89.4	Sí
Actividad 1.1	Cumplimiento del tiempo empleado para el pago de casos validados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Porcentaje	60.75	60.75	75.09	123.6	Sí
Actividad 1.2	Cumplimiento en el tiempo empleado para revisar y notificar la situación del proceso de acreditación de la Aportación Solidaria Estatal a las Entidades Federativas	Porcentaje	71.88	71.88	96.88	134.78	No
Actividad 1.3	Porcentaje de cumplimiento de la reafiliación en el periodo anual	Porcentaje	100.00	72.00	82.84	115.06	Sí
Actividad 1.4	Cumplimiento en la transferencia de recursos calendarizados	Porcentaje	100.00	100.00	95.48	95.48	Sí
	Recursos financieros transferidos y disponibles para llevar a cabo trabajos de dignificación, conservación y mantenimiento en infraestructura y equipos de las unidades médicas.	Porcentaje	100.00	100.00	100.00	100.00	Sí

Fuente: Elaboración propia con información disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/en/PEF2018/generales>

### INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular Ejercicio Fiscal 2018

## Anexo 20. Análisis de los indicadores del desempeño del Pp E025-REPSS, vigentes en 2018

Clave del Pp: E025 REPSS Nombre del Pp Seguro Popular

Nivel de la MIR	Objeto	Indicador	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
<b>Fin</b>	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con Algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Sí	Sí	Sí
		Índice de rezago social	Sí	Sí	Sí
<b>Propósito</b>	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 1</b>	Personas sin acceso a servicios en salud, efectivos, oportunos y de calidad al seguro popular, incorporados	Porcentaje de personas incorporadas al seguro popular	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 2</b>	Personas con póliza de afiliación vencida del seguro popular, afiliadas de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de personas con póliza de afiliación al seguro popular vencida que realizaron el trámite de preafiliación	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 3</b>	Prestadores de los servicios de salud, en los principales temas del seguro popular capacitados	Porcentaje de prestadores de servicios de salud del estado de Puebla capacitados en los principales temas del seguro popular	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 4</b>	Identificar la satisfacción de la población por la actuación del gestor encargado de vigilar los derechos y obligaciones de los beneficiarios del del seguro popular	Porcentaje de encuestas aplicadas con un resultado de satisfacción favorable	Sí	Sí	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Actividad 1.1	Contar con los 118 módulos fijos con personal para realizar los trámites de afiliación	Numero de módulos que cuentan	Sí	Sí	Sí
Actividad 2.1	Realizar 12 actividades de promoción que ayudan a que la población se reafilie	Numero de módulos que cuentan con personal para realizar la afiliación	Sí	Sí	Sí
Actividad 3.1	Realizar 12 cronogramas de capacitación por jurisdicción que garanticen que todas las unidades reciban una capacitación Integral	Numero de cronogramas de capacitación a prestadores de servicios de salud	Sí	Sí	Sí
Actividad 4.1	Realizar 13596 encuestas de satisfacción para calificar la atención del gestor del seguro popular	Numero de encuestas de satisfacción realizadas para calificar la actuación del gestor de seguro popular	Sí	Sí	Sí

**Fuente:** Elaboración propia con información de la MIR del E025, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

## Anexo 21. Análisis de los indicadores del desempeño del Pp E025-SSEP, vigentes en 2018

Nivel de la MIR	Objeto	Indicador	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
<b>Fin</b>	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud mediante la incorporación de la población que no cuenta con Algún esquema de seguridad social.	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Sí	Sí	Sí
		Índice de rezago social	Sí	Sí	Sí
<b>Propósito</b>	Gestores de seguro popular garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 1</b>	Cesáreas en unidades hospitalarias atendidas	Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 2</b>	Detecciones de diabetes mellitus a población de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP, realizadas.	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de los SSEP.	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 1.1</b>	Atender 19, 380 cesáreas en unidades hospitalarias	Numero de cesáreas atendidas en Unidades hospitalarias	Sí	Sí	Sí
<b>Actividad 2.1</b>	Realizar 1,000,000 detecciones de diabetes mellitus a población de 20 años y más de responsabilidad de los servicios de salud	Numero de detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más responsabilidad de los servicios de salud	Sí	Sí	Sí

**Fuente:** Elaboración propia con información de la MIR del E025, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

## Anexo 22. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Pp E025-REPSS, vigentes en 2018

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %	¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Programada	Ajustada	Alcanzada		
Fin	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Porcentaje	17.40	17.40	17.40	100%	Sí
	Índice de rezago social	Índice	0.88	0.88	0.88	100%	Sí
Propósito	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Porcentaje	100	100	100	100%	Sí
Componente 1	Porcentaje de personas incorporadas al seguro popular	Porcentaje	100	100	536.40	536.40%	No
Componente 2	Porcentaje de personas con póliza de afiliación al seguro popular vencida que realizaron el trámite de preafiliación	Porcentaje	100	100	49.22	49.22%	No
Componente 3	Porcentaje de prestadores de servicios de salud del estado de Puebla capacitados en los principales temas del seguro popular	Porcentaje	100	N/D	97.40	97.40%	Sí
Componente 4	Porcentaje de encuestas aplicadas con un resultado de satisfacción favorable	Porcentaje	90.70	N/D	88.55	97.62%	Sí
Actividad 1.1	Numero de módulos que cuentan con personal para realizar la afiliación	Módulo	118	N/D	118	100%	Sí

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %	¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Programada	Ajustada	Alcanzada		
<b>Actividad 2.1</b>	Número de actividades de promoción para rea filiación	Actividad	12	N/D	12	100%	Sí
<b>Actividad 3.1</b>	Numero de cronogramas de capacitación a prestadores de servicios de salud	Cronograma	12	N/D	12	100%	Sí
<b>Actividad 4.1</b>	Numero de encuestas de satisfacción realizadas para calificar la actuación del gestor de seguro popular	Encuesta	13,596	N/D	13,596	100%	Sí

**Fuente:** Elaboración propia con información de la MIR del E025, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

## Anexo 23. Análisis de las metas de los indicadores del desempeño federales del Pp E025-SSEP, vigentes en 2018

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %	¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Programada	Ajustada	Alcanzada		
Fin	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Porcentaje	17.40	17.40	17.40	100%	Sí
	Índice de rezago social	Índice	0.88	0.88	0.88	100%	Sí
Propósito	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Porcentaje	100	100	100	100%	Sí
Componente 1	Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias	Porcentaje	38.56	N/D	36.68	95.11%	Sí
Componente 2	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de los SSEP.	Porcentaje	43.75	N/D	71.00	162.27%	No
Actividad 1.1	Numero de cesáreas atendidas en Unidades hospitalarias	Cesáreas	19,380	N/D	13,616	142.33%	No
Actividad 2.1	Numero de detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más responsabilidad de los servicios de salud	Detección	1,000,000	N/D	1,622,690	162.27%	No

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del E025, disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>



## Anexo 24. Avance del cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño federales del Convenio vigentes en 2018

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Meta anual			Avance %
			Programada	Ajustada	Alcanzada	
<b>Fin</b>	Porcentaje de hogares del primer quintil de ingreso con gasto ca-tastrófico en salud	Bienal	N/A	4	N/A	N/A
<b>Propósito</b>	Porcentaje de avance en el cumplimiento de incorporación de perso-nas al Seguro Popular	Anual	100.00	100.00	100.05	100.1
<b>Componente</b>	Acceso a beneficios del Sistema de Protección Social en Salud a través de las consultas prome-dio por afiliado.	Semestral	1.66	1.41	1.26	89.4
<b>Actividad 1.1</b>	Cumplimiento del tiempo empleado para el pago de casos validados del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	Trimestral	60.75	60.75	75.09	123.6
<b>Actividad 1.2</b>	Cumplimiento en el tiempo empleado para revisar y notificar la situación del proceso de acreditación de la Aportación Solidaria Estatal a las Entidades Federativas	Trimestral	71.88	71.88	96.88	134.78
<b>Actividad 1.3</b>	Porcentaje de cumplimiento de la reafiliación en el periodo anual	Trimestral	100.00	72.00	82.84	115.06
<b>Actividad 1.4</b>	Cumplimiento en la transferencia de recursos calendarizados	Trimestral	100.00	100.00	95.48	95.48
	Recursos financieros transferidos y disponibles para llevar a cabo trabajos de dignificación, conservación y mantenimiento en infraestructura y equipos de las unidades médicas.	Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00

**Fuente:** Elaboración propia con información de la MIR del Programa U-005 Seguro Popular, disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

## Anexo 25. Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño del Pp E025-REPSS, vigentes en 2018

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %
			Programada	Ajustada	Alcanzada	
Fin	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Porcentaje	17.40	17.40	17.40	100%
	Índice de rezago social	Índice	0.88	0.88	0.88	100%
Propósito	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Porcentaje	100	100	100	100%
Componente 1	Porcentaje de personas incorporadas al seguro popular	Porcentaje	100	100	536.40	536.40%
Componente 2	Porcentaje de personas con póliza de afiliación al seguro popular vencida que realizaron el trámite de preafiliación	Porcentaje	100	100	49.22	49.22%
Componente 3	Porcentaje de prestadores de servicios de salud del estado de Puebla capacitados en los principales temas del seguro popular	Porcentaje	100	N/D	97.40	97.40%
Componente 4	Porcentaje de encuestas aplicadas con un resultado de satisfacción favorable	Porcentaje	90.70	N/D	88.55	97.62%
Actividad 1.1	Numero de módulos que cuentan con personal para realizar la afiliación	Módulo	118	N/D	118	100%

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %
			Programada	Ajustada	Alcanzada	
Actividad 2.1	Número de actividades de promoción para rea filiación	Actividad	12	N/D	12	100%
Actividad 3.1	Numero de cronogramas de capacitación a prestadores de servicios de salud	Cronograma	12	N/D	12	100%
Actividad 4.1	Numero de encuestas de satisfacción realizadas para calificar la actuación del gestor de seguro popular	Encuesta	13,596	N/D	13,596	100%

**Fuente:** Elaboración propia con insumos de la página de Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018, Indicadores para Resultados (REPS), disponible en el siguiente link: [http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc\\_cuentapublica/cuentapublica2018/Tomo\\_VII/TOMO-VII-H/Regimen-Estatal-de-Proteccion-Social-en-Salud/Informacion-programatica/Indicadores\\_para\\_resultados.pdf](http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/cuentapublica2018/Tomo_VII/TOMO-VII-H/Regimen-Estatal-de-Proteccion-Social-en-Salud/Informacion-programatica/Indicadores_para_resultados.pdf)

## Anexo 26. Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del desempeño del Pp E025-SSEP, vigentes en 2018

Nivel de la MIR	Indicador	Unidad de medida	Meta anual			Avance %
			Programada	Ajustada	Alcanzada	
Fin	Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios de salud	Porcentaje	17.40	17.40	17.40	100%
	Índice de rezago social	Índice	0.88	0.88	0.88	100%
Propósito	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	Porcentaje	100	100	100	100%
Componente 1	Porcentaje de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias	Porcentaje	38.56	N/D	36.68	95.11%
Componente 2	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de los SSEP.	Porcentaje	43.75	N/D	71.00	162.27%
Actividad 1.1	Numero de cesáreas atendidas en Unidades hospitalarias	Cesáreas	19,380	N/D	13,616	142.33%
Actividad 2.1	Numero de detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más responsabilidad de los servicios de salud	Detección	1,000,000	N/D	1,622,690	162.27%

**Fuente:** Elaboración propia con insumos de la página de Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2018, Indicadores para Resultados (REPSS), disponible en el siguiente link: [http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc\\_cuentapublica/cuentapublica2018/Tomo\\_VII/TOMO-VII-H/Regimen-Estatal-de-Proteccion-Social-en-Salud/Informacion-programatica/Indicadores\\_para\\_resultados.pdf](http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/cuentapublica2018/Tomo_VII/TOMO-VII-H/Regimen-Estatal-de-Proteccion-Social-en-Salud/Informacion-programatica/Indicadores_para_resultados.pdf)

## Anexo 27. Presupuesto del Convenio en 2018 por Capítulo de Gasto

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	---	\$573,023,773.85	\$573,023,773.85	100.00%
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	---	\$415,781,128.79	\$415,781,128.79	100.00%
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	---	\$374,022,845.37	\$374,022,845.37	100.00%
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	---	---	---	---
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	---	\$450,704,031.70	\$450,704,031.70	100.00%
	1600 PREVISIONES	---	---	---	---
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	---	\$9,772,166.34	\$9,772,166.34	100.00%
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>		<b>\$1,823,303,946.05</b>	<b>\$1,823,303,946.05</b>	<b>100.00%</b>
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	---	\$9,316,983.96	\$9,316,983.96	100.00%
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	---	\$54,687,180.40	\$54,687,180.40	100.00%
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	---	---	---	---
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	---	---	---	---
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	---	\$887,508,570.92	\$885,608,697.85	99.79%
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	---	\$2,736,459.08	\$2,070,459.08	75.66%
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	---	---	---	---
	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	---	---	---	---
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	---	---	---	---
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		<b>\$954,249,194.36</b>	<b>\$951,683,321.29</b>	<b>99.73%</b>

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
3000 SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BÁSICOS	---	\$11,586,993.52	\$11,586,993.52	100.00%
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	---	\$9,310,173.84	\$9,310,173.84	100.00%
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	---	\$101,255,382.34	\$101,255,382.34	100.00%
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	---	\$10,206,333.63	\$10,206,333.63	100.00%
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	---	\$351,695,254.06	\$351,695,254.06	100.00%
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	---	---	---	---
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	---	\$37,565.40	\$37,565.40	100.00%
	3800 SERVICIOS OFICIALES	---	\$349,500.00	\$349,500.00	100.00%
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	---	\$982,459,396.27	\$980,758,386.55	99.83%
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>			<b>\$1,466,900,599.06</b>	<b>\$1,465,199,589.34</b>
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100 MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACIÓN	---	\$7,223,923.20	\$7,223,923.20	100.00%
	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	---	---	---	---
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	---	\$19,986,337.16	\$19,986,337.16	100.00%
	5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	---	---	---	---
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	---	---	---	---
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	---	\$122,148.00	\$122,148.00	100.00%
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	---	---	---	---
	5800 BIENES INMUEBLES	---	---	---	---
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	---	---	---	---
	<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>			<b>\$27,332,408.36</b>	<b>\$27,332,408.36</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$4,271,786,147.83</b>	<b>\$4,267,519,265.04</b>	<b>99.90%</b>

Fuente: Elaboración propia con insumos del REPSS

## INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular Ejercicio Fiscal 2018



# FUENTES DE REFERENCIA

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2015). Cuenta Pública del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2015, Rendición de Cuentas. Disponibles en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2016). Cuenta Pública del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2016, Rendición de Cuentas. Disponibles en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2017). Cuenta Pública del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2017, Rendición de Cuentas. Disponibles en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2018). Cuenta Pública del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2018, Rendición de Cuentas. Disponibles en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Cámara de Diputados. H. Congreso de la Unión. (2016, 29 de enero). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

Centro de Estudios Migratorios. (2018). Glosario para el uso de la estadística migratoria. Obtenido de Portales SEGOB: [http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/GlosarioB\\_2018.pdf](http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/GlosarioB_2018.pdf)

CNPSS. (2014). Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88869.pdf>

Gobierno de Puebla. Estadísticas Fiscales – Estadísticas de Transparencia. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

H. Congreso de la Unión (2015). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada DOF 30/12/15. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_301215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf)

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2015). Leyes de Ingresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2015. Sitio web del Gobierno del estado de Puebla. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2016). Presupuestos de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2016. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2017). Presupuestos de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2017. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. (2018). Presupuestos de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2018. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

REPSS-Puebla. (2018). Sitio web del REPSS-Puebla. Disponible en: <http://repss.puebla.gob.mx/index.php/>

SHCP. (2018). Indicadores Federales de la MIR del Convenio Seguro Popular vigentes en 2018. Transparencia Presupuestaria. Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia\\_o\\_entidad#Consulta\\_detalle](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Dependencia_o_entidad#Consulta_detalle)

Sitio web del Gobierno del Estado de Puebla. Presupuesto Ciudadano, ejercicio fiscal 2015. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Sitio web del Gobierno del Estado de Puebla. Presupuesto Ciudadano, ejercicio fiscal 2016. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Sitio web del Gobierno del Estado de Puebla. Presupuesto Ciudadano, ejercicio fiscal 2017. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Sitio web del Gobierno del Estado de Puebla. Presupuesto Ciudadano, ejercicio fiscal 2018. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Sitio web del Gobierno del Estado de Puebla. Sistema de Evaluación del Desempeño. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. Disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>

SSF. (2014). Acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5375018&fecha=09/12/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375018&fecha=09/12/2014)

SSF. (2015). Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la compensación económica del Sistema de Protección Social en Salud. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5390083&fecha=24/04/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5390083&fecha=24/04/2015)

SSF. (2016). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5453036&fecha=20/09/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5453036&fecha=20/09/2016)

SSF. (2016). Acuerdo por el que se establece el porcentaje mínimo de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud a transferir a las entidades federativas, mediante depósitos en las cuentas que constituyan los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud en la Tesorería de la Federación. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5461249&fecha=16/11/2016](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5461249&fecha=16/11/2016)

SSF. (2017). Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el ejercicio fiscal 2017. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551353&fecha=27/02/2017](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551353&fecha=27/02/2017)

SSF. (2018). Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud que quedan sujetos a los ordenamientos jurídicos que en el mismo se señalan. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5517542&fecha=28/03/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5517542&fecha=28/03/2018)

SSF. (2018). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5521838&fecha=08/05/2018](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5521838&fecha=08/05/2018)

SSF. (2018). Aviso que establece los niveles de las cuotas familiares del Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2018. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5550458&fecha=15/02/2018](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550458&fecha=15/02/2018)

SSF. (2018). Ley General de Salud. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142\\_241218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_241218.pdf)



SSF. (2018). Lineamientos para evaluar la satisfacción del usuario del Sistema de Protección Social en Salud. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5513951&fecha=21/02/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5513951&fecha=21/02/2018)

SSF. (2018). Lineamientos para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5536906&fecha=05/09/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5536906&fecha=05/09/2018)

SSF. (2018). Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88537.pdf>

Imagen en portada diseñada por Freepik

# FICHA TÉCNICA



a) Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa-Seguro Popular
b) Nombre o denominación del Subsidio o Convenio	U005. Seguro Popular
c) Ejercicio fiscal que se evalúa	2018
d) Dependencia Coordinadora del programa	Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS)
e) Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del programa	Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP)
f) Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del programa	Esperanza Quiroz Pérez Directora general del Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jorge Humberto Uribe Téllez Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
g) Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	PAE 2019
h) Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas
i) Año de conclusión y entrega de la evaluación	2019
j) Tipo de evaluación	Externa de tipo Específica de Desempeño
k) Nombre de la instancia evaluadora externa	HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA S.C.
l) Nombre del(a) coordinador(a) externo (a) de la evaluación	Dra. Martha Laura Hernández Pérez
m) Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	DAH Eduardo Sánchez García Cano
n) Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de evaluación)	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
o) Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Óscar Benigno Lezama Cabrales Director de Evaluación

## INFORME DE RESULTADOS

Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa - Seguro Popular Ejercicio Fiscal 2018

p) Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Óscar Benigno Lezama Cabrales Director de Evaluación Rodolfo de la Rosa Cabrera Subdirector de Evaluación de Programas Jordan de la Luz Robles Jefe de Departamento de Programas Federales Luis Antonio Domínguez Martínez Analista del Departamento de Programas Federales
q) Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas
r) Costo total de la evaluación con IVA incluido.	\$10,550,000.00 (Diez millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN). La presente evaluación forma parte de un conjunto de evaluaciones al Gasto Federalizado, siendo el costo aquí mencionado por el total de 22 evaluaciones realizadas.
s) Fuente de financiamiento.	Recursos Estatales